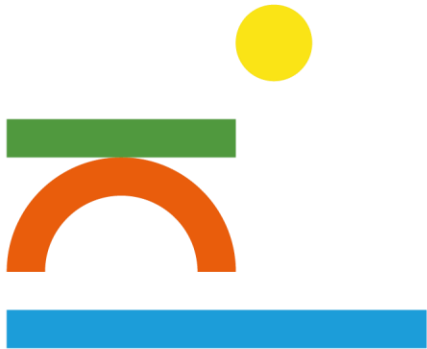




PROGRAMA **PUENTES**

PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS
EN TERRITORIOS
SOSTENIBLES

TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP)

**PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA
AGENDA URBANA**

**ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES,
Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma**

Ventas de Huelma

**RODRIGO TAPIA CROES
JOSE MARIA CASTRO**

18/07/2025

Contenido

TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP) PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA.....	1
PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU).....	3
1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y TERRITORIO.....	3
1.1. Objetivos GLOBALES del Proyecto de Intervención.....	3
1.2. Rescate y tratamiento de información de partida.....	3
1.3. Diagnóstico de la situación.....	4
1.4. Estudio de casos similares y buenas prácticas.....	7
2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y PRIMERA EVALUACIÓN DE SOLUCIONES.....	11
2.1. El problema social y publico.....	12
2.2. Agenda urbana	12
2.3. Alternativa	13
2.4. Evaluación de alternativas	14
3. PROYECTO DE APLICACIÓN DE AGENDA URBANA.....	15
3.1. Denominación.....	15
3.2. Objetivos Operativos.....	15
3.3. Actores y sus roles en el proyecto.....	16
3.4. Recursos necesarios y posibles.....	16
3.5. Fases para su implementación	17
3.6. Actividades Generales y Tareas Específicas.....	19
3.7. Hoja de ruta territorial propuesta para el desarrollo del proyecto.....	20
3.8. Análisis de factibilidad para su desarrollo, o en su caso estudio de viabilidad.	24
<i>Análisis de Viabilidad</i>	25
<i>Ayudas de Estado/ Subvenciones</i>	28
3.9. Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.....	29
4. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LAS PRACTICAS	31
4.1. Resultado 1: Procedimientos para la apertura de un centro de día bajo concesión administrativa.....	33
4.2. Resultado 2: Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) 43	
4.3. Resultado 3: Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)	51
4.4. Resultado 4: Informe Socio-técnico y de Mercado.....	68
Características iniciales	68
Situación Social y Familiar.....	72
Resumen	77
Análisis de Mercado de los Centros de Día Existentes.....	78
1 Indicador de vulnerabilidad estructural	78

Cobertura Geográfica por Consultorio.....	79
<i>Demanda Potencial del Servicio</i>	81
<i>Interés de los usuarios</i>	85
4.5. Resultado 5: Cuatro Programas de Intervención en el Contexto de Despoblamiento y Tendencia al Envejecimiento.	87
<i>Proyecto de Asistencia a Domicilio y Telefónica</i>	89
<i>Proyecto de Empleo y Formación para Mujeres en el Sector de Cuidados</i>	91
<i>Proyecto de Fomento de Conexiones Intergeneracionales</i>	92
<i>Justificación de los proyectos</i>	94
5.Conclusiones.	96
6. BIBLIOGRAFÍA.	98

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y TERRITORIO

PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO VENTAS DE HUELMA

1.1. Objetivos GLOBALES del Proyecto de Intervención.

1. Contribuir con respuestas eficientes destinadas a cubrir las **demandas urgentes de cuidado** en una zona con una marcada tendencia al envejecimiento y despoblación.

1.2. Rescate y tratamiento de información de partida.

La información de partida se centró en la consulta de fuentes primarias y secundarias. En las fuentes primarias y secundarias se obtiene la valoración acerca de las necesidades y características de las población mayor y los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas.

Por lo que podemos dividir la consulta de las fuentes según las necesidades de información en cada uno de las fases del proyecto.

En la fase inicial, las fuentes consultadas fueron las del Instituto Nacional de Estadística de España. Con estas fuentes se hizo una breve consulta y descripción muy general de la población rural de la provincia de Granada. En otras palabras, con esta consulta definimos la problemática general que busca atender el presente proyecto.

Pero, las necesidades de información del proyecto no solo buscaban satisfacer un diagnóstico inicial, sino que además, es uno de los requisitos indispensables para la Puesta en Marcha de un Centro de Día. De modo que, el tratamiento y acceso de la información del proyecto culminó con un producto requerido administrativamente para la apertura del Centro de Día en Ventas de Huelma: el informe socio-técnico. De modo que los resultados de este y el siguiente apartado es la incorporación de uno de los productos del proyecto.

En la fase subsiguiente, y durante la elaboración del informe socio-técnico, se consultó información específica de cada uno de los municipios pertenecientes a la Asociación Tierra de Aguas. La fuente consultada fue la del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ([Andalucía pueblo a pueblo - Fichas Municipales. Granada | Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía](#)), así como la fuente de datos sobre los servicios sociales de la comunidad autónoma de Andalucía con previa solicitud.

Amabas fuentes de información alimentaron el informe socio-técnico estableciendo los indicadores claves sobre la situación de envejecimiento y despoblamiento propio de los municipios Agrón, Alhama de Granada, Chimeneas, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena, Alhama de Granada y Ventas de Huelma.

Para el tratamiento de la información se realizaron cálculos de indicadores claves conjuntamente con programas de visualización de datos para garantizar una mejor interpretabilidad de los resultados. El tratamiento fue realizado en lenguaje de programación Python mediante la ejecución de la aplicación local Jupyter.

Con respecto a los indicadores manejados, se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen aquellos socio-demográficos:

Categoría	Indicador	Unidad / Descripción
Socio-Demográficos	Municipio	Nombre del municipio
	Superficie km2	Kilómetros cuadrados (km ²)
	Población Total	Total de habitantes
	Hombres	Número de hombres
	Mujeres	Número de mujeres
	Edad Media	Promedio de edad de la población
	Mayores 65 %	Porcentaje de población mayor de 65 años
	Variación 10 años %	Cambio porcentual de población en los últimos 10 años
	Viviendas Familiares	Número total de viviendas familiares
	Tendencia Envejecimiento	Cualitativo / índice (p.ej.: alta, media, baja)
	Índice Masculinidad	Número de hombres por cada 100 mujeres
	Densidad Poblacional	Habitantes por km ²
	Vivienda por habitante	Número de viviendas dividido entre población total
	Índice de dependencia de mayores	Personas ≥ 65 / población en edad activa (15–64) $\times 100$

Figura 1. Tabla de indicadores socio-demográficos. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

En el caso de los indicadores socio sanitarios tenemos el siguiente cuadro resumen:

Categoría	Indicador	Unidad / Descripción
Socio-Sanitarios	Consultorios	Número total de consultorios médicos
	Ratio consultorios por 1000hab	Consultorios por cada 1000 habitantes
	Ratio consultorios por km2	Consultorios por km ²
	Número de centros de día	Total de centros de día en el municipio

Figura 2. Tabla de indicadores socio-sanitarios. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Estos indicadores formaron parte de nuestro arsenal de herramientas técnicas con la que se elaboró un diagnóstico, precisando las urgencias de la puesta en marcha de un centro de día en Ventas de Huelma, así como describiendo las particularidades del despoblamiento y la tendencia al envejecimiento de los municipios pertenecientes a Tierra de Aguas – como indicaremos en el siguiente apartado-.

1.3. Diagnóstico de la situación.

El diagnóstico de la situación del mundo rural de Granada se caracterizó en un enfoque exploratorio de la situación de dependencia y despoblamiento en la provincia General. Un diagnóstico de las condiciones operativas del proyecto, y, por último, de una caracterización socio-

demográfica, socio sanitaria y de mercado de los municipios pertenecientes a la asociación Tierras de Aguas.

El conjunto de municipios que conforman Tierras de Aguas de la provincia de Granada, según Montes Luque (2023), el proyecto "Cuidándonos" se compone de Agrón, Arenas del Rey, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena, La Malahá, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Huelma, Cacin y la reciente incorporación de Alhama de Granada. La información proporcionada por el Trabajo Final de Practicas anterior menciona que nueve municipios del ámbito, se encuentran enclavados en torno a cuatro cauces hidrológicos tributarios del Río Genil (Río Alhama; Río Cacán, Arroyos Hondo-Frailes y Arroyo del Salado). El enclave hidrológico y el posicionamiento territorial de los municipios favorece la vinculación político-administrativa y social de la zona subcomarca. Tierra de Aguas se sitúa entre el entorno del Pantano de los Bermejales y el Temple en el ámbito provincial (2023).

El primer diagnóstico buscaba ofrecer una visión preliminar del contexto de despoblamiento y de dependencia de las personas mayores en el municipio de Ventas de Huelma y los municipios de la asociación Tierra de Aguas.

El segundo diagnostico estaba enfocado en la exploración operativa del proyecto para incorporarnos adecuadamente en la tercera fase del programa de la Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma.

El tercer diagnostico hace parte de unos de los productos del programa, y, por tanto, el informe socio-técnico tiene la finalidad de ofrecer un análisis de viabilidad de la prestación de servicios de cuidados que facilitaría la caracterización socio demográfica, socio sanitaria y de mercado de los municipios. De manera que, este informe se presentara en la sección 3 (**Análisis de Viabilidad social y de mercado del centro de día**) cuya finalidad es proporcionar información de las demandas de servicio: a) identificar las necesidades potenciales de la población, b) conocer las dimensiones del servicio de cuidados, c) reconocer la oferta de los servicios de cuidados, lo que permite la evaluación de la viabilidad económica y operativa de las propuestas litigantes, d) describir el contexto social, económica e infraestructura de la prestación del servicio, así como e) la orientación de los programas sociales y cartera de servicios a las empresas.

Primer diagnóstico: exploración de la situación inicial

Con respecto al primer diagnóstico, la exploración inicial de la situación de despoblamiento y dependencia de las personas mayores se concentró en la consulta de datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas (INEE). Asimismo, el diagnostico fue complementado con la información proporcionada de los TFP de años anteriores que sirvieron como antecedentes necesarios del proyecto. Porque, en el TFP anterior se realizó un estudio actualizado sobre las potencialidades y dificultades para la puesta en marcha de un centro de día en el municipio de Ventas de Huelma.

A su vez, el diagnostico ha sido acompañado por un reporte financiero y técnico de las necesidades y requerimientos vigentes para la ejecución de un proyecto de centro de día en Ventas de Huelma.

La exploración del contexto de despoblamiento y de dependencia de las personas mayores en los municipios, según datos recientes, 122 municipios de la provincia, y muchos municipios tienen

menos de 3.000 habitantes, y otros están en riesgo extremo con densidades de población inferiores a 8 habitantes por kilómetro cuadrado como es el caso de Agrón, Alhama de Granada, Chimeneas, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena y Ventas de Huelma)

Además, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de dependencia de mayores (población mayor de 64 años) en Granada es del 29,6%, entre menores es de 22,54% y la tasa de dependencia total (que incluye tanto a menores como a mayores) asciende al 52,14% (consulta 2025).

Segundo diagnóstico: las condiciones operativas del proyecto

La identificación de los pasos requeridos para la apertura de un centro de día, fue importante para adaptar los objetivos del proyecto a las necesidades y condiciones concretas del programa. Para empezar, el diagnóstico de la situación de partida se realizó mediante una serie de reuniones con los actores claves implicados en el proyecto.

Las primeras reuniones fueron para conocer el estatus del proyecto, así como los diferentes avances alcanzados por cada uno de los actores implicados. Por este motivo, en orden de realización, se concretaron las siguientes reuniones:

- a) Con el alcalde del Ayuntamiento de Escuzar
- b) Con la presidenta de la asociación de los municipios de Tierras de Aguas.
- c) Con el Tutor Técnico asignado por parte de la Diputación de Granada.
- d) Con el alcalde del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.
- e) Con el equipo técnico del ayuntamiento:
 - i. Con la trabajadora social.
 - ii. Con el arquitecto encargado de la redacción del proyecto de ejecución del Centro de Día.
- f) Con el mentor asignado por parte de Diputación de Granada José Luis Cabezas.

Los primeros encuentros sirvieron para establecer las prioridades del programa: atender la creciente demanda de cuidados en los municipios de Tierras de Aguas. Las reuniones iniciales permitieron contactar los actores principales del programa, enfocándolo en el municipio Ventas de Huelma.

Además, las reuniones con el alcalde del Ayuntamiento de Ventas de Huelma permitieron conocer la actualidad sobre los pasos y procedimientos para la apertura de un centro de día, particularmente, cuando el centro de día se gestionará por una concesión administrativa. También, el reconocimiento del estatus del proyecto pasaba por conocer la actualización de la normativa vigente regulatoria de los servicios de dependencia de personas mayores, así como el estatus de la ejecución de la obra destinada a ser parte las instalaciones del Centro de Día.

Para el reconocimiento del estatus de la obra, se establecieron reuniones con el alcalde de Ventas de Huelma y el arquitecto encargado de la redacción del proyecto de obra.

Luego de las reuniones con el arquitecto redactor y con el alcalde del Ayuntamiento de Ventas de Huelma, vimos que, el paso de acreditación se simplificó a la elaboración de una

declaración responsable por las autoridades; y, por otro lado, se reformularon las condiciones físicas y arquitectónicas de las instalaciones. La reformulación de las condiciones físicas y arquitectónicas como el reconocimiento de ciertas mejoras del establecimiento limitaron la fase del proyecto en las labores de la redacción de los borradores de los pliegos y el informe sobre el estudio de mercado y de caracterización socio demográfica y socio sanitaria.

De manera que, luego del reconocimiento del estatus del proyecto, se aprovechó del progreso de las diferentes gestiones realizadas o en curso, actualizando las acciones y productos.

Las tareas y actividades desarrolladas en el proyecto fueron:

- Actualización sobre la acreditación de la apertura de un centro de día.
- La redacción y el esquema de pliegos (PCAP y PPT).
- El estudio y el informe técnico-social.
- Alternativas y propuestas para los próximos pasos.

Estas actividades tienen como función servir de antecedentes con respecto a las acciones destinadas a respaldar la apertura de un centro de día.

Los distintos productos elaborados en el marco del programa están destinados para respaldar el proceso de concurrencia de la apertura de un centro de día. Definiendo las necesidades administrativas y técnicas demandadas por el Ayuntamiento y la situación social y socio-sanitaria. Además, un informe que caracterice la demanda potencial de cuidados, las dimensiones de cuidado, la oferta de servicios, y una descripción del contexto social, de mercado y socio-sanitario de los municipios de Tierra de Aguas.

Estos documentos como parte del comienzo de la tercera fase de la puesta en marcha de un centro de día están destinados a respaldar las gestiones paralelas en desarrollo: las adecuaciones físicas y arquitectónicas de las instalaciones, para lo cual se solicitará una subvención a la junta de Andalucía, y, posteriormente, la solicitud de la acreditación del centro de día.

Los pasos posteriores a la acreditación y a la reforma de las instalaciones son la publicación del proceso de licitación en los canales pertinentes, la evaluación de las ofertas y su aprobación (como se detallará más adelante en un apartado sobre los pasos necesarios para la apertura de un centro de día que este bajo la modalidad de concesión administrativa).

De manera que, este reconocimiento permitió ofrecer un panorama sobre la incorporación de mis tareas y actividades en el marco del Programa Puentes para el apoyo del proyecto **PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DIA EN VENTAS DE HUELMA**.

1.4. Estudio de casos similares y buenas prácticas.

Una de las transformaciones más significativas en el sistema de atención y cuidado de las personas mayores es la evolución desde un modelo basado en la realización de tareas hacia un Modelo de Atención Centrado en la Persona (MACP). Este cambio estratégico busca priorizar la individualidad, la autonomía y el bienestar integral del usuario.

En España, la implementación del MACP cuenta con un fuerte respaldo de la Unión Europea, a través de Fondos Estructurales como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y los recursos

del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), vehiculizados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (Gobierno de España, 2023). El gobierno de España ha estado programando operaciones específicas para fomentar la desinstitucionalización, modernizar los servicios y desarrollar la economía de los cuidados en ámbitos autonómicos y provinciales.

El objetivo de esta estrategia es ofrecer alternativas de cuidado personalizadas y de pequeña escala, promoviendo entornos comunitarios de proximidad que refuercen la asistencia a domicilio, la teleasistencia y los centros de día. Paralelamente, se busca mejorar las condiciones laborales y salariales del personal de cuidados, tanto a domicilio como en residencias.

En línea con estos esfuerzos impulsados por la nueva estrategia de cuidado a nivel nacional y europeo, el presente programa ha explorado diversas iniciativas y buenas prácticas dirigidas a la atención de personas mayores, recopiladas en la Red Modelo y Ambiente de Buenas Prácticas de la Fundación Pilares (Fundación Pilares para la Autonomía Personal, s.f.). De este catálogo, se seleccionaron los programas más significativos y relevantes para las necesidades de nuestro proyecto, sirviendo como antecedentes clave para la formulación de los tres programas tentativos propuestos para el Centro de Día en Ventas de Huelma.

“Etxean ondo residencias” “Vivir como en casa bien”

Este proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de los centros de día mediante la promoción de un modelo de gestión integral basado en la persona. Su objetivo principal es la conformación de ambientes y entornos adecuados para las personas mayores, caracterizados por la creación de espacios hogareños, confortables, seguros y accesibles, que faciliten la vida cotidiana de las personas residentes, integrando sus preferencias, costumbres y actividades significativas.

Como se describe en el proyecto “ETXEAN ONDO RESIDENCIAS” (Fundación Pilares para la Autonomía Personal, s.f.), la conformación de entornos que promovieron la mejora de la calidad de vida de los usuarios incluyó:

- La creación de unidades de convivencia.
- Formación de cuidadoras voluntarias en el Modelo de Atención Centrado en la Persona.
- La organización de horarios y tiempos para asegurar la estabilidad y suficiencia de la atención.
- La colaboración de los familiares para su incorporación e información sobre las actividades.

Modificaciones en la disposición del mobiliario para facilitar la comodidad, accesibilidad y contacto entre personas (auxiliares, residentes, familiares, etc.); ajustes en los elementos decorativos del mobiliario, textiles (mantas de colores, cojines, cortinas, manteles, servilletas), lámparas, pequeños objetos decorativos, etc.; y la incorporación de plantas y mascotas (peces, pájaros), así como el uso de la música.

- Desarrollo de historias de vida de residentes, identificando preferencias, necesidades e intereses.
- Desarrollo de historias profesionales de las profesionales participantes.

- Desarrollo de actividades de la vida cotidiana fomentando la atención personalizada y el entorno familiar.
- Aspectos técnicos de monitoreo, evaluación y seguimiento de las actividades y programas implementados.

Los resultados reportados del proyecto incluyen una mejora en la calidad de vida de los residentes, una optimización del funcionamiento operativo de los servicios de los centros de día, la incorporación e inclusión de familiares y miembros de la comunidad en la vida de los usuarios, y una disminución de los indicadores de burnt-out¹ o desgaste profesional. Estos resultados son consecuencias positivas del cambio del modelo centrado en la tarea a la implementación de un modelo de atención integral centrado en la persona, que permite el reconocimiento, la personalización y la autonomía de las personas y equipos participantes.

“Modelo housing en saraiva”

Otra de las buenas prácticas y proyectos identificados es el denominado "Modelo Housing en Saraiva". Esta iniciativa innovadora busca redefinir la atención a las personas mayores y en situación de dependencia en la provincia de Pontevedra. Surge en respuesta al creciente envejecimiento de la población y al deseo mayoritario de las personas de envejecer en sus propios hogares (Fundación Pilares para la Autonomía Personal, s.f.). Para ello, el proyecto plantea crear un nuevo concepto de espacio que fomente el bienestar de las personas mayores, desglosándose en varios objetivos específicos:

- Facilitar el envejecimiento en el hogar el mayor tiempo posible.
- Adaptar los espacios a las preferencias y necesidades individuales.
- Ofrecer servicios flexibles que se ajusten a las personas, no al revés.
- Alejar la imagen sanitaria de los servicios de atención a mayores.

El proyecto tiene dos ejes principales: la atención con servicio domiciliario a las personas mayores y la atención personalizada e individualizada en los Centros de Día. La iniciativa surge de la necesidad de adaptar los servicios a la realidad demográfica actual, donde una gran mayoría de personas mayores desea envejecer en casa. Frente a la alarmante cifra de personas en residencias en malas condiciones, Saraiva adopta el Modelo Housing, un referente nórdico que busca:

- Ofrecer apoyo y servicios para que las personas continúen viviendo en sus hogares, tomando sus propias decisiones.
- Cuando el hogar no es posible, transformar los centros de atención para que se asemejen al máximo a un entorno doméstico.

¹ **Nota:** Los primeros indicadores del síndrome de burnout o desgaste profesional incluyen agotamiento emocional, cinismo o desapego hacia el trabajo y una disminución de la eficacia profesional. Estos síntomas pueden manifestarse inicialmente como fatiga crónica, irritabilidad, dificultad para concentrarse y una sensación general de insatisfacción con el trabajo.

- Saraiva ha enfocado su misión en la Atención Centrada en la Persona (MACP), identificando el espacio como un factor crucial para el bienestar. La solución a este problema ha sido la aplicación del Modelo Housing, que permite:
- Combinar espacios privados e íntimos con áreas comunes que fomenten la interacción social.
- Crear un ambiente familiar y hogareño, animando a las personas a traer sus pertenencias.
- Apoyar la continuidad de las actividades diarias significativas para cada persona.
- Respetar los derechos y deseos de los usuarios.
- Ofrecer una atención personalizada e integral.
- Involucrar activamente a las familias en el proceso de atención.
- La implementación se ha abordado de manera diferente según el servicio:
- Saraiva Ayuda a Domicilio (SAD)

El servicio se ha reorientado para que los usuarios mantengan el control sobre su bienestar, caracterizándose por:

- Formación del equipo en MACP para potenciar las capacidades de las personas.
- Permanencia en el hogar, adaptando horarios y perfiles profesionales a las necesidades 24/7.
- Hogares adaptados tras un estudio de estilos de vida y necesidades.
- Participación activa de las familias.
- Saraiva Centros de Día
- La transformación ha variado entre los centros existentes y los de nueva creación:

Centros existentes (Pontevedra y Marín): Se realizaron readaptaciones arquitectónicas menores para aprovechar la luz natural y reorganizar el mobiliario. Se crearon "Rincones" personalizados, como "El Rincón de Julia" o los "Rincones Museo", donde los usuarios pueden traer sus pertenencias y sentirse identificados. El interiorismo se transformó eliminando elementos impersonales y usando fotografías de usuarios, objetos con significado hogareño y material de terapias personalizado, evitando la infantilización.

Nuevos centros (Poio): Diseñados desde cero con el Modelo Housing en mente. La ubicación es tranquila, cercana al mar y con amplias vistas. Se priorizó la luz natural con grandes ventanales. El espacio se organiza para permitir la deambulación libre y mantener el contacto visual. El mobiliario fue diseñado exclusivamente con elementos de biofilia (madera, colores cálidos). La decoración se personalizó con elementos relacionados con la tradición local y aportaciones de los usuarios y sus familias.

La evaluación se realiza mediante un proceso constante: detección de necesidades a través de visitas a domicilio, propuesta de hoja de ruta y servicios adaptados, inicio del servicio tras acuerdo con el usuario y familia, y valoración semestral para ajustar la intervención. Los beneficios se miden a través de la mejora de la calidad de vida (percepción subjetiva y objetiva mediante escalas de valoración), el aumento de la participación familiar y la implicación profesional.

El Modelo Housing en Saraiva está logrando sus objetivos, mejorando la calidad de vida de las personas (física, cognitiva y emocionalmente) y reduciendo la sobrecarga familiar. El impacto se extiende no solo a los usuarios directos y sus familias, sino también a los profesionales y a otras organizaciones que reciben formación sobre este modelo.

“Modelo residencial inteligente”

Otro de los proyectos interesantes es el "Modelo de Residencia Inteligente", enfocado en la incorporación de tecnologías y la digitalización del análisis avanzado de datos para mejorar la calidad asistencial y la gestión del centro de personas mayores de Armilla (Granada).

Se trata de un proyecto financiado en un 80% por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de Red.es, y en un 20% por la Junta de Andalucía, titular del centro (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, s.f.).

La residencia inteligente cuenta con un sistema de prevención de accidentes relacionados con la movilidad de los usuarios, un sistema de control de humedad y temperatura relativas a las habitaciones optimizando el confort y ahorro energético. También ha implementado un sistema de trazabilidad textil para reducir el extravío de prendas, entre otras mejoras tecnológicas.

Asimismo, según el reporte, el modelo de residencia inteligente incorpora una plataforma con paneles de control para el monitoreo y análisis de los datos en tiempo real, que permite además configurar notificaciones y alertas según las necesidades del centro. De esta manera, se pueden identificar cambios en el comportamiento de los residentes, favorecer su integración, mejorar hábitos de comida o conocer qué prendas podrían estar al final de su vida útil y, por tanto, sería necesario renovar. Además de la implementación de estas soluciones tecnológicas, el proyecto de Armilla ha incluido sesiones de formación para los responsables y trabajadores del centro para facilitar la transición hacia las nuevas tecnologías y procesos. El Centro residencial para personas mayores de Armilla (Granada) tiene una capacidad de 187 plazas, cuenta con cinco plantas y 109 habitaciones (distribuidas en triples, dobles e individuales), y atiende tanto a personas dependientes como en exclusión social.

2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y PRIMERA EVALUACIÓN DE SOLUCIONES.

Los tres diagnósticos dan una visión integral de la problemática que fue progresivamente desarrollándose conforme a los avances y actividades relacionadas con la implementación del programa. Sin embargo, es importante mencionar que el informe socio-técnico y el informe de mercado responde a la maduración de la perspectiva del problema.

2.1. El problema social y publico

De forma que el planteamiento del problema inicial se fue desarrollando en el curso de la implementación del programa, y, por otro lado, culmina con un documento que pueda servir para la evaluación de las características y condiciones en los municipios de Tierras de Aguas con el objetivo de establecer el Centro de Día en Ventas de Huelma.

En cuanto al planteamiento inicial, se estableció un panorama general del contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento. En las zonas rurales con un contexto de despoblamiento y envejecimiento hace urgente la implementación de un centro de cuidados. Las primeras tareas se enmarcaron en el proyecto de PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TIERRA DE AGUAS. El proyecto en el marco de ese programa se dirigió al mejoramiento de los cuidados en los municipios (Agrón, Alhama de Granada, Chimeneas, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena, Alhama de Granada y Ventas de Huelma) pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas.

Según información del INE, muchos pueblos de Andalucía se enfrentan a una tendencia al despoblamiento, la cual está fuertemente asociada a una tendencia al envejecimiento (situación que inicialmente se consultó con fuentes del INE, pero que fue confirmada en el marco del informe socio técnico realizado en el presente programa).

De acuerdo a los datos inicialmente consultados, 122 municipios de la provincia, y muchos municipios tienen menos de 3.000 habitantes, y otros están en riesgo extremo con densidades de población inferiores a 8 habitantes por kilómetro cuadrado. Además, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de dependencia de mayores (población mayor de 64 años) en Granada es del 29,6%, entre menores es de 22,54% y la tasa de dependencia total (que incluye tanto a menores como a mayores) asciende al 52,14%. A su vez, esta tendencia al envejecimiento y a la dependencia está asociada a un fuerte contexto de despoblamiento (consulta 2025).

2.2. Agenda urbana

En consonancia con las directrices de la Agenda Urbana Española y Europea, el proyecto plantea alternativas para atender las necesidades de una población envejecida en zonas rurales con una fuerte tendencia al despoblamiento. Una de las respuestas institucionales más relevantes ha sido la creación de centros de estancia diurna para personas mayores, promovidos por entidades públicas o privadas como solución ante la falta de recursos y apoyo en el ámbito rural.

En el marco de la Agenda Urbana, una serie de objetivos concuerdan con las expectativas del presente programa, como pueden los que se señalan a continuación:

- Fomentar la cohesión social y la equidad
- Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza
- Incrementar la participación ciudadana y la transparencia

En vista de esta problemática, desde hace mucho tiempo, en Europa, España y en especial

algunos municipios de Andalucía se han planteado la necesidad de atender la demanda de una población cada vez mayor. La partida de los jóvenes o los adultos de las zonas rurales han impactado con el relevo generacional profundizando unas demandas características de los pueblos y municipios con una preponderancia de personas mayores. Para la resolución de varias de esas necesidades se han apoyado o constituido centros de atención de estancia diurna para personas mayores por parte de entidades públicas o privadas.

Principalmente, porque, como se señala en la sección (Análisis de viabilidad social y de mercado) la mayoría de los municipios tienen más del **20% de su población mayor de 65 años** y una **baja densidad de población**, a menudo por debajo de los 20 habitantes por kilómetro cuadrado. Esto contribuye al **aislamiento social** y dificultades de acceso a servicios.

Asimismo, cuentan con una **alta carga de dependencia**. El índice de dependencia de mayores supera el **30%** en la mayoría de estos municipios, lo que indica una gran necesidad de cuidados. Además, la reducción del tamaño de los hogares sugiere que muchas personas mayores viven solas.

Aunque hay consultorios, su cobertura geográfica es a menudo insuficiente dada la dispersión de la población, lo que dificulta el acceso a la atención básica, especialmente para los mayores con problemas de movilidad.

De manera que la baja densidad poblacional y de servicios con el alto porcentaje de mayores y de un tendencia al envejecimiento muchos de estos municipios son estructuralmente vulnerables.

2.3. Alternativa

En este contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento, el desarrollo del proyecto busca ofrecer una alternativa a las necesidades de estos municipios. Teniendo en cuenta de la trayectoria del proyecto, el presente programa busco contribuir con acciones concretas para iniciar la última fase en el proceso de establecimiento de un centro de día en Ventas de Huelma.

De acuerdo a la definición sintética y concisa usada por Batthyany (2021): los cuidados se refieren al desarrollo de actividades que garantizar el bienestar de la vida cotidiana de las personas dependientes, sean estas personas con discapacidad, personas mayores o menores. Apunta la autora que, precisamente esta demanda de cuidados generan un conjunto de servicios de apoyo, y otro conjunto de tareas de producción de bienes y servicios, que se podrían incluir en los servicios de cuidados específicos.

El establecimiento de un Centro de Día como parte de uno de los engranajes importantes de la economía de los cuidados de las personas mayores, se define como las actividades que buscan producir y satisfacer una demanda de cuidados entrelazados en las relaciones profesionales y de contratación mercantil conjuntamente con aquellas tareas realizadas a nivel comunitario o familiar. Según Duran (2018), es importante la aplicación de parámetros demográficos tanto de los productores como consumidores para conocer la distribución geográfica, el origen, el género o la edad de cada uno de los actores sociales implicados.

En vista de esto, uno de los aspectos cruciales en el desarrollo de las actividades de cuidado se refieren a las circunstancias socio-demográficas que condicionan una situación proclive de

minimización o maximización de riesgos de las personas objeto de cuidados. Sobre esas circunstancias demográficas que definen los demandantes u ofertantes de cuidado, se definen una serie de prácticas sociales de gestión de la salud en la sociedad sobre la situación potencial de dependencia, y los recursos, servicios y bienes disponibles para satisfacer los cuidados (Venturiello, Gómez Bueno y Martín Palomo, 2020).

De modo que, en términos concretos, se ejecutaron acciones que pudieran respaldar los pasos posteriores en el establecimiento de un centro de día. Principalmente, porque, el establecimiento del centro de día tiene un horizonte de demandas urgentes con las características de estos municipios.

Según estas condiciones de partida, el proyecto inicialmente había aprobado una concesión administrativa del posible centro de día, lo que requería de la apertura de un proceso de licitación. En otras palabras, el ayuntamiento de Ventas de Huelma, representante gubernamental de la sede del centro de día, había decidido delegar el servicio de cuidados a un tercero. El ayuntamiento de Ventas de Huelma había decidido que la supervisión de la actividad de cuidado y atención a personas mayores sería más óptima sobre entes especializados y experimentados en estos servicios.

2.4. Evaluación de alternativas

Ahora bien, en vista de las exigencias en términos de recursos financieros, técnicos o humanos que demanda la ejecución de los servicios de cuidado de personas mayores, el Ayuntamiento de Ventas de Huelma aprobó una concesión administrativa como modelo de gestión del Centro de Día.

El diagnóstico de la situación inicial permitió adaptar las actividades y tareas específicas para contribuir positivamente con las exigencias de la Puesta en Marcha de un Centro de Día bajo concesión administrativa, y, así con las necesidades específicas de los municipios con tendencia al envejecimiento y al despoblamiento.

Para el diagnóstico inicial, se elaboró un informe inicial que pudiera reajustar las actividades programadas según las necesidades concretas del proyecto. En términos operativos, las condiciones de partida se caracterizaban por:

- Entrada en vigor de un nuevo marco normativo para servicios de atención a mayores.
- Exigencias técnicas y legales para la apertura del centro bajo concesión administrativa.
- Necesidad de adecuaciones físicas y arquitectónicas en el edificio.
- Ausencia de diagnósticos actualizados sobre la situación socio-demográfica y socio-sanitaria de la población objetivo.
- Se identificó además que, aunque el inmueble había sido cedido por el Ayuntamiento, la adecuación del espacio requería una inversión inicial, la cual se preveía cubrir mediante una subvención pública concedida en el mismo año.

En este sentido, el presente programa busca articular una serie de actividades y tareas específicas

para que efectivamente, los problemas operativos de la puesta en marcha de un centro de día fueran parcialmente subsanados. Asimismo, la subsanación de estos problemas operativos aspiran a proyectar una alternativa viable orientada a la satisfacción de las demandas de cuidado de personas mayores.

En términos generales, el diagnóstico de la situación operativa permitió definir la viabilidad del centro de día. La adecuación de las instalaciones se cubrirá con la solicitud de una subvención pública. Asimismo, el equipamiento de las instalaciones estará a cargo de la empresa ganadora del proceso de licitación.

Por otro lado, al ser una concesión administrativa, la rentabilidad del servicio dependerá de la capacidad de pago y de los precios de la oferta. Según el estudio de mercado y de viabilidad económica como se mostrará en el resultado 4, los déficits de plazas de centros de días en los alrededores de Ventas de Huelma hacen atractivo un servicio planeado con facilidades de pago a través de la concertación de plazas según el grado de dependencia.

El diagnóstico permitió definir las actividades dirigidas a los siguientes resultados: borradores de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como la inclusión en el informe socio-técnico de un apartado dedicado a los aspectos del mercado. Con el informe socio-técnico y de mercado se ofrece a las empresas que concurran en el proceso de licitación de la demanda potencial de usuarios. Asimismo, el informe permitiría la adecuación del modelo de atención integral centrado en la persona definiendo las demandas de la cartera de servicios y de tres programas propuesto desde el proyecto.

3. PROYECTO DE APLICACIÓN DE AGENDA URBANA.

3.1. Denominación.

El presente proyecto se basa en la necesidad de atender los requerimientos de cuidados de las personas mayores en los municipios de la Asociación Tierra de Aguas. La propuesta está dirigida a satisfacer las necesidades y demandas de una población con tendencia al envejecimiento y al desdoblamiento, como se confirma en el informe socio técnico elaborado en el marco del proyecto.

Para dar un firme apoyo a las potenciales necesidades de los pueblos con tendencia al envejecimiento y al desdoblamiento hemos iniciado la fase final de la propuesta con 5 objetivos operativos.

3.2. Objetivos Operativos.

1. Elaboración de un esquema de Pliegos de Cláusulas Administrativas
2. Elaboración de un esquema de Pliegos de Prescripciones Técnicas
3. Realización de una memoria técnica interna para la orientación de los pasos administrativos y técnicos necesarios del centro de día en Ventas de Huelma.
4. Informe socio-técnico y de mercado en la atención de las personas mayores en el área de municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas.
5. Elaboración de tres programas sociales que busquen atenuar algunas de los problemas

resultantes de poblaciones con tendencia al envejecimiento y al despoblamiento.

3.3. Actores y sus roles en el proyecto.

El cumplimiento los objetivos fueron posible gracias al apoyo, articulación y coordinación de actores claves en la vida social de los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas. Los actores claves con los que se contó fueron:

- **LA DIPUTACION DE GRANADA**

El rol de la Diputación de Granada se centró en el apoyo formativo del becario, como también ofrecer las líneas directivas de la implementación del proyecto. Estos aspectos fueron fundamentales para la coordinación de las distintas tareas y actividades en el marco de la PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DIA EN VENTAS DE HUELMA.

- **EL AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA**

El rol del Ayuntamiento de Ventas de Huelma fue el de respaldar y asesorar sobre el terreno la consecución de los resultados. En vista de eso, el Ayuntamiento de Granada permitió diagnosticar la situación inicial, así como adecuar los distintos productos según las necesidades de la localidad que será sede del Centro de Día.

- **ABENZOAR (ASESORIA TECNICA POR PARTE DE JOSE MARIA CASTRO)**

El rol de ABENZOAR fue el de asesoramiento técnico sobre los diferentes procedimientos y pasos de apertura de un centro de día. El asesoramiento permitió la orientación de las distintas actividades para la formulación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y, la necesidad de incorporar un estudio de mercado y del contexto socio-demográfico y socio-sanitario.

- **LA ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE TIERRA DE AGUAS**

El rol de la Asociación del Municipio de Tierras de Aguas fue el interlocutor inicial entre la diputación de Granada, el Ayuntamiento de Ventas de Huelma y el asesoramiento técnico. También, facilito la priorización de los objetivos operativos del proyecto según las necesidades y urgencias del territorio.

- **El Becario: Rodrigo Tapia Croes**

El rol del becario en el proyecto fue ejecutar las actividades y coordinar las tareas específicas del proyecto orientado a la consecución de los objetivos operativos.

3.4. Recursos necesarios y posibles.

El punto de partida de la solidez económica de este proyecto reside en la alta demanda insatisfecha del servicio de centros de día en la región. El estudio de mercado no solo identifica una

carencia en los municipios de Tierras de Aguas, sino que extiende este déficit a toda la provincia de Granada (**RESULTADO 3**). Esto significa que no se está creando un servicio en un mercado saturado, sino que se está cubriendo una necesidad real y apremiante.

La falta de centros de día existentes minimiza la competencia inicial, permitiendo que el nuevo centro capte una cuota de mercado significativa desde el principio. Por otro lado, el contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento del mundo rural de la provincia de Granada expone una alta demanda implícita. La alta demanda implícita sugiere que el centro no tendrá dificultades para alcanzar su capacidad máxima de usuarios en un período de tiempo razonable. Esto asegura un flujo constante de ingresos.

Al no haber una fuerte presión competitiva, el centro puede establecer tarifas que, sin ser prohibitivas, garanticen la rentabilidad y cubran los costes operativos y de inversión. En este punto, el aspecto de la concertación de plazas es crucial y añade una capa adicional de seguridad económica. Al poder acceder a plazas concertadas (parcial o totalmente financiadas por la administración pública), la capacidad adquisitiva de los solicitantes se ve menos impactada. Esto amplía enormemente el universo de posibles usuarios, ya que el coste directo para las familias es menor.

La concertación de plazas se traduce en acuerdos con las administraciones (ayuntamiento, diputación, junta, etc.), lo que asegura un flujo de ingresos predecible y recurrente para el centro. Esto reduce la incertidumbre sobre la ocupación y la facturación, facilitando la planificación financiera a largo plazo.

El hecho de que la empresa licitante sea la encargada del equipamiento de los espacios del Centro de Día es un punto fuerte. La empresa al asumir el coste del equipamiento, reduce la necesidad de una gran inversión de capital inicial por parte del ayuntamiento o del gestor del centro. Esto mejora directamente la rentabilidad del proyecto al disminuir el capital inmovilizado.

La combinación de una demanda insatisfecha robusta, un modelo de negocio que facilita el acceso a los usuarios a través de la concertación y una estructura de inversión optimizada gracias a la empresa licitante, hace que este proyecto del Centro de Día no solo sea viable, sino altamente prometedor en términos de rentabilidad y retorno de la inversión.

3.5. Fases para su implementación

- **Fase I:** Formación.
- **Fase II:** Visita al campo y concertación entre actores.
- **Fase III:** Apoyo técnico en la constitución del centro de día y en las actividades intergeneracionales.
- **Fase IV:** Implementación y evaluación de actividades.
- **Fase V:** Entrega y presentación del TFP

Para cada una de esas fases se enmarcaron las siguientes actividades generales:

Detalle de Fases de Prácticas

	Fase	Actividades Generales	Tareas Específicas
0	Fase I: Formación	Asistencia y ejercicio de las actividades formativas.	a. Asistencia a las clases formativas online y presenciales en Diputación de Granada. b. Presentación del material evaluativo online.
1	Fase II: Diagnóstico e Investigación	Diagnóstico e investigación de propuestas de licitación, pliegos administrativos, protocolos, informe socio-demografico y de mercado.	a.1. Reunión con los actores locales (alcalde, técnicos de los ayuntamientos, la tutora de la práctica, miembros de la asociación, etcétera). a.2. Preparación de la documentación requerida para la apertura del centro de día en Venta de Huelma. a.3. Diagnóstico socio-demografico y de mercado en el contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento en Venta de Huelmas y los Municipios Tierra de Aguas. b.1. Investigación sobre los centros intergeneracionales en España o Europa. b.2. Estudio de viabilidad sobre un centro intergeneracional en Fornes. b.3. Programar y apoyar en la ejecución de actividades intergeneracionales en los colegios relacionados con la cocina, horticultura, artesanía, etcétera.
2	Fase III: Apoyo Técnico	Apoyar en la redacción de los pliegos administrativos relacionados con los documentos de servicio y licitación, horario de apertura y precios de servicios, y protocolos de funcionamiento.	a.1. Elaboración de la propuesta de licitación y pliegos administrativos sobre el centro de día en Venta de Huelma. a.2. Recopilación y redacción de una propuesta de implementación de los protocolos de funcionamientos necesarios para la apertura del centro de día. b.1. Programación de tres proyectos en el contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento.
3	Fase IV: Implementación y Evaluación de Actividades	Programación y asistencia en el diseño de las actividades promocionadas en los municipios Tierra de Aguas asociado con el contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento.	a.2. Evaluar conjuntamente con los actores locales y la asistencia técnica la propuesta de licitación y los pliegos administrativos faltantes. a.3. Examinar los niveles de aceptación de los protocolos de desempeño del centro de día en Venta de Huelma.
4	Fase V: Entrega y Presentación del TFP	Presentación y elaboración del Trabajo Final de Prácticas.	a.1. Redacción del Trabajo Final de Prácticas. a.2. Presentación del Trabajo Final de Prácticas.

Figura 1. Tabla resumen de las fases y sus respectivas actividades y tareas específicas en el marco del proyecto. **Elaboración propia:** Python, 2025.

3.6. Actividades Generales y Tareas Específicas.

Como se detalla en el cuadro anterior, las actividades enmarcadas en cada una de las fases de las prácticas permitieron definir las tareas específicas del programa de prácticas. La planificación de las actividades por fases permitió distinguir las tareas específicas en el desarrollo de la ejecución del proyecto.

En vista del tiempo previsto, se planifico un trabajo en cinco fases. De las cuales se definían las actividades generales con sus derivadas tareas específicas. Considerando esta línea de trabajo, las fases definitorias fueron:

- **Fase I: Formación**

- a. Asistencia a las clases formativas online y presenciales en diputación de Granada.
- b. Presentación del material evaluativo online.

- **Fase II: Diagnostico e investigación de propuestas de licitación, pliegos administrativos, centro intergeneracional y perfiles beneficiarios del centro de día**

- a.1. Reunión con los actores locales (alcalde, técnicos de los ayuntamientos, la tutora de la práctica, miembros de la asociación, etcétera).
- a.2. Preparación de la documentación requerida para la apertura del centro de día en Venta de Huelma.
- a.3. Diagnóstico de los posibles beneficiarios del centro de día en Venta de Huelma.
- a.4. Estudio sobre los protocolos necesarios para el desempeño de un Centro de Día en Venta de Huelma.
- b.1. Investigación sobre los centros intergeneracionales en España o Europa.
- b.2. Estudio de viabilidad sobre un centro intergeneracional en Fornes.
- b.3. Programar y apoyar en la ejecución de actividades intergeneracionales en los colegios relacionados con la cocina, horticultura, artesanía, etcétera.

- **Fase III: Apoyo técnico en la constitución del centro de día y en las actividades intergeneracionales**

- a.1. Elaboración de la propuesta de licitación y pliegos administrativos sobre el centro de día en Venta de Huelma
- a.2. Recopilación y redacción de una propuesta de implementación de los protocolos de funcionamientos necesarios para la apertura del centro de día.
- a.3. Redacción y elaboración del informe socio-técnico y de mercado sobre la viabilidad y la potencial demanda de cuidados en el municipio Ventas de Huelma y los municipios de la asociación Tierra de Aguas.
- b.1. Programación de las actividades en el marco del proyecto en el contexto de despoblamiento y tendencia al envejecimiento.

• **Fase IV:** Implementación y evaluación de actividades

a.2. Evaluar conjuntamente con los actores locales y la asistencia técnica la propuesta de licitación y los pliegos administrativos faltantes.

a.3. Examinar los niveles de aceptación de los protocolos de desempeño del centro de día en Venta de Huelma.

• **Fase V:** Entrega y presentación del TFP

a.1. Redacción del Trabajo Final de Practicas.

a.2. Presentación del Trabajo Final de Practicas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la tabla de programación de del programas de prácticas se planifico de la siguiente manera:

FASE	Feb 1	Marzo 1	Marzo 2	Abril 1	Abril 2	Mayo 1	Mayo 2	Junio 1	Junio 2	Julio 1
Fase I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fase II		X	X	X						
Fase III					X	X	X	X		
Fase IV									X	
Fase V										X

Figura 2. Tabla resumen de la implementación de las fases en el marco del proyecto. **Elaboración propia:** 2025.

No obstante, como el programa de prácticas se enmarcaba en un programa más amplio para la viabilidad y constitución del Centro de Día de Ventas de Huelma se elaboró una hoja de ruta y una diagrama de Gantt. Ambas herramientas de planificación tiene la intención de concatenar los hitos alcanzados durante esta edición de prácticas PUENTES con respecto a los hitos faltantes para la constitución del Centro de Día.

3.7. Hoja de ruta territorial propuesta para el desarrollo del proyecto.

Este Trabajo Fin de Prácticas (TFP) se centra en la propuesta de creación de un Centro Comarcal de Cuidados en "Tierra de Aguas", un proyecto que aborda las necesidades de una población envejecida y el fenómeno del despoblamiento en zonas rurales de Granada.

El proyecto se alinea con las directrices y objetivos de sostenibilidad establecidos en marcos estratégicos clave: la Agenda Urbana Española (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2020); la Agenda 2030 de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2015) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), la Agenda Urbana para la Unión Europea (Pacto de Ámsterdam, 2016). Y, de manera específica, la Agenda Urbana Provincial de Granada, impulsada por la Diputación de Granada a través del Observatorio Provincial de Agendas Urbanas de Granada (OPAU Granada, s.f.).

La necesidad de este centro surge de la problemática demográfica en los municipios

granadinos, caracterizados por una alta proporción de población mayor de 65 años (frecuentemente superando el 20%), baja densidad poblacional (a menudo menos de 20 habitantes/km²) y una alta tasa de dependencia de mayores (superior al 30% en muchos casos, según datos del INE). Esta situación genera aislamiento social, dificultades de acceso a servicios básicos y una alta carga de cuidados, haciendo que estas zonas sean estructuralmente vulnerables.

Ahora bien, como mencionamos en la sección anterior, la hoja de ruta extiende la planificación del programa PUENTES a los hitos faltantes para la constitución de un Centro de Día en Ventas de Huelma. Los objetivos planteados para el establecimiento de un Centro de Día bajo concesión administrativa requiere que se concatenen los resultados obtenidos durante el curso de estas prácticas, con otras gestiones y tareas paralelas en desarrollo o faltantes. Para ello presentaremos el siguiente esquema de hoja de ruta que logre definir los hitos faltantes de cada una de las fases ejecutadas, las actividades para alcanzarlos y los objetivos en los que se enmarcan.

De manera que, es importante aclarar que la hoja de ruta es una concatenación de los hitos obtenidos durante el programa de PUENTES, y los hitos faltantes que se están alcanzando con actividades paralelas o en su defecto, deben ser ejecutados. La hoja de ruta está compuesta por tres objetivos desarrollados en el marco de estas prácticas, y, por otros tres objetivos que se están ejecutando o planificando.

Como está definido anteriormente, los objetivos operativos de estas prácticas (la elaboración de los borradores de Pliegos -Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas- la elaboración del informe de mercado y socio-demográfico, y, redacción de tres programas o proyectos sociales en el marco de las demandas potenciales de los municipios Tierra de Agua) permiten alcanzar los tres primeros hitos de la hoja de ruta.

Los hitos alcanzados en las prácticas que son el estudio de viabilidad social y de mercado de la constitución del Centro de Día, la propuestas de programas que atiendan el contexto de envejecimiento y despoblamiento; y la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos, respaldaran los posteriores avances para la constitución del Centro de Día.

El proceso de licitación iniciado con la resolución de la contratación final y la acreditación de las instalaciones para la apertura de un Centro de Día bajo concesión administrativa guiará los pasos necesarios para el objetivo final: el Centro de Día operativo y prestando los servicios de cuidados demandados por la población de Ventas de Huelma y los municipios de Tierra de Agua.

Como se puede observar en la siguiente hoja de ruta, la concatenación de los hitos obtenidos con los hitos en desarrollo culminarán en el 2026 con el funcionamiento del Centro de Día:

Hoja de Ruta del Proyecto

	Fase / Área de Trabajo Principal	Objetivos Clave de la Fase	Hitos Clave (Logros)	Entregables Específicos	Plazo Estimado	Responsable Principal	Indicadores de Éxito
0	1. Planificación y Viabilidad	Asegurar la viabilidad técnica, económica y social del proyecto.	Inversión inicial aprobada.	Informe Socio-Técnico (justificación de la necesidad, estudio demográfico, evaluación de impacto social). Informe de Mercado (análisis de demanda, competencia, tarifas, potencial de concertación de plazas). Borrador del plan de financiación.	febrero-abril (2025)	Equipo Técnico Ayuntamiento / Gerencia	Viabilidad aprobada. Documentos validados.
	2. Preparación de los borradores de Pliegos	Definir el marco legal y técnico para la futura licitación por concesión administrativa.	Pliegos de licitación finalizados y aprobados.	Documento sobre los procedimientos de la apertura de un Centro de Día bajo concesión administrativa. Pliego de Prescripciones de Cláusulas Administrativas (condiciones legales, económicas y administrativas de la contratación). Pliego de Prescripciones Técnicas (requisitos técnicos del servicio, equipamiento, instalaciones y personal).	abril-junio (2025)	Asesoría Jurídica / Dpto. Contratación	Pliegos aprobados.
1	3. Preparación de la Oferta de Programas Sociales	Desarrollar propuestas concretas de programas sociales para ser evaluadas como parte de la oferta de licitación.	Propuestas de programas sociales finalizadas para la licitación.	Propuestas de Programas Sociales (para la atención de las demandas de las personas mayores en el contexto de despoblamiento y envejecimiento).	junio-julio (2025)	Equipo Técnico / Consultoría Externa (si aplica)	Programas definidos y listos para inclusión en oferta.
2	4. Licitación y Adjudicación del Contrato	Seleccionar y formalizar el contrato con la empresa gestora y de equipamiento del Centro de Día, evaluando su propuesta de servicios y programas.	Proceso de licitación iniciado y completado. Contrato formalizado.	Apertura del Proceso de Licitación (publicación del anuncio oficial). Evaluación de las Ofertas (análisis riguroso de las propuestas técnicas, económicas y de programas sociales). Aprobación de la Oferta (selección de la propuesta más ventajosa). Resolución del Contrato (acto administrativo y formalización del acuerdo con la empresa adjudicataria).	enero-marzo (2026)	Dpto. Contratación / Asesoría Jurídica	Licitación adjudicada. Contrato formalizado.
	5. Ejecución de Obras, Equipamiento y Acreditación	Acondicionar físicamente las instalaciones del centro, equiparlas y obtener la autorización legal para operar.	Obras finalizadas. Equipamiento instalado. Acreditación del centro obtenida.	Proyecto de Ejecución de Obras (diseño técnico detallado para la construcción/reforma). Licencia de Obra (permiso municipal para iniciar las obras). Certificado de Final de Obra. Acreditación del Centro de Día con Declaración Responsable (presentación de la documentación exigida por la normativa autonómica, paso clave para la apertura).	octubre-diciembre (2025)	Empresa Adjudicataria / Dpto. Urbanismo / Dpto. de Servicios Sociales	Obras completadas. Equipamiento funcional. Certificado de Acreditación obtenido.
3	6. Puesta en Marcha y Consolidación	Iniciar la prestación de servicios.	Centro de Día operativo y abierto. Centro consolidado y sostenible.	En competencia de la empresa adjudicada.	marzo 2026 en adelante	Gerencia del Centro / Empresa adjudicada	En competencia de la empresa adjudicada.

Figura 3. Tabla resumen de la hoja de ruta de la Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma. **Elaboración propia: 2025.**

Ahora bien, el siguiente esquema de Gantt expone una calendarización de los resultados obtenidos y faltantes en el marco de las actividades de la hoja de ruta, con lo que se puede observar los cuatro hitos alcanzados en el marco de las practicas PUENTES (las que se observan antes de Agosto) con respecto a los otros hitos faltantes (las que están previstas para después de agosto de este años). En cuanto al presente programa de prácticas corresponde señalar los siguientes resultados claves expuesto en el diagrama de Gantt antes de agosto:

- **Resultado 1:** Procedimientos para la apertura de un centro de día bajo concesión administrativa (en rojo).
- **Resultado 2:** Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas (en rojo).
- **Resultado 3:** Borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas (en rojo).
- **Resultado 4:** Informe Socio-técnico y de viabilidad económica (en azul).
- **Resultado 5:** Tres proyectos en atención de las demandas y necesidades potenciales de cuidado de Tierras de Agua (en verde).

En el siguiente Diagrama de Gantt también se puede observar los resultados faltantes después de agosto para la culminación del proyecto de Centro de Día:

- **Resultado 6:** Licencia de la obra de adecuación de las condiciones físicas y arquitectónicas del Centro de Día.
- **Resultado 7:** Certificado final de obra del Centro de Día.
- **Resultado 8:** Acreditación del establecimiento del Centro de Día.
- **Resultado 9:** Apertura del proceso de licitación de la concurrencia de las ofertas por parte de las empresas.
- **Resultado 10:** Resolución del Contrato de adjudicación para la prestación del servicio.

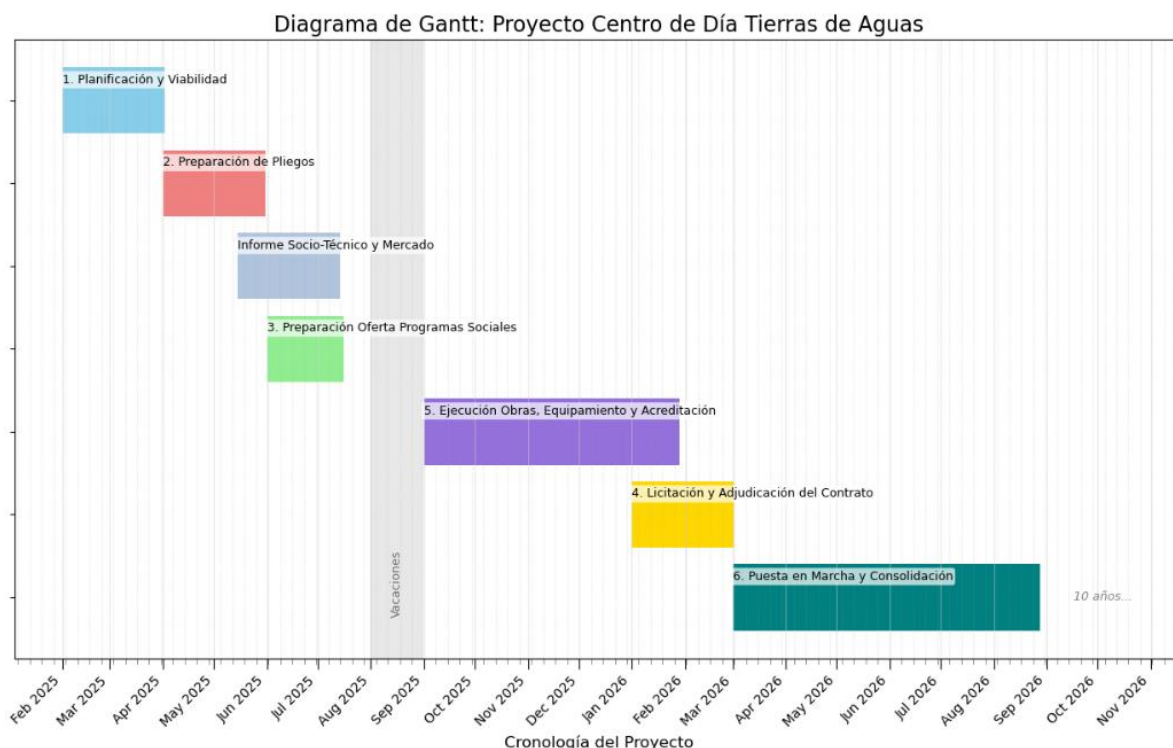


Figura 4. Diagrama de Gantt de la Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma
Elaboración propia: Python, 2025.

Como bien se indica en el diagrama de Gantt, esta fase final de la constitución del Centro de Día tendría un feliz término para comienzos de marzo del próximo año con el Centro de Día operativo prestando los servicios requeridos por la población mayor.

3.8. Análisis de factibilidad para su desarrollo, o en su caso estudio de viabilidad.

El proyecto contempla la gestión de un edificio capaz de albergar una Unidad de Estancias Diurnas, con capacidad para **30 plazas**. La actividad principal será la atención a personas mayores válidas o con dependencia, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Este recurso busca cubrir una demanda asistencial insatisfecha en el área, caracterizada por una población mayor de 65 años de 1.502 habitantes y mayor de 80 años de 482 habitantes.

Basados en esta breve reiteración de las plazas del futuro Centro de Día, en la presente sección se mencionaremos los aspectos centrales de la factibilidad de la Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma, considerando que, por un lado la ejecución de la obra basados en un proyecto con estimaciones acerca de la demanda de financiación faltante, y, por otro lado, el Centro de Día será objeto de una concesión administrativa, por lo que, la empresa adjudicataria se hará de los servicios, gastos e inversiones del equipamiento y los presupuestos diarios de los insumos de funcionamientos y contratación del personal.

Análisis de Factibilidad

Para evaluar la viabilidad del Centro de Día, se ha realizado un análisis de factibilidad exhaustivo, una fase crucial en la formulación de proyectos que permite identificar y determinar la viabilidad operativa, técnica y económica de una iniciativa antes de su implementación (Sapag Chain & Sapag Chain, 2014).

Factibilidad Técnica

El proyecto ya cuenta con una base sólida, incluyendo un proyecto de ejecución de obras y la planificación de equipamiento redactado por el equipo técnico del ayuntamiento de Ventas de Huelma. La remodelación y adecuación del edificio están avanzadas, y se ha considerado la instalación de equipamiento necesario. Se prevén procedimientos claros para la acreditación del centro y la contratación de personal, lo que indica que los aspectos técnicos para la operación son manejables.

Factibilidad Operacional

La gestión del centro se propone bajo un modelo de concesión administrativa, lo que sugiere que una empresa especializada será la encargada de la operación diaria. La definición de ratios de personal (0,25 trabajadores/usuario), programas sociales y protocolos de funcionamiento refuerza la capacidad operativa. No obstante, hemos agregado la información sobre las condiciones técnicas y profesionales en el pliego de prescripciones técnicas en el resultado 2 y 3. La externalización de servicios clave como la comida y lavandería sería una de las opciones disponibles para las empresas concurrentes en la operación interna.

Factibilidad Económica y Financiera (Se detalla en la sección de Viabilidad, y, como se

comenta será una aproximación que sirva de referencia a las empresas).

Análisis de Viabilidad

El análisis de viabilidad económica y financiera, esencial para determinar la sostenibilidad del proyecto, se ha abordado aplicando principios fundamentales de las finanzas corporativas (Brealey et al., 2020).

Se presentarán algunos aspectos técnicos, económicos y financieros, incluyendo un desglose de la inversión necesaria, la proyección de ingresos y costes, y un análisis de amortización para determinar la sostenibilidad y atractivo del proyecto. Este análisis de viabilidad y factibilidad busca servir de referencia de las gestiones paralelas que se realizan en el ayuntamiento o que realizaran las empresas en su concurrencia en el proceso de licitación.

La viabilidad del proyecto se evalúa a través de los costes de inversión, la estructura de ingresos y gastos, y la rentabilidad esperada.

Para la elaboración del análisis de viabilidad económica de este proyecto, los datos fundamentales y las proyecciones se han obtenido directamente de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Ventas de Huelma. Esta información, proveniente de estudios técnicos y pliegos específicos del consistorio, ha permitido construir un escenario detallado y realista sobre la inversión requerida, la estructura de costes operativos y la estimación de ingresos, sentando así una base sólida para evaluar la sostenibilidad financiera del futuro Centro de Día (Ayuntamiento de Ventas de Huelma; 2023).

Coste de la Inversión a Realizar y Sistema de Financiación Propuesto

La inversión total para la adecuación y equipamiento del inmueble ya ha sido satisfecha en un alto porcentaje. La cantidad restante estimada es de **145.024,08 €**. Esta inversión será asumida directamente por el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, lo que minimiza la carga financiera inicial para la futura concesionaria.

Concepto	Importe (€)	Porcentaje (%)
Construcción, remodelación y adecuación de edificios	71.932,91	50%
Licencias municipales	0,00	0%
Honorarios profesionales	11.118,30	8%
Instalaciones e intervención para la mejora energética	28.972,87	20%
Equipamiento y mobiliario	33.000,00	23%
Total Inversión Restante	145.024,08	100%

Figura 5. Desglose de la Inversión Pendiente (Estimación), **Elaboración propia:** 2025.

Subconcepto	Importe (€)
Demolición y trabajos previos	1.800,00
Saneamiento	1.200,00
Albañilería	4.892,00
Pavimentos	1.041,95
Revestimientos y falsos techos	13.658,00
Carpintería de madera	5.924,00
Fontanería	1.150,00
Aparatos sanitarios y grifería	5.032,34
Climatización	7.500,00
Electricidad	1.222,64

Protección contra incendios	10.000,00
Pintura	2.509,56
Seguridad y salud	1.840,74
Gestión de residuos	1.095,80
Control de calidad	1.580,79
PEM (Presupuesto de Ejecución Material)	60.447,82
Gastos generales	7.858,22
Beneficio industrial	3.626,87
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	71.932,91

Figura 6. Desglose del Presupuesto de Contrata (Incluido en Construcción, remodelación y adecuación de edificios). **Elaboración propia:** 2025.

Análisis de Ingresos y Costes (Escenario Base al 90% de Ocupación)

El estudio económico se basa en un escenario prudente de ocupación máxima del 90% de las 30 plazas disponibles, manteniendo el precio que ASSDA (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) fija para el servicio de media pensión y transporte (€35,49/día/plaza IVA incluido).

Proyección Anual de Ingresos y Gastos (Escenario Base).

Concepto	Valor Anual (€)	Valor Mensual (€)	Valor Diario (€)	Comentarios
Ingresos sobre ventas	349.753,95	29.146,16	958,23	Calculados como: 365 días x 30 plazas x 35,49€ (precio objetivo) x 0.9 (ocupación). Se espera que la ocupación supere el 90% en los primeros meses dada la demanda insatisfecha.
Aprovisionamientos	-34.425,00	-2.868,75	-94,32	Coste de alimentación y limpieza (5,00€/día/residente) para 255 días laborales (255 días laborales x 30 plazas x 5,00€ x 0.9 ocupación). Incluye servicios de comidas y lavandería subcontratados.
Gastos de personal	-225.391,08	-18.782,59	-617,51	Detallado en la tabla de personal más abajo, basado en una estructura ampliada que supera el ratio mínimo legal para garantizar calidad. Constituye el 64.44% de los ingresos.
Margen Bruto	89.937,87	7.494,82	246,41	Representa el 25.71% sobre las ventas.
OPEX (Otros Gastos Operativos)	-24.482,78	-2.040,23	-67,08	Estiman un techo del 7% sobre ingresos (estudios sectoriales). Incluye arrendamiento financiero de vehículo especializado.
EBITDA	65.455,09	5.454,59	179,33	El EBITDA (Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) representa el 18.71% sobre los ingresos. Indica una buena rentabilidad operativa.

Figura 7. Desglose del Presupuesto de Contratación (Incluido en Construcción, remodelación y

adecuación de edificios). **Elaboración propia: 2025.**

Puesto	Jornada (FTE)	Salario Base (€)	Paga Extra (€)	Vacaciones (€)	Seguridad Social (€)	Coste Total Anual (€)
Director	1,00	2.103,62	350,60	660,54	37.377,12	
Psicólogo	0,24	1.791,96	298,66	562,68	7.641,49	
ATS/DUE	0,33	1.567,96	261,33	492,34	9.959,78	
Fisioterapeuta	0,51	1.455,98	242,66	457,18	13.193,63	
Terapeuta Ocupacional	0,51	1.455,98	242,66	457,18	13.193,63	
Conductor	0,84	1.160,37	193,40	364,36	18.761,88	
Gerocultor	5,01	1.160,37	193,40	364,36	111.901,23	
Limpiador/Planchador	0,66	1.051,81	175,30	330,27	13.362,32	
Total de Jornadas	9,1	-	-	-	Total Coste Personal	225.391,08

Figura 8. Detalle de Gastos de Personal (Estructura Ampliada, Año 2025). **Elaboración propia: 2025.**

Análisis de Amortización de la Inversión

Dado que la inversión para la adecuación del inmueble y gran parte del equipamiento es realizada por el Ayuntamiento y no por la empresa concesionaria, el concepto de "amortización de coste" para el concesionario se simplifica enormemente.

Para calcular la amortización de activos, es fundamental considerar la vida útil estimada de los mismos y el método de amortización elegido (Brealey, Myers, & Allen, 2020). En el caso de que la empresa concesionaria tuviera que amortizar la inversión de 145.024,08 €, se calcularía con:

- **Vida útil de los activos:** Para edificaciones se suelen considerar entre 20-50 años. Para equipamiento y mobiliario, entre 5-10 años. Asumamos una media de 10 años para fines de este ejemplo de amortización de la inversión restante.
- **Método de amortización:** El más común es el método lineal.

La concesionaria tuviera que asumir la inversión de **145.024,08 €** y la amortizara linealmente en 10 años, el coste anual por amortización sería:

Sin embargo, como el texto indica claramente que **es el Ayuntamiento quien se encarga de esta inversión**, este coste anual de amortización de la inversión en infraestructura y gran parte del equipamiento **no recaería directamente en el concesionario**. Esto mejora significativamente la rentabilidad y la viabilidad del proyecto para el operador privado, ya que no tiene que recuperar una inversión inicial de capital tan grande. Su "amortización" se centraría en el mobiliario y equipamiento más específico que pudiera adquirir o en la amortización del vehículo de transporte (si fuera de su propiedad y no arrendamiento).

Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR) - Análisis Cualitativo

El Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) son herramientas fundamentales

en la evaluación de proyectos de inversión para determinar su rentabilidad y la conveniencia de llevarlos a cabo (Brealey, Myers, & Allen, 2020). Aunque el análisis detallado de estos indicadores escapa al alcance de este estudio por su naturaleza de referencia, se presenta una valoración cualitativa del riesgo operacional basada en factores clave:

- **Ingresos estables:** La estimación de ingresos es "muy prudente" y el sector tiene una baja tasa de morosidad y es un "negocio a largo plazo". Esto reduce el riesgo de ingresos.
- **Costes predecibles:** La evolución de costes es "predecible y estable".
- **EBITDA positivo y robusto:** Un EBITDA del 18.71% sobre ventas es un indicador de una buena salud operativa y capacidad de generar beneficios antes de considerar impuestos, intereses y depreciación.
- **Ventaja competitiva:** La ausencia de un recurso similar en el área de influencia y una demanda insatisfecha evidente son factores positivos que aseguran la ocupación.
- **Inversión inicial a cargo del Ayuntamiento:** Este es un factor crítico que reduce drásticamente el riesgo de capital inicial para el concesionario y mejora su rentabilidad potencial.
- **Criterios para la Tasa de Descuento (Cualitativo):** La tasa de descuento a utilizar para calcular el VAN debería reflejar el **coste de capital** del concesionario (suponiendo que sea el interesado en realizar la evaluación) y el **riesgo inherente al proyecto**. Dado que el Ayuntamiento asume la inversión de adecuación, el riesgo inicial para el concesionario se reduce. Sin embargo, factores como la duración de la concesión, la estabilidad de los precios concertados por la administración y la capacidad de la empresa para gestionar eficientemente los costes operativos influirían en la tasa. La estabilidad del sector y la demanda sostenida podrían permitir una tasa de descuento más moderada, haciendo el proyecto más atractivo.

Ayudas de Estado/ Subvenciones

El proyecto no ha considerado directamente ayudas de estado en el estudio económico. Sin embargo, la entidad municipal ha solicitado una subvención (línea CLD1) con cargo a fondos europeos para la construcción/adaptación de centros de día, lo que, de ser concedida, podría mejorar aún más la situación financiera del proyecto en general, ya que las subvenciones son reconocidas por reducir los costes de inversión inicial y potenciar la viabilidad de los proyectos (Number Analytics, 2025; Wibowo, 2006). A pesar de ello, aún no se conoce el resultado definitivo de la solicitud.

En general, el análisis de factibilidad y viabilidad indica que el proyecto del Centro de Día en Ventas de Huelma presenta una **alta viabilidad económica y operativa**.

Los puntos destacables del proyecto de la Puesta en Marcha del Centro de Día en Ventas de Huelma son: **La inversión inicial minimizada para el concesionario**. La asunción de la inversión en infraestructura por parte del Ayuntamiento es un incentivo clave que reduce la barrera de entrada para los operadores.

Asimismo, el proyecto presenta una rentabilidad operativa positiva. El escenario base muestra un EBITDA saludable, lo que sugiere que la operación puede generar beneficios significativos para el concesionario. Además existen costes predecibles de los gastos variables y de

personal según los datos históricos y normativos.

3.9. Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.

El proyecto presenta un impacto diferencial respecto a hombres y mujeres en los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas. Como se indica en el informe socio-técnico, el índice de masculinidad es superior en todos los municipios, lo que significa que existen más hombres que mujeres residiendo en la zona. Esta situación afecta directamente el poblamiento y el arraigo social de las mujeres, evidenciando una tendencia: las mujeres están abandonando sus hogares y migrando hacia otros lugares.

Algunas de las consecuencias demográficas de esta tendencia es el desbalance poblacional, las afectaciones en la natalidad y sostenibilidad demográfica y el envejecimiento y el despoblamiento.

El desbalance poblacional afecta dramáticamente a la cantidad de mujeres en los pueblos, especialmente la más jóvenes. El mayor número de hombres respecto a mujeres puede tener efectos negativos en la sostenibilidad demográfica a largo plazo.

De hecho, la migración femenina repercute directamente sobre las tasas de natalidad, dificultando la renovación generacional y poniendo en riesgo la viabilidad demográfica de los municipios. Como consecuencia, la reducción de la natalidad y la insostenibilidad demográfica con las variaciones negativas en el crecimiento población acentúa las tendencias de envejecimiento y el despoblamiento. La salida de mujeres jóvenes y adultas acelera el envejecimiento de la población y profundiza el despoblamiento rural.

Numerosos estudios han demostrado que la migración femenina desde zonas rurales responde principalmente a la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y estudio en las ciudades. La carencia de estas oportunidades en los municipios rurales impulsa a las mujeres a buscar alternativas fuera de su entorno (Cobo, 2009; Lagarde, 2012; ONU Mujeres, 2017). De manera que, las mujeres en la provincia de Granada encuentran un terreno óptimo y fecundo para el establecimiento de hogares fuera de sus territorios de nacimiento.

De manera que, las mujeres en la provincia de Granada encuentran un terreno optimo y fecundo en su establecimiento de hogares fuera de sus territorios de nacimiento.

De forma que, la perspectiva de género es uno de los aspectos subyacentes del programa. Es más, entre los beneficios del proyecto se encuentra la promoción de empleo y formación. Incentivar la formación y el empleo femenino en las zonas rurales puede favorecer el arraigo de las mujeres y contribuir a su permanencia en los pueblos.

Asimismo, el proyecto puede generar una mejora de las condiciones de vida de las mujeres y de las personas que habitan en los centros rurales. El acceso a empleo y formación permite a las mujeres mejorar sus condiciones económicas y sociales, facilitando la creación y el mantenimiento de familias.

A largo plazo, conjuntamente con otras iniciativas a pequeña escala, el programa puede estar

contribuyendo en la reversión de tendencias negativas del crecimiento poblacional en las zonas rurales. Un programa a pequeña escala, centrado en la promoción de empleo y formación para mujeres, no solo abordaría las consecuencias del envejecimiento y el despoblamiento (como el incremento de la demanda de cuidados a personas mayores), sino que también atacaría las causas estructurales de estas problemáticas (Consejo de Europa, 2017; Scott, 1996).

En conclusión, la perspectiva de género es clave para entender y revertir el despoblamiento rural en Tierra de Aguas. Promover el empleo y la formación para mujeres jóvenes y adultas puede contribuir a equilibrar la demografía, mejorar la calidad de vida y garantizar la sostenibilidad de estos municipios a largo plazo.

4. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LAS PRACTICAS

4. EXPOSICION DE LOS RESULTADOS

En general, como hemos venido señalando, parte importante del proyecto fue avanzar en las tareas específicas que respaldarían la constitución de un Centro de Día en Ventas de Huelma. La definición de las tareas específicas se logró mediante el diagnóstico de la situación inicial tanto operativa como social en donde se circunscribe el proyecto. Con el documento sobre los procedimientos para la apertura de un Centro de Día bajo concesión administrativa determinamos los resultados más óptimo en el marco de la hoja de ruta trazada.

La definición de estos pasos fue necesario para la orientación de las tareas específicas del programa de prácticas hacia la definición de las condiciones de contratación, técnicas y de funcionamiento del servicio en los borradores de los pliegos, como se expone en el resultado 2 y 3. Efectivamente, como ya mencionamos, estos resultados previstos concretaron los pliegos de condiciones administrativa y los pliegos de prescripciones técnicas.

Además, fue necesario elaborar un estudio de mercado y técnico social para exponer las condiciones y necesidades del servicio de cuidado en el municipio, y especialmente, en una zona con un impacto significativo en el resto de municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas. Eso lo conseguimos con el resultado 4, exponiendo no solo el contexto social de envejecimiento o de despoblamiento en esa zona rural de Granada, sino también, un estudio de mercado.

Como expondremos en el resultado 3, el estudio técnico social definió la urgencia del servicio en un contexto marcado con una fuerte carga de dependencia. La prolongación de la carga de dependencia está marcada por el porcentaje de adultos mayores (más del 20%), el reducido tamaño de los hogares (menos de 2,5), una carga de dependencia de adultos mayores de más del 24%, las variaciones negativas de crecimiento demográfico (entre -3 y -11), la dispersión geográfica dada por niveles bajos de densidad poblacional (la mayoría con menos de 14 personas por km²), desequilibrios del índice de masculinidad que exponen una menor presencia de mujeres, lo cual pone en aprietos la natalidad y el arraigo social, igualmente con las ratios de consultorio por kilómetro cuadrado y por cada 1000 hbs.

El contexto de carga de cuidados en una zona marcada por estas estructuras demográficas se acentúan con la falta de oferta de Centro de Días en los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas, y con la falta de plazas suficientes de una radio de hasta 40 km² por parte de los Centros de Días existentes en las zonas aledañas.

En definitiva, el contexto social y demográfico muestra una fuerte tendencia al aislamiento social de las personas mayores, desconexión entre pueblos, personas y servicios, una prolongación de la situación por el decrecimiento poblacional y la migración de jóvenes y mujeres, y una demanda de cuidado no satisfecha.

A estos resultados del informe socio-técnico, hay que agregar al estudio la realización de 1 encuesta dirigida a 11 personas residentes que manifestaron la necesidad de establecer la prestación de servicios de cuidado en Ventas de Huelma y los municipios de los alrededores. Las encuestadas se encuentran viviendo en Ventas de Huelma (excepto 1), y entre las cuales, 7 de ellas se muestran dispuestas a asistir al Centro de Día (las otras 3 están dispuestas a participar en las actividades).

Asimismo, se elaboro cuatro programas sociales para atender las consecuencia del contexto de despoblamiento y de envejecimiento en el área de Tierra de Aguas, así como, dos programas sociales que puedan promover algunas acciones especificas que contribuyan con algunas causas estructurales de un contexto de despoblamiento y envejecimiento que aumenta la carga de dependencia y, por ende, de cuidado, sin que haya una oferta para satisfacerla.

4.1. Resultado 1: Procedimientos para la apertura de un centro de día bajo concesión administrativa

En este apartado se realizará una breve exposición de los pasos y procedimientos obligatorios para la apertura de un centro de día en Andalucía, y se va a incluir algunas especificaciones acerca de las medidas previstas en caso de que el modelo de gestión del centro de día sea a través de una concesión administrativa, y pase por un proceso de licitación. Cabe destacar que, en este proceso de licitación las instalaciones serán proporcionadas por el ayuntamiento el cual tiene a cargo una obra - cuestión que expondremos con más detalle al finalizar esta sección-. De manera que, teniendo en cuenta estos detalles sobre la licitación de la apertura del centro de día y la adjudicación del servicio de unas instalaciones acreditadas para ello, hemos identificado los siguientes pasos para la apertura de un centro de día:

Los pasos para la apertura de un centro de día son básicamente:

- a) **Consulta normativa de la apertura de un centro de día**
- b) **Estudio previo y necesidad del servicio**
- c) **Decisión sobre el modelo de gestión del centro de día**
- d) **Preparación del expediente de contratación**
- e) **Acreditación previa del centro de día**
- f) **Publicación de la licitación**
- g) **Evaluación de las ofertas de las empresas solicitantes**
- h) **La anexión de algunos documentos que pueda requerir la Junta de Andalucía**
- i) **Adjudicación y firma del contrato**

Este proceso garantiza **legalidad, transparencia y control** en la contratación pública, especialmente en servicios tan sensibles como los sociosanitarios. Por esta razón, se considera la evaluación de los pasos detalladamente como expondremos a continuación:

Paso 1: Consulta normativa de la apertura de un centro de día

Considerando la normativa autonómica en Andalucía algunas de las leyes aplicables y obligatorias para la apertura de un centro de día son:

- La **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)** (de aplicación nacional).
- La **Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía**.

- El **Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**.
- El **Decreto 168/2007**, por el que se regulan los centros de día y centros ocupacionales para personas mayores y personas con discapacidad.
- Normas sobre la **acreditación de centros** (si es con plazas concertadas o vinculadas a dependencia).

Paso 2: Estudio previo y necesidad del servicio (Informe socio-técnico y de mercado)

El paso dos hace referencia a un estudio sobre la demanda de servicio en el municipio de Ventas de Huelma y sus alrededores, así como un informe técnico-social. El estudio previo sobre las características de la potencial demanda de los cuidados para las personas mayores, considerando los aspectos demográficos, sociales y de salud. Por su parte, el informe técnico-social aspira identificar las necesidades concretas de cuidado, la situación familiar y de cuidado de los potenciales usuarios, y, el perfil que va a caracterizar a esos usuarios.

En el caso del estudio social se requiere realizar una serie de caracterizaciones demográficas que den cuenta de la población del municipio o municipios, de la población de personas mayores, la tendencias demográficas de envejecimiento o migración juvenil; la situación familiar y social de las personas mayores en una identificación sobre la proporción de personas mayores que viven solas o con pocos cuidados, falta de servicios de atención diurna en entornos rurales, dificultades de desplazamientos a otros municipios; y, la situación de salud y la demanda potencial de servicio sobre el interés de las familias y cuidadores, la necesidad de servicios que ofrezcan autonomía personal y prevención sobre la dependencia, peticiones o manifestaciones de las personas mayores de los municipios sobre la necesidad de los mismos.

En el caso del informe técnico-social es importante hacer una compilación sobre la información del perfil potencial de los usuarios, la situación de cuidados de las familias y sus características sociales de relevancia, y, por supuesto, la identificación de las necesidades de las personas mayores.

En cuanto al perfil general del colectivo se debe identificar estos rasgos sociales porque la presencia o ausencia de algunas características incidirán en los potenciales servicios demandados en los municipios. De modo que, se busca en el informe técnico-social conocer la edad media estimada, la mayor presencia de un género sobre otro o la paridad, el nivel de autonomía o dependencia, las enfermedades prevalentes; conocer la sobrecarga de cuidados no profesionales, la existencia de cuidadores formales o informales en las familias, la necesidad de descanso de los cuidadores o miembros familiares a cargo de los cuidados; así como, el tipo de necesidades de atención sociosanitaria básica durante el día, de estimulación cognitiva, física y emocional, de apoyo en actividades básicas de la vida diaria (comida, higiene, movilidad), o actividades de prevención de aislamiento social y mejora de la calidad de vida.

Paso 3: Decisión sobre el modelo de gestión del centro de día

La decisión sobre el modelo de gestión del centro de día se basan en la escogencia de:

- a) Un modelo de gestión directa por parte del propio ayuntamiento gestionando su funcionamiento con el personal de la administración pública.

- b) Un modelo de concesión administrativa en donde el ayuntamiento cede, y supervisa la gestión del centro de día en manos de una empresa o entidad social.
- c) Un concierto social en el cual entidades del tercer sector acreditadas para la prestación de servicios de un centro de día haciéndose cargo de su gestión.

Paso 4: Preparación del expediente de contratación

En el caso de la preparación del expediente de contratación se requiere realizar unos pliegos técnicos y administrativos que den cuenta de las condiciones sobre las cuales las empresas deben realizar sus ofertas. Este paso consiste en **estructurar legal y técnicamente la licitación del servicio**, es decir, establecer las condiciones bajo las cuales las empresas interesadas pueden presentarse para gestionar el servicio, como un centro de día, en el municipio de Ventas de Huelma y los municipios de Tierra de Aguas.

La preparación del expediente de contratación consta de:

- a) Preparación de los pliegos técnicos y administrativos

Son los documentos que definen **las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de gestión** del servicio.

Los pliegos administrativos establecen los **requisitos legales** (criterios de solvencia, garantías, penalizaciones, etc.).

- b) Preparación de los pliegos de prescripciones técnicas

Los pliegos técnicos establecen **cómo debe prestarse el servicio** (número de plazas, personal mínimo, actividades, equipamientos, etc.).

Detalla de forma precisa los **requisitos mínimos del servicio**: instalaciones, horarios, personal profesional, atención a personas usuarias, etc.

- c) Informe de intervención

Documento elaborado por el área de intervención del ayuntamiento (intervención municipal).

Garantiza que existe **viabilidad económica y presupuestaria** para asumir el contrato y su duración.

Paso 5: Acreditación previa del centro de día

El paso de la acreditación previa se realiza mediante la solicitud en la Junta de Andalucía

Este paso es **imprescindible para que un centro pueda funcionar como tal** y recibir financiación pública para prestar servicios regulados como los de atención a la dependencia.

Se realiza la solicitud ante la **Junta de Andalucía**, a través de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, en el **portal oficial de la Junta**.

Enlace actualizado (2025) para la solicitud de acreditación previa y declaración responsable es:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/>

La documentación requerida para la solicitud es:

1. **Documento acreditativo del responsable jurídico y del solicitante.**
2. **Documento de propiedad del inmueble** o título que acredite su uso.
3. **Proyecto del equipamiento** y autorización municipal previa (como licencia de obras, si procede).

Actualización importante:

Desde 2023-2024 se ha simplificado este paso mediante la **incorporación de una Declaración Responsable**, lo que permite **acelerar los trámites administrativos**, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos exigidos.

Esta declaración implica que el solicitante **afirma bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos**, permitiendo comenzar la actividad mientras se verifica posteriormente la documentación por parte de la administración.

Por otro lado, es importante destacar que, en el caso de que el modelo de gestión del centro de día sea mediante una concesión administrativa el proyecto de equipamiento lo va a elaborar la empresa responsable de la gestión del centro de día.

Paso 6: Publicación de la licitación

- En el **Perfil del Contratante** del ayuntamiento.
- En la **Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)** - <https://contrataciondelestado.es> - hay que registrar y publicar el proceso de licitación.

Una vez publicado el proceso de licitación las empresas pueden acceder a los distintos pliegos en los cuales se detallan las condiciones legales, administrativas y técnicas del servicio requerido. El acceso de los pliegos por parte de las empresas se realizan en la página de contrataciones públicas, y, luego de la revisión de estos pliegos, cada una de las empresas concurren en el proceso de licitación con las propuestas adaptadas a las exigencias técnicas y administrativas.

1. **Publicación de la licitación:** La administración pública publica la convocatoria en plataformas oficiales, como el [Portal de Contratación del Estado](#) en España. Esto incluye los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas.
2. **Acceso a los pliegos:** Las empresas interesadas pueden descargar los pliegos desde la plataforma oficial. Esto garantiza transparencia y acceso igualitario.
3. **Presentación de ofertas:** Las empresas analizan los pliegos y presentan sus propuestas dentro del plazo establecido.
4. **Evaluación y adjudicación:** La administración evalúa las ofertas según los criterios establecidos en los pliegos y adjudica el contrato a la empresa seleccionada.

Figura 9. Pasos en los que interviene la empresa en el proceso de licitación. **Elaboración propia:** 2025.

Paso 7: Evaluación de las ofertas

El siguiente paso luego de la apertura del proceso de licitación, el ayuntamiento deberá nombrar una mesa de contratación que se haga cargo de la evaluación y el puntaje de las propuestas publicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Paso 8: Adjudicación y firma del contrato

En el siguiente paso, luego de la evaluación de las ofertas propuestas para la gestión del funcionamiento del centro de día el ayuntamiento **publica la resolución de adjudicación** en la plataforma de contratación del sector público. En esta resolución se **informa qué empresa ha sido seleccionada** para gestionar el centro de día. Esta publicación también sirve para dar transparencia y permitir posibles **reclamaciones o impugnaciones** dentro del plazo legal.

La empresa adjudicataria dispone de un **plazo limitado (normalmente 7 a 10 días hábiles)** para presentar documentos adicionales que acrediten que cumple con todos los requisitos. Una vez verificada toda la documentación, se procede a la **firma oficial del contrato** entre el ayuntamiento y la entidad adjudicataria. El contrato **recoge todos los derechos y obligaciones** de ambas partes, los plazos, penalizaciones, formas de pago, etc.

Paso 9: La anexión de algunos documentos que pueda requerir la Junta de Andalucía

- Declaración de impacto de género (si aplica).
- Plan de igualdad si la entidad supera 50 trabajadores.
- Compromisos medioambientales y de sostenibilidad.
- Plan de adaptación a normativas COVID o sanitarias si aún se exige.

Situación actual y alternativas

Luego de la identificación de los pasos requeridos para la apertura de un centro de día, es importante mencionar que, para empezar se realizaron diversas reuniones con los actores locales

involucrados para conocer el estatus del proyecto.

El primer reconocimiento del estatus del proyecto fue la identificación de las diversas tareas y actividades llevadas a cabo por cada uno de los actores, y, por supuesto de los actores involucrados en la puesta en marcha del centro de día. De manera que, este reconocimiento permitió ofrecer un panorama sobre la incorporación de mis tareas y actividades en el marco del Programa Puentes para el apoyo del proyecto ***PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DIA EN VENTAS DE HUELMA.***

Además, las reuniones permitieron conocer la actualidad sobre los pasos y procedimientos para la apertura de un centro de día, particularmente, cuando el centro de día se va a gestionar por una concesión administrativa.

Como se mencionó en el apartado sobre la apertura de un centro de día en Ventas de Huelma, la acreditación de la instalaciones del centro de cuidados diurnos es de vital importancia para la apertura del servicio. No obstante, luego de las reuniones con los actores involucrados en el proyecto, vimos que, el paso de acreditación se simplificó a la elaboración de una declaración responsable por las autoridades; y, por otro lado, se reformularon las condiciones físicas y arquitectónicas de las instalaciones.

Ambas modificaciones potencialmente mejoran las oportunidades de la apertura de un centro de día en Ventas de Huelma. Por una parte, porque simplifica los procedimientos administrativos dando mayor agilidad a los pasos vitales de funcionamiento y reforma, y, además, hay que mencionar, que, estas simplificaciones permiten la adaptación de las necesidades y recursos del municipio con respecto a mejorar el atractivo de la oferta pública.

De manera que, luego del reconocimiento del estatus del proyecto, se aprovechó del progreso de las diferentes gestiones realizadas o en curso actualizando las acciones y productos.

Las tareas y actividades desarrolladas en el proyecto son:

- La adaptación del proyecto de ejecución del centro de día para su posterior reforma.
- Actualización sobre la acreditación de la apertura de un centro de día.
- La redacción y el esquema de pliegos (PCAP y PPT).
- El estudio y el informe técnico-social.
- Alternativas y propuestas para los próximos pasos.

Ahora bien, las tareas y las actividades han sido desarrollada entre los siguientes actores. Los actores involucrados en el proyecto son: el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, la Diputación de Granada, la asesoría técnica, y el becario.

2.1. La adaptación del proyecto de ejecución del centro de día para su posterior reforma

Debido a que la gestión del centro de día será por parte de una empresa, ya que, el ayuntamiento de Ventas de Huelma decidió asignar una concesión administrativa a las instalaciones del centro de día, las tareas y actividades son teniendo en cuenta la apertura de un proceso de licitación para la concurrencia de las empresas en propuestas de gestión del servicio.

Por tal motivo, el ayuntamiento se hace cargo del espacio destinado a las instalaciones físicas y arquitectónicas, mientras concede el equipamiento y el funcionamiento de los servicios a las empresas. Así, la redacción del proyecto de ejecución requiere ofrecer los planos y las condiciones físicas arquitectónicas sugeridas en la normativa vigente.

De modo que, para la redacción del proyecto de ejecución, el Ayuntamiento de Ventas de Huelma, con el arquitecto encargado el alcalde, el director del programa Puentes con miembros de la junta de Andalucía, se conoció que se realizaron modificaciones sobre la normativa vigente que especifica las condiciones físicas y arquitectónicas de la apertura de un centro de día. Luego de esas modificaciones se planificó una reforma general para la adaptación de las condiciones actuales con respecto a esa nueva normativa.

En vista de esas actualizaciones normativas, la propuesta del proyecto de ejecución de la obra de un centro de día busca realizar una reforma para la adaptación de las instalaciones. El objetivo de la reforma es unificar los espacios de terapia ocupacional y de atención especializada, y, al mismo tiempo, crear dos unidades de convivencia. La aplicación de las unidades de convivencia busca que se pueda ampliar las plazas de los usuarios en el centro de día; y, por otro lado, adecuar los perfiles profesionales de atención de los servicios del centro de día con respecto a las exigencias de la normativa vigente y las necesidades de los usuarios.

A su vez, esa adaptación de las condiciones físicas y arquitectónicas va a beneficiar las condiciones técnicas y administrativas para la demanda de las propuestas de licitación por parte de las empresas. Principalmente, porque esa adaptación ampliará el número de plazas de los usuarios potenciales, y, por otro lado, porque, la adaptación permitirá adecuar las contrataciones profesionales o externas sobre los servicios que deben prestar las empresas.

2.2. Actualización sobre la acreditación de la apertura de un centro de día

La simplificación del proceso de acreditación es una oportunidad para acelerar la constitución del Centro de Día en Ventas de Huelma. La aceleración de la constitución del Centro de Día, y, el curso paralelo de otras de las tareas puede beneficiar la demanda de licitación de las propuestas de las empresas con respecto a la gestión del centro de día en Ventas de Huelma.

En ese caso, en la misma reunión se informó que la simplificación de la acreditación de la apertura de un centro de día se reduce a la declaración responsable por parte del Ayuntamiento sobre las instalaciones destinadas a la prestación de servicios de la atención de las personas mayores en horario diurno.

Guía de orientación para la lectura de los pliegos PCA y PPT

En el presente documento realizaremos una breve exposición sobre la normativa vigente acerca de la puesta en marcha de un Centro de Día, considerando especialmente la actualización de los requisitos y condiciones. Principalmente, la normativa vigente actualiza algunas condiciones sobre las instalaciones y el equipamiento, los requisitos y condiciones relativos al personal, o aquellos destinados a la cartera de servicios, sus memorias, planes de intervención, desarrollo de

programas y metodologías, y procedimientos de trabajo (p. 3).

En términos generales, coherentemente con el mantenimiento de la creación de un sistema de servicio social que garantice el acceso a las condiciones de accesibilidad universal y diseño centrado en la persona y su contexto las modificaciones están dirigidas a simplificar los procedimientos y fomentar la calidad de servicios.

Las modificaciones son con respecto a la sustitución de los procedimientos de acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y con discapacidad, buscando la unificación de las distintas normas regulatorias en las cuestiones relacionadas a los servicios prestados a las personas mayores.

Por otro lado, otras de las modificaciones se refiere a la organización de los centros residenciales en unidades de convivencia. A su vez, buscando la integración, el mantenimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores se define el Plan de Atención y Apoyo y la Historia de vida como instrumentos de intervención, así como el personal dedicada a la coordinación de las unidades de convivencia con su respectivo profesional de referencia.

Con respecto a los recursos humanos, además de agregar el personal técnico responsable de las unidades de convivencia, acomodando de acuerdo al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Conforme a ello, se define el Personal de Atención Directa de Primer Nivel (ADN1) constituido por personal técnico cuidador o auxiliar, así como el Personal de Atención Directa de Segundo Nivel (ADN2) constituido para la programación, coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones del resto del personal, asimismo, se regula el personal de Atención Directa (AD). En esta modificación se flexibilizan algunos criterios de contratación - las entidades titulares pueden elegir los profesionales adecuados para la atención de los centros de Días.

Otra modificación tiene que ver con los reajustes al alza de la ratio de profesionales técnicos, aunque se mantiene la ratio global de 0.25 para el resto del personal. Al mismo tiempo, se elimina la orden de distinción entre plazas de personas mayores validas y personas mayores asistidas.

Se introducen algunas características materiales y arquitectónicas para la adaptabilidad de las instalaciones a las nuevas modificaciones introducidas. Mientras que los requisitos funcionales - relativos a la organización de los centros, documentación, planes, protocolos, formación del personal o ratios de personal - asentados en el modelo de atención se establece su obligatoriedad.

El modelo básico de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía es el de atención integral centrada en la persona o en la unidad de convivencia desde un enfoque de desarrollo positivo y de efectiva participación de la persona en el proceso de participación. El modelo se caracteriza por:

- El ambiente de hogar y familia y la realización de actividades de la vida cotidiana significativas para las personas.
- La personalización de los cuidados resguardando la dignidad y la participación personal.
- La organización flexible y abierta a la comunidad.
- La participación de las familias en la vida cotidiana del centro de servicio y despliegue de

apoyos profesionales.

- El respeto al proyecto de vida y plan de apoyo.
- La calidad de atención e innovación en la prestación de servicios.
- La atención libre de sujeciones y/o contenciones.

A efectos de la presente orden se definen los siguientes elementos contenidos en la prestación de servicio:

a) Unidad de Convivencia

Como lo señala la normativa vigente, la unidad de convivencia es un espacio de convivencia reducido que pretende reproducir la estructura, el ambiente y el funcionamiento de un hogar. En el caso de los centros de días está compuesto por una zona común que incluye un comedor y una sala de estar, o, incluso, en algunos casos una zona de office. Estas zonas de convivencia deberían estar delimitadas y definidas unas de otras.

b) Historia de vida

Es un registro de los datos significativos de la persona mayor en los centros de día de acuerdo a los gustos, rutinas, hábitos y preferencias, identificando las áreas y valores importantes de la persona. Sera elaborado por un profesional al cargo.

c) Plan personal de atención y de apoyo

Es un instrumento de intervención en que se ayuda a la persona para que decida los aspectos de su vida que busca mejorar y mantener, y, los apoyos para ello. Es un documento sobre una lista de acciones enfocadas a objetivos y metas, y elaborado con la participación de las personas mayores, la familia y allegados.

d) Profesional de referencia

Es la persona encargada de promover un apoyo personalizado a cada persona usuaria en la vida diaria, mediante la coordinación, el seguimiento, la evaluación y ejecución del plan de atención y de apoyos a las personas usuarias, por lo cual requiere del consentimiento de los usuarios.

e) Coordinador de la unidad de convivencia

Es la persona encargada de organizar, supervisar y garantizar el correcto funcionamiento de la unidad de convivencia. Desempeña un rol clave en la creación de un ambiente seguro, participativo y organizado, promoviendo la integración y el respeto mutuo.

f) Programas básicos de atención asistencial

Son programas diseñados para la atención de las necesidades físicas y emocionales de las personas mayores.

g) Protocolos

Las guías estructuradas que establecen los procedimientos y medidas de atención segura, eficiencia y calidad según los fines previstos en cada uno de las guías.

h) Plan funcional de coordinación sociosanitaria

Es un documento estratégico y operativo que establece las acciones y mecanismos de atención integrada y continuada de los servicios sanitarios.

i) Organización de los centros

En lo que respecta a la organización y el funcionamiento de los centros se deberá adoptar el modelo de atención centrado en la persona y se distribuirán preferentemente en unidades de convivencia de conformidad con lo establecido en los anexos. En resumidas cuentas cuanto a las disposiciones generales se expresa lo siguiente:

- Los requisitos y estándares según las nuevas asignaciones de los profesionales de referencia
- La promoción de la participación activa de las personas mayores, sus familias y personas allegadas en la planificación, prestación y evaluación de servicios.
- El fomento de programas que favorezcan el voluntariado y la solidaridad social.

Considerando estos aspectos adicionales en la prestación de servicios de las personas mayores en los Centros de Día, se incorporará en los Pliegos las adaptaciones pertinentes de la actualización con respecto a los siguientes requisitos generales y específicos que son de obligatorio cumplimiento para la Puesta en Marcha de un Centro de Día:

- I. REQUISITOS MATERIALES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES (16-19).
- II. REQUISITOS MATERIALES ESPECÍFICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES (25-26).
- III. REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES (17-34).
- IV. REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA UNA DE LAS TIPOLOGÍAS DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES (39-41). CITAR.

De modo que, considerando los requisitos de la ley se elaboraron las siguientes secciones del documento como propuesta de pliegos:

1. Un borrador de los Pliegos de Cláusulas Administrativas
2. Un borrador de los Pliegos de Prescripciones Técnicas

4.2. Resultado 2: Borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

1. Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto la concesión de la gestión y la prestación de servicios para los cuidados de la población mayor en Ventas de Huelma y sus alrededores en Granada. La empresa adjudicataria será responsable de ofrecer servicios integrales de asistencia, actividades socioculturales, manutención, y otros servicios complementarios para la mejora de la calidad de vida de sus usuarios.

El Ayuntamiento de Ventas de Huelma aspirando a cubrir la demanda de cuidados de la zona, apertura un proceso de licitación del servicio de gestión indirecta, al no suponer de los recursos técnicos y humanos para realizar la dicha prestación, procediendo a la contratación de una empresa que garantice la prestación y calidad del servicio.

El presente documento tiene como objeto fijar las obligaciones del adjudicatario que han de regir el contrato de gestión y fijar las condiciones técnicas y actividades específicas del centro de día para personas mayores.

La Residencia dispone de una totalidad de 30 plazas concertadas por la contratación entre los usuarios y la empresa. Asimismo, el contrato comprende la gestión integral del centro de día, incluyendo la atención a personas mayores tanto mediante plazas privadas como mediante plazas concertadas, conforme al modelo de financiación mixta que se detalla en el apartado 13 del presente pliego.

2. Objeto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

El objeto del presente pliego administrativo está dirigido a fijar los contenidos de las condiciones del contrato con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio de Centro de Día para Mayores ubicado en Ventas de Huelma (Granada). El Ayuntamiento de Ventas de Huelma establece la gestión indirecta del servicio definiendo los criterios de adjudicación, las obligaciones, el régimen

de solvencia, la concertación de plazas y la resolución del contrato. Por tanto, el presente pliego busca establecer las condiciones administrativas que garanticen la prestación y calidad de servicio.

3. Naturaleza y Régimen Jurídico del Contrato

Este Contrato se configura como una concesión de servicios de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se regirá por dicha ley y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

4. Duración del Contrato

La duración inicial del contrato será de **10 años**, contados a partir de la fecha de formalización del mismo. Se prevé la posibilidad de prórroga por **2 años** adicionales, hasta un máximo total de **12 años**, previa conformidad de las partes.

5. Puesta en Marcha del Servicio

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio al (FECHA ESTABLECIDA PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE DIA) luego de la firma del contrato.

6. Definición del Servicio

El servicio del presente expediente de contratación hace referencia a la prestación de servicio del cuidado de personas mayores. Buscando implementar una prestación de servicio con condiciones de accesibilidad universal y diseño centrado en la persona y su contexto se fijan las presentes condiciones del contrato basado en el Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.

Con la implementación de este modelo, se aspira a crear un Centro de Día que ofrezca una atención integral centrado en la personas propiciando la mejora de la calidad conjuntamente con la autonomía y la integración social de las personas mayores de 65 años.

El Centro de Día para personas mayores de titularidad en Ventas de Huelma, es un servicio credo para la atención de la demanda de cuidados y atención integral en el municipio, y sus alrededores, a través de servicios del esparcimiento, atención a las actividades diarias, aseo personal y alimentación, promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, atención a la salud, intervención terapéutica funcional y cognitiva y dinamización socio-cultural.

Los servicios específicos en los cuales el centro de día funcionará serán los siguientes descritos en los pliegos de prescripciones técnicas.

7. Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

7.1. Criterios objetivos (Máximo 60 puntos)

1.1. Oferta Económica (Hasta 40 puntos): se valorará la propuesta económica presentada, incluyendo el canon ofrecido al Ayuntamiento y las condiciones financieras del servicio.

Evaluación de la propuesta económica presentada, incluyendo el canon ofrecido al Ayuntamiento y las condiciones financieras del servicio.

1.2. Mejoras Propuestas (hasta 10 puntos): Se considerarán las mejoras adicionales ofrecidas por el licitador que supongan un valor añadido al servicio, como la implementación de programas innovadores, ampliación de horarios, servicios complementarios, entre otros.

Programas innovadores, ampliación de horarios o inclusión de servicios adicionales relevantes.

Puntaje:

- Mejora significativa: **10 puntos.**
- Mejora moderada: **5 puntos.**
- Sin mejoras: **0 puntos.**

1.3. Propuesta de Equipamiento Adicional (hasta 10 puntos):

Provisión de ayudas técnicas o equipamiento que exceda los requisitos mínimos, como sillas de ruedas, camas articuladas, o herramientas tecnológicas.

Puntaje:

- Equipamiento innovador y completo: **10 puntos.**
- Equipamiento básico adicional: **5 puntos.**
- Sin equipamiento adicional: **0 puntos.**

2. Criterios Subjetivos (Máximo: 40 puntos)

2.1. Calidad del Proyecto de Gestión del Centro (hasta 20 puntos): Se evaluará la calidad y viabilidad del proyecto presentado para la gestión del centro, incluyendo la organización de servicios, metodología de trabajo, planes de atención individualizada y estrategias para la mejora continua.

Puntaje:

- Proyecto altamente detallado e innovador: **20 puntos.**
- Proyecto básico con áreas de mejora: **5 puntos.**
- Proyecto insuficiente: **0 puntos.**

2.2. Experiencia en la Gestión de Centros Similares (hasta 10 puntos): Se tendrá en cuenta la trayectoria y experiencia previa en la gestión de centros de día para personas mayores, valorando especialmente los resultados obtenidos y la satisfacción de los usuarios.

Puntaje:

- Amplia experiencia con resultados demostrables: **10 puntos.**
- Experiencia limitada: **5 puntos.**
- Sin experiencia comprobable: **0 puntos.**

2.3. Impacto Comunitario (hasta 5 puntos): Propuestas para integrar al centro en la comunidad, como actividades intergeneracionales, colaboración con entidades locales y eventos para familiares.

Puntaje:

- Propuestas innovadoras de alto impacto: **5 puntos.**
- Impacto moderado: **3 puntos.**
- Sin impacto evidente: **0 puntos.**

Ponderación Total:

- **Criterios objetivos:** Hasta **60 puntos.**
- **Criterios Subjetivos:** Hasta **40 puntos.**

La información compilada sobre la puntuación de cada uno de los criterios de evaluación de las ofertas litigantes se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN CRITERIO DE VALORACION	
Concepto valorables	Puntuación máxima
1. Criterios objetivos	60 pts.
1.1.Oferta Económica (Evaluación de la propuesta económica presentada, incluyendo el canon ofrecido al Ayuntamiento y las condiciones financieras del servicio)	
1.2. Mejoras Propuestas	
- Mejora significativa	
- Mejora moderada	
- Sin mejoras	
1.3. Propuesta de Equipamiento Adicional	
- Equipamiento innovador y completo	
- Equipamiento básico adicional	
- Sin equipamiento adicional	

2. Criterios Subjetivos	40 pts.
2.1. Calidad del Proyecto de Gestión del Centro	
- Proyecto altamente detallado e innovador	
- Proyecto básico con áreas de mejora	
- Proyecto insuficiente	
2.2. Experiencia en la Gestión de Centros Similares	
- Amplia experiencia con resultados demostrables	
- Experiencia limitada	
- Sin experiencia comprobable	
2.3. Impacto Comunitario	
- Propuestas innovadoras de alto impacto	
- Impacto moderado	
- Sin impacto evidente	
Total máxima puntuación	100 pts.

Figura 10. Cuadro Resumen de los criterios de valoración de las ofertas. **Elaboración propia:** 2025.

8.Obligaciones del Adjudicatario

8.1. Prestación del Servicio:

Garantizar la ejecución del servicio conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y respetando la oferta presentada durante el proceso de adjudicación.

8.2. Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos:

Mantener las instalaciones y equipamientos del centro en condiciones óptimas, realizando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para su correcto funcionamiento.

8.3. Contratación y Gestión de Personal:

Asegurar la contratación y mantenimiento de personal cualificado y necesario para la prestación del servicio.

Garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente en todos los aspectos de la gestión de personal.

8.4. Cumplimiento Normativo:

Asegurarse del cumplimiento de todas las normativas aplicables, incluidas las relacionadas con seguridad, higiene, accesibilidad, protección de datos, y cualquier otra normativa pertinente para el correcto funcionamiento del centro.

8.5. Presentación de Informes:

Elaborar y presentar informes periódicos al Ayuntamiento de Venta de Huelma sobre la gestión y el funcionamiento del centro.

Incluir en los informes indicadores de calidad, niveles de satisfacción de los usuarios, y propuestas de mejora continua.

9. Régimen de Solvencia Económica y Financiera

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el licitador deberá presentar:

1. Declaraciones emitidas por entidades financieras que respaldan su capacidad económica.
2. En su caso, justificantes que acrediten la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
3. Balances o extractos de balances de la empresa correspondientes a los últimos ejercicios cerrados, que reflejen su situación económica.

10. Solvencia Técnica y Profesional

Para demostrar la solvencia técnica y profesional, el licitador deberá aportar:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que sean de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato.
2. Relación detallada de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años, de naturaleza similar al objeto del contrato.
 - Indicar el importe económico de cada servicio o trabajo.
 - Especificar las fechas de ejecución y el destinatario (público o privado).
3. Documentación que respalde la experiencia específica en la gestión de centros de día para personas mayores, que será especialmente valorada.

11. Penalizaciones y Resolución del Contrato

Se establecen penalizaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que podrán incluir sanciones económicas, suspensión temporal del contrato o, en casos graves, la resolución del mismo. Las causas de resolución incluyen entre otras, el incumplimiento reiterado de las obligaciones, la prestación deficiente del servicio y la falta de pago del canon establecido.

11.1. Penalizaciones:

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o en el Pliego de Prescripciones Técnicas dará lugar a la imposición de penalizaciones, que podrán incluir:

1. Falta grave en la provisión de la calidad en la prestación del servicio:

- Multa económica proporcional al impacto del incumplimiento, evaluada en relación con la gravedad de la falta.

2. Retrasos injustificados:

- Penalización económica por cada día de retraso en la implementación o ejecución de las actividades pactadas.

3. Incumplimiento de la normativa aplicable:

- Aplicación de sanciones específicas en función de la normativa vulnerada, incluyendo posibles indemnizaciones por perjuicios causados.

4. Insuficiencia de personal o recursos:

- Reducción proporcional en los pagos acordados hasta que se subsane el incumplimiento.

Las penalizaciones serán comunicadas formalmente al adjudicatario, especificando los motivos y el importe correspondiente. El adjudicatario tendrá derecho a realizar alegaciones dentro del plazo establecido.

11.2. Resolución del Contrato:

El contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

1. Incumplimiento grave de las obligaciones:

- No subsanar incumplimientos reiterados o de gran gravedad en el plazo requerido.

2. Falta de adecuación a los estándares mínimos de calidad:

- Persistente insatisfacción de los usuarios o deficiencias significativas en el servicio.

3. Desobediencia de normativas legales o contractuales:

- Vulneración de normativas en materia de seguridad, higiene, protección de datos, accesibilidad, o cualquier otra aplicable.

4. Renuncia voluntaria del adjudicatario:

- En caso de renuncia, deberá notificarse con una antelación mínima de tres meses, con plena colaboración para la transición.

5. Por interés público:

- Cuando el Ayuntamiento o la entidad competente considere que, por razones de interés público, debe resolverse el contrato.

La resolución será comunicada formalmente mediante notificación escrita. En caso de resolución anticipada atribuible al adjudicatario, éste deberá asumir los costes derivados del incumplimiento.

12. Condiciones relativas a la concertación de plazas

1. La entidad adjudicataria podrá ofertar un número determinado de plazas en régimen de concertación con personas usuarias o entidades públicas, según se determine en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. El número de plazas concertadas inicialmente será de hasta 30, pudiendo ser revisado anualmente en función de la demanda y de los acuerdos suscritos con los usuarios o con administraciones públicas.
3. La empresa adjudicataria será responsable de:
 - La gestión de los contratos individuales con los usuarios concertados.
 - La facturación de las cuotas correspondientes según los baremos aplicables.
 - La coordinación con los servicios sociales municipales o autonómicos para el seguimiento de los casos concertados.
4. La concertación de plazas no exime al adjudicatario de sus responsabilidades respecto a la totalidad de usuarios del centro, garantizando la misma calidad de servicio en todos los casos.
5. Las condiciones específicas de acceso, precios, copagos y procedimiento de selección de usuarios concertados se desarrollarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.3. Resultado 3: Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

1. Definición del Servicio

El servicio del presente expediente de contratación hace referencia a la prestación de servicio del cuidado de personas mayores. Buscando implementar una prestación de servicio con condiciones de accesibilidad universal y diseño centrado en la persona y su contexto se fijan las presentes condiciones del contrato basado en el Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.

Con la implementación de este modelo, se aspira a crear un Centro de Día que ofrezca una atención integral centrado en la personas propiciando la mejora de la calidad conjuntamente con la autonomía y la integración social de las personas mayores de 65 años.

El Centro de Día para personas mayores de titularidad en Ventas de Huelma, es un servicio credo para la atención de la demanda de cuidados y atención integral en el municipio, y sus alrededores, a través de servicios del esparcimiento, atención a las actividades diarias, aseo personal y alimentación, promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, atención a la salud, intervención terapéutica funcional y cognitiva y dinamización socio-cultural.

Los servicios específicos en los cuales el centro de día funcionará serán los siguientes descritos en los pliegos de prescripciones técnicas.

2. Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de atención integral diurna en modalidad de Centro de Día,

dirigido a personas mayores en situación de dependencia, en un espacio que cumpla con los requisitos estructurales, funcionales, organizativos y de calidad establecidos por la normativa vigente en materia de servicios sociales.

En concreto, el objeto técnico abarca la cartera de servicios, la gestión de los recursos técnicos y humanos, la gestión de los programas y protocolos funcionales, el cumplimiento de indicadores de calidad y seguimiento, así como la elaboración de informes, memorias y sistemas de evaluación periódica del servicio conforme a las normativas autonómicas y estatales aplicables en materia de accesibilidad, habitabilidad, sanidad y seguridad.

Modelo de Gestión

El modelo de gestión de la empresa adjudicataria deberá aportar al menos una estructura funcional organizada para la adaptación del Modelo de Atención Integral Centrado en la persona.

Organización funcional

- Definición de las áreas funcionales del centro (administración, atención directa, mantenimiento, etc.).
- Diseño del organigrama, especificando las relaciones jerárquicas y funcionales entre los distintos departamentos.
- Establecimiento de procedimientos internos para garantizar una operación eficiente.

3. Descripción de los Servicios a Prestar

El centro de día ofrecerá, los siguientes servicios, divididos SEGÚN LA SIGUIENTE CARTERA DE SERVICIOS:

a) Atención social individual, grupal y comunitaria

- La atención social individual tiene por objeto la acogida y adaptación al centro, asesoramiento sobre recursos sociales y sobre tramitación de documentación.
- La atención grupal se orienta a la convivencia en el centro y al fomento de la participación de los usuarios en la realización de actividades estimulantes.
- La atención comunitaria se basa en la coordinación con profesionales y recursos del sistema de servicios sociales y del sistema sanitario, incluyendo actividades de integración y participación en el entorno donde se ubica el centro.

b) Ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

- Ayuda en la alimentación.
- Ayuda en la movilidad.
- Ayuda en la realización de cualquier actividad que requiera de apoyo al usuario.

c) Dinamización sociocultural

El programa de animación socio-cultural tendrá en cuenta contenidos de ocio y metodologías participativas para fomentar la integración y mantenimiento de las personas mayores.

d) Atención psicológica, actividades de terapia ocupacional y de rehabilitación

- Actuaciones dirigidas a la prevención del deterioro y el mantenimiento de las aptitudes de las personas mayores
- Estrategias para mejorar la memoria, estimulación del lenguaje, actividades de relajación, prevención e intervención en situaciones de depresión
- Desarrollo de habilidades sociales con especial atención a las personas con problemas psico-geriátricos y demencias
- Desarrollo la estimulación neuronal y cognitiva y rehabilitación funciona

e) Servicios de restauración (el servicio podrá ser externalizado)

- Provisión de desayunos, almuerzos y meriendas, garantizando una alimentación equilibrada y adaptada a las necesidades y preferencias nutricionales de los usuarios.
- Supervisión de la hidratación diaria de los usuarios para mantener un estado de salud óptimo.

f) Medidas higiénico-sanitarias

- El mantenimiento del aseo personal.
- Prestación de cuidados de enfermería tales como preparación y administración de medicamentos.

Cada uno de estos servicios señalados deben estar coordinados y dirigidos por un personal con experiencia y conocimientos sobre las actividades y tareas a realizar. De manera que, los encargados en dirigir y orientar estos servicios recomendablemente deberán estar alineados con las siguientes sugerencias:

- **Atención Social → Trabajador Social**
- **Animación Sociocultural → Animador Socio cultural o Terapeuta Ocupacional**
- **Atención Sanitaria Básica → Diplomado en Enfermería o Médico**
- **Actividades de Estimulación Física y Cognitiva → Fisioterapia o Psicología**

Es importante, a su vez, considerar que de acuerdo al personal encargado de estos servicios se deberán desarrollar programas de cada uno de los servicios. Según la normativa vigente los

programas podrán estar desarrollados bajo las siguientes figuras:

- a) **Convenios de colaboración**
- b) **Contratación de Servicios Externos**
- c) **Colaboración a través de subvenciones o ayudas**
- d) **Voluntariado o participación comunitaria**
- e) **Colaboración o consorcios**
- f) **Modelos informales**

Contemplando una atención promedio de 20 y 30 usuarios en el centro de día los servicios se pueden desarrollar con la contratación de servicios externos o que la empresa adjudicada contrate puntualmente a cada uno de los profesionales encargados en la realización de las actividades.

En otro caso, si se requiere los centros de día podrán ofrecer servicios y atenciones especializadas y complementarias, como peluquería, podología, acompañamiento a consultas médicas u hospitalarias, que se consideren necesarios para la atención adecuada de las personas mayores. Protocolos. Dichos servicios no podrán computarse dentro de la jornada laboral efectiva de la persona que los preste a efectos de cumplimiento de la ratio obligatoria.

4. La atención asistencial general

La atención asistencial general deberá contar con las siguientes ítems:

Atención libre de sujeciones. La atención general del Centro de día deberá ser libre de todo tipo de restricciones presentando un compromiso formal con la atención libre de sujeciones.

Medidas higiénico sanitarias. La atención general deberá cumplir con la limpieza general y permanente del edificio y sus dependencias. También, es necesario el establecimiento de normas y directrices para el personal en materia de higiene, con sus respectivos uniformes y medidas higiénico sanitarias. Y, finalmente, la desinsectación, desinfección y desratización anual o cuantas veces lo exijan las circunstancias.

Alimentación y nutrición. Se deberá presentar una asistencia en alimentación y nutrición en calidad, cantidad según las personas mayores, constatado por un menú mensual supervisada con un personal de nutrición.

5. Planes

Los centros deberán contar con:

a) Plan de Atención libre de sujeciones, que contemplará la supresión gradual y segura de las sujeciones siendo únicamente posible su utilización de manera excepcional en la forma que contempla la presente orden.

b) Plan de formación anual dirigido a las personas trabajadoras del centro en el que se incluya, al menos, las siguientes líneas de formación específica: modelo de atención centrada en la persona y abordaje de una atención alternativa a las medidas de contención/sujeción.

6. Programas

Se deberá contar con los siguientes programas en la atención asistencial:

- Esparcimiento.
- Atención a las actividades diarias, aseo personal y alimentación.
- Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.
- Atención a la salud.
- Intervención terapéutica funcional y cognitiva.
- Animación socio-cultural.

7. Protocolos

El centro deberá disponer como mínimo de los siguientes protocolos de atención a las personas mayores:

- i. 8.1. Protocolo de elaboración y seguimiento de planes personales de atención y de apoyo, donde se describa cómo se diseñan, planifican y evalúan los planes, así como los roles y funciones que desempeña cada persona en el proceso, incluida la persona mayor, su familia y/o personas allegadas, y su coordinación con otros profesionales y ámbitos.
- ii. 8.2. Protocolo de prevención, detección y denuncia de situaciones de malos tratos a las personas mayores y de establecimiento de medidas de promoción del buen trato. Este protocolo deberá ser comunicado tanto a las personas mayores como a sus familias y a las personas profesionales de los cuidados.
- iii. 8.3. Protocolo de caídas: detección de población de riesgo, medidas preventivas e intervención ante una caída.
- iv. 8.4. Protocolo de control de nutrición e hidratación.
- v. 8.5. Protocolo de prevención de riesgos e intervención: movilización, úlceras, incontinencia, y cualquier otra circunstancia susceptible de ser protocolizada.
- vi. 8.6. Protocolo de medidas de sujeción físicas y/o farmacológicas.

- vii. 8.7. Protocolo de prevención de fugas para personas mayores con demencias o deterioro cognitivo

8. Recursos humanos generales

Personal de atención directa de primer nivel (AD1N).

personal AD1N serán profesionales con las siguientes preparaciones: “Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería”, “Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia”, “Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, “Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio” o cualquier otra formación oficial o reglada equivalente que pudiera publicarse con los mismos efectos profesionales.

Personal de atención directa de segundo nivel (AD2N).

Personal técnico centrado en la programación, coordinación, evaluación y seguimiento de todas las actuaciones del resto del personal sobre la atención prestada a las personas mayores de los centros, según lo requiera las características y necesidades del centro en servicios de terapia ocupacional, atención social, o cualquier otra de las actividades mencionadas en la sección 2 del presente documento referente sobre la Cartera de Servicios.

Personal de Atención Indirecta (IA).

Personal del centro dedicado a todo tipo de procesos y tareas de soporte necesarios para su correcto funcionamiento. Comprende, entre otros el personal de limpieza, cocina, lavandería, transporte, mantenimiento, así como los servicios administrativos necesarios, que deben contar con la cualificación profesional necesaria para cada puesto. El personal de atención indirecta podrá subcontratarse.

Con respecto a los recursos humanos la ratio de autorización de funcionamiento y acreditación administrativa será: a) Una ratio global de 0,25; b) Una ratio AD1N DE 0,13; c) Una ratio AD2N de 0,07, y d) el resto de la ratio cubierta por el personal AI, como se indica en el siguiente cuadro:

Figura 10. Tabla sobre la ratio de recursos humanos para los centros de día.

Ratio Global	Ratio AD1N	Ratio AD2N	Ratio AI
0,25	0,13	0,07	Resto hasta ratio global

Fuente: PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS MATERIALES, FUNCIONALES Y DE CALIDAD NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA.

En vista de la gestión de los recursos humanos se han planteado varios escenarios para contemplar la situación de contratación del personal por parte de la empresa (escenario 1), o en el caso de que se externalice algunos de los servicios (escenario 2).

Escenario 1: la empresa adjudicada contrata la plantilla requerida

En el caso de que la empresa interesada contrate el personal mínimo requerido, la empresa adjudicada deberá contar con el siguiente personal mínimo como exige la normativa que regula la puesta en marcha de centros de día en Andalucía es la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre**:

- **Director del Centro:** Responsable de la gestión integral del centro, coordinación del equipo y su representación institucional. Deberá contar con titulación universitaria en el ámbito social, sanitario o de gestión, y experiencia mínima de 3 años en puestos similares.

Personal de Atención Directa e Indirecta

Personal de Atención Directa

Trabajador/a Social: Profesional responsable de la valoración de las necesidades sociales de las personas usuarias, la elaboración y seguimiento de planes de intervención individualizados, así como la coordinación con recursos comunitarios y familiares. Se requiere una titulación universitaria en Trabajo Social y una experiencia mínima de 2 años en el ámbito de atención a personas mayores o en situación de dependencia.

DUE – Diplomado/a Universitario en Enfermería: Personal encargado del seguimiento de la salud de las personas usuarias, control de la medicación, prevención de riesgos sanitarios y promoción de hábitos saludables. Se requiere título universitario en Enfermería y experiencia en atención sociosanitaria, especialmente con población mayor o dependiente.

Auxiliares de Enfermería o Gerocultores/as (AD1N): Encargados/as de la atención básica directa en actividades de la vida diaria (aseo, alimentación, movilización, acompañamiento, etc.). Se requiere la titulación de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o Certificados de Profesionalidad en Atención Sociosanitaria (en instituciones o a domicilio), así como una experiencia mínima de un año.

Fisioterapeuta: Profesional encargado de la mejora y mantenimiento de la movilidad funcional de

las personas usuarias, prevención de complicaciones físicas y tratamiento del dolor. Se requiere título universitario en Fisioterapia y experiencia mínima de 2 años en contextos sociosanitarios o con personas mayores.

Psicólogo/a: Profesional responsable del acompañamiento emocional, evaluación psicológica y diseño de intervenciones psicosociales individuales y grupales. Se requiere título universitario en Psicología, preferentemente con formación específica en gerontología, psicología clínica o intervención social. Experiencia mínima de 2 años en atención a personas mayores o en situación de dependencia.

Terapeuta Ocupacional / Animador/a Sociocultural: Profesional encargado del diseño y ejecución de programas de estimulación cognitiva, actividades terapéuticas y recreativas que promuevan la autonomía y el bienestar social. Se requiere titulación en Terapia Ocupacional o Animación Sociocultural y experiencia mínima de 2 años en centros de atención a personas mayores o dependientes.

Personal de Atención Indirecta (AI)

Personal de Limpieza, Cocina y Mantenimiento: Encargado del soporte operativo necesario para el adecuado funcionamiento del centro. Debe contar con formación acreditada en manipulación de alimentos y experiencia en servicios similares. Este personal podrá ser contratado directamente o subcontratado por la entidad gestora, siempre cumpliendo los requisitos normativos de cualificación y supervisión.

Figura 11. Tabla sobre adaptada de la ratio de recursos humanos para los centros de día.

Tipo de personal	Ratio por usuario	Total para 30 usuarios	Perfil profesional requerido
AD1N	0,3	3,9 → 4 personas	Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, atención a la dependencia, certificados sociosanitarios.
AD2N	0,07	2,1 → 2 personas	Trabajador/a social, terapeuta ocupacional, psicólogo/a, educador/a social.
AI (Indirecto)	0,05	1,5 → 1-2 personas	Personal de limpieza, cocina, lavandería, mantenimiento. Subcontratable.
TOTAL GENERAL	0,25	7,5 → 8 personas	-----

Fuente: elaboración propia, 2025.

Resumen de perfiles a contratar:

Dirección Técnica / Trabajador Social / Psicólogo: 1 persona a jornada completa o parcial, en función de la organización del centro.

Gerocultores/as (AD1N): 2 a 3 personas a jornada completa o parcial.

Enfermero/a (DUE): 1 persona a tiempo parcial.

Fisioterapeuta: 1 persona a tiempo parcial.

Terapeuta Ocupacional / Animador/a: 1 persona a tiempo parcial.

Personal de Cocina, Limpieza y Transporte: 1 a 2 personas, con posibilidad de subcontratación.

Escenario 2: la empresa decide externalizar alguno o varios servicios.

La externalización de los servicios del centro de día se refiere a la contratación por parte de terceros de los programas dedicados a una de las áreas de atención. La externalización de los servicios puede hacerse a partir de contratos con empresas o profesionales autónomos. La normativa permite esta relación siempre que se cumplan los estándares de calidad y regulaciones aplicables.

Parte de la normativa exige:

- Los contratos deben incluir cláusulas claras sobre la calidad, horarios y responsabilidades.
- Es fundamental realizar un seguimiento continuo sobre los terceros para garantizar que los servicios cumplan con los estándares.
- En algunos casos, puede ser necesario registrar los contratos en el sistema de la Junta de Andalucía.

Aspectos claves de la contratación de terceros

- La contratación de servicios externos debe cumplir con la legislación vigente -como la ley de contratos del sector público y regulaciones específicas-.
- Es esencial garantizar la transparencia, libre concurrencia y la igualdad.

Según la ley, los servicios que se pueden externalizar son:

- Transporte
- Fisioterapia
- Catering
- Limpieza
- Terapia Ocupacional
- Psicólogo

9. Documentación e Información

9.1. Documentación e información general:

- i. **Cartera de servicios.** La documentación contemplará los servicios prestados según las necesidades de los usuarios.

- ii. **Sistema de precios.** El precio se fijará de forma precisa incluyendo los servicios prestados, haciendo disponible esos precios en el tablón de anuncios.
- iii. **Registro de personas mayores.** Todos los centros llevara un registro de personas mayores con soporte digital.
- iv. **Expediente individual.** El expediente individual deberá contar con los siguientes ítems:
 - Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI, lugar y fecha de nacimiento.
 - Datos de los familiares, persona que ejerza la curatela con funciones representativas, responsable legal o persona de referencia.
 - Fecha y motivo de incorporación al centro.
 - Copia del documento contractual de incorporación al centro.
 - En el caso de personas sujetas a medidas de apoyo establecidas judicialmente para el ejercicio de su capacidad jurídica, copia de resolución judicial de la misma.
 - Documentación social, incluirá la información relevante y significativa para el proceso de acompañamiento y apoyo personalizado y los informes relativos al ámbito social de la persona usuaria.
 - Documentación sanitaria, que incluirá toda la información relevante para la adecuada atención de la persona usuaria.
 - Plan personal de atención y apoyo.
 - Seguimiento y revisión del Plan personal de atención y apoyo.
 - Contactos mantenidos de los responsables del centro con familiares, tutores o responsables legales indicando el objeto de estos.
 - Observaciones de alimentación.
 - Observaciones sobre la convivencia de la persona mayor en el centro.
 - Documentación correspondiente a medidas de contención si se precisaran.
- v. **Contrato de ingreso.** Todo usuario contara con un contrato de ingreso en el que presenta su consentimiento. En el contrato de ingreso deberá tener la siguiente información: a) Coste de plaza, incrementos, o coste de reserva de plaza, forma y plazo de abono, y los cambios sucedidos durante su estancia; 2) Régimen de visita; c) Condiciones o causas de extinción del contrato, u otros procedimientos en el supuesto de incumplimiento; d) Régimen de uso de los datos de carácter persona, etc.
- vi. **Tratamiento y protección de datos personales.** Se deberá respetar la normativa vigente en cuanto a la protección y tratamiento de datos personales.
- vii. **Normas de funcionamiento interno.** Se deberá contar con un reglamento de régimen interior recogiendo con claridad y precisión la regulación de la organización y funcionamiento del servicio y centro para su conocimiento y aplicación, el cual deberá ser conocido por los usuarios y representantes legales.

- viii. **Reclamaciones y sugerencias.** Se deberá contar con un sistema de quejas y reclamaciones.
- ix. **Programación anual de actividades.** Se deberá documentar la planificación y programación anual de las actividades con objetivos, calendarización y su forma de ejecución.
- x. **Memoria anual de actividades.** Los centros deberán documentar las actividades realizadas, sus valoraciones, resultados, con la finalidad de la programación futura o la adecuación de las nuevas necesidades y programación.
- xi. **Régimen de seguros y responsabilidad civil.** Se deberá documentar el régimen de póliza multirriesgo y de responsabilidad civil de la entidad con respecto a sus usuarios y trabajadores.
- xii. **Indicadores de calidad.** Se deberá documentar el Sistema de Control de Calidad fijado por la Administración.

10. Horario de Funcionamiento

En el turno completo de funcionamiento del centro de día, se considera la posibilidad de que el mismo permanezca abierto de lunes a viernes. El centro permanecerá abierto de lunes a viernes, en horario de 9:00 am a 17:00 pm. Se podrá establecer horarios ampliados o servicios adicionales en fines de semana y festivos, según las necesidades detectadas y las propuestas de mejora presentadas por el adjudicatario.

11. Equipamiento e Instalaciones

Ahora bien, es importante mencionar que las instalaciones serán proporcionadas por el Ayuntamiento, mientras que el equipamiento deberá ser cubierto por las empresas litigantes.

En cuanto a las instalaciones el ayuntamiento proporcionará un espacio que estará conformado por las siguientes instalaciones:

11.1. Instalaciones mínimas

Las instalaciones mínimas del Centro de Día son las dos unidades de convivencia, cada una con su sala de estar/comedor con office para preparación de comidas, la zona de enfermería y una sala conjunta de atención especializada y terapia ocupacional común para las dos unidades de convivencia.

11.2. Servicios básicos

- a) Abastecimiento de Agua
- b) Agua Caliente
- c) Evacuación de Aguas Residuales

- d) Instalación Eléctrica
- e) Instalación de Gas
- f) Climatización
- g) Comunicaciones
- h) Sistemas de video vigilancia

11.3. Equipamiento

En cuanto al **Equipamiento mínimo exigible a las empresas licitadoras**, a continuación, se detalla el equipamiento habitual y recomendable según la normativa andaluza (Orden 5/11/2007) y buenas prácticas en servicios sociales:

Equipamiento asistencial y mobiliario básico:

- Camillas de exploración y/o de curas.
- Sillas de ruedas y andadores (mínimo 1 por cada 10 usuarios con movilidad reducida).
- Camas articuladas (si hay sala de descanso o servicio de siesta).
- Sillones geriátricos reclinables y con reposapiés.
- Mesas y sillas ergonómicas para usuarios (ajustadas a edad y movilidad).
- Grúas para movilización de personas con gran dependencia (si procede).

Material sanitario y de primeros auxilios:

- Botiquín completo (renovable y según normativa sanitaria).
- Termómetros, tensiómetros, glucómetros.
- Guantes, mascarillas, productos de higiene.
- Carros de curas, si hay atención sanitaria o enfermería.

Equipamiento de comedor y cocina (si la empresa gestiona alimentación):

- Vajilla adaptada (antideslizante, con asas).
- Carros de transporte de comida caliente.

- Frigorífico exclusivo para dietas especiales (si procede).
- Lavavajillas y almacenamiento seguro de utensilios.

Equipamiento para actividades terapéuticas:

- Material de estimulación cognitiva (juegos, fichas, pizarras).
- Equipamiento multimedia (pantallas, altavoces, ordenador).
- Materiales para terapia ocupacional (manualidades, costura, etc.).
- Equipos de música y audiovisuales para actividades grupales.

Equipamiento higiénico:

- Camilla de ducha (si hay usuarios con gran dependencia).
- Sillas de baño, barras de apoyo y ayudas técnicas.
- Productos de higiene desechables (pañales, empapadores).

Equipamiento administrativo y de control:

- Ordenadores y software de gestión de usuarios.
- Teléfonos, impresoras, conexión a internet.
- Reloj de fichaje del personal (si no lo proporciona la entidad pública).

Transporte adaptado (si se incluye en la licitación):

1. Vehículos con rampa o plataforma elevadora.
2. Conductor y acompañante formado en atención a personas mayores.

12. Señalización

Los Centros dispondrán de un sistema interior de señalización de las dependencias adecuadas a las personas mayores para el desplazamiento y autonomía personal, considerando iluminación, elementos visuales, acústicos o táctiles para proveer de la información adecuada sobre las actividades y el manejo de las instalaciones.

13. Protección y seguridad

Todos los centros en esta orden deberán disponer de Plan de AUTOPROTECCION AJUSTADO, un PLAN ANUAL DE FORMACION y un MANUAL DE AUTOPROTECCION DEL EDIFICIO para el conocimiento del personal y usuarios.

14. Planes de contingencia y sectorización

El centro deberá contar con planes de contingencia y sectorización para su aplicación en caso de crisis sanitarias o declaraciones de epidemias.

15. Venta y consumo de tabaco

Se deberá observar tanto por las personas mayores o el personal lo establecido en la normativa vigente con respecto a la venta y consumo de productos de tabaco.

16. Identificación del Centro y Publicidad

El centro deberá estar identificado en la entrada con su denominación, sector, y tipología o sub-tipología, así como la constatación de la financiación a las plazas.

17. Difusión en la red

Los centros contarán con un espacio web para informar cuestiones relativas al centro y la población atendida.

18. Tablón de Anuncios

El centro deberá contar con un tablón de anuncios haciendo disponible las autorizaciones administrativas, el reglamento de régimen interior, la cartera de servicios, el régimen de precios, los servicios opcionales o complementarios, horarios, actividades del día, menús, disponibilidad de hojas de quejas, u otro tipo de información que se considere pertinente.

19. Calidad y Evaluación de Servicios

El adjudicatario deberá implementar un sistema de gestión de calidad que incluya:

- **Evaluaciones periódicas:** La realización de encuestas de satisfacción a usuarios y familiares al menos una vez al año, cuyos resultados serán analizados para la mejora continua del servicios.
- **Indicadores de Calidad:** Establecimiento de métricas para medir la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados, como el índice de satisfacción, número de incidencias resueltas, etcétera.
- **Planes de Mejora Continua:** Desarrollo de estrategias basadas en los resultados de las evaluaciones e indicadores, con el objetivo de optimizar la atención y servicios ofrecidos.

- **Formación Continua del Personal:** Programas de capacitación regular para el personal en áreas relevantes de atención al mayor, primeros auxilios, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y otras metodologías de intervención.

20. Coordinación y Comunicación

El adjudicatario deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva con el ayuntamiento de Ventas de Huelma, incluyendo:

- **Informes periódicos:** Entrega de reportes trimestrales sobre la gestión del centro, incidencias, actividades realizadas, indicadores de calidad y propuestas de mejora.
- **Reuniones de Seguimiento:** Participación en reuniones semestrales con representantes municipales para evaluar el funcionamiento del centro y coordinar acciones futuras.
- **Canales de Comunicación:** Establecimiento de vías de comunicación claras y accesibles para atender consultas, sugerencias o reclamaciones por parte de los usuarios, familiares y el ayuntamiento.

21. Cláusulas Sociales y Ambientales

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes cláusulas sociales y medioambientales:

- **Breve presentación del compromiso social y ambiental.**
- **Declaración de los objetivos de compromiso:**
 - Reducción de impacto ambiental en sus actividades
 - Mejoramiento de la eficiencia energética
 - Fomento de los hábitos sostenibles entre usuarios, trabajadores y proveedores.
 - Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en la contratación de personal de actividades y servicios ofrecidos a los usuarios.
 - Fomento de iniciativas que contribuyan al desarrollo social y económico de la comunidad local, como la colaboración con entidades del tercer sector, apoyo a los programas de voluntariado y promoción del empleo local.
- **Ámbitos de actuación de los compromisos:**
 - Gestión de residuos (separación y reciclaje de residuos, gestión de residuos médicos, productos de limpieza, etcétera).
 - Eficiencia energética (uso responsable de la energía eléctrica, revisión y mantenimiento de instalaciones de climatización).
 - Uso sostenible del agua (uso de dispositivos de ahorro de agua, revisiones, etcétera).

- Movilidad sostenible (fomento del transporte público, incentivos de compartimiento de vehículos o uso de transportes responsables con el medio ambiente)
 - Sensibilización ambiental (participación en actividades y programas de sensibilización para trabajadores y usuarios).
- **Seguimiento y evaluación de los compromisos**
 - **Declaración final.** El centro de día debe manifestar la voluntad de reintegrar en sus actividades los principios de sostenibilidad ambiental y los compromisos asumidos.

Notas importantes:

- **Debe estar firmado** por la persona responsable del centro.
- Es recomendable **adjuntar** (si la Junta o la convocatoria lo pide) **un pequeño plan de acción** o mencionar que se tiene un plan de acción ambiental.
- Si se va a presentar para **contrataciones públicas** o **subvenciones**, algunas bases pueden pedir que mencionen explícitamente **medidas frente al cambio climático y uso de energías renovables** (aunque sea diciendo que se priorizan en lo posible).
- Algunas órdenes de la Junta exigen también un compromiso con **la igualdad de género y la accesibilidad universal**, que a veces se combina con sostenibilidad en los documentos. Te lo comento por si también necesitas incluirlo.

22. Plan de Contingencia y Gestión de Riesgo

El adjudicatario deberá elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia que contemple:

- **Identificación de riesgos:** Análisis de posibles situaciones de emergencia o imprevistos que puedan afectar la continuidad del servicio, como desastres naturales, fallos en las instalaciones, epidemias, etcétera.
- **Protocolos de actuación:** Definición de procedimientos claros y detallados para la gestión de cada tipo de riesgo identificado, incluyendo medidas preventivas, acciones correctivas y comunicación con las autoridades competentes.
- **Formación y simulacros:** Realización periódica de formaciones y simulacros para el personal y usuarios, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante situaciones de emergencia.

23. Participación de los Usuarios y sus Familias (Actividades Intergeneracionales)

El adjudicatario deberá establecer mecanismos que faciliten la participación activa de los usuarios y sus familias en la gestión y mejora del centro, tales como:

- **Creación de un Comité de Usuarios y Familias:** Integrado por representantes de los usuarios, familiares y personal del centro, que se reunirá al menos semestralmente para aportar sugerencias, evaluar los servicios y proponer mejoras.
- **Actividades Intergeneracionales:** Programación periódica de actividades que promuevan la interacción entre distintas generaciones (niños, jóvenes y mayores), fomentando el respeto mutuo, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.
- **Talleres y Jornadas de Puertas Abiertas:** Organización de talleres abiertos a familiares y miembros de la comunidad donde puedan participar en actividades lúdicas, culturales o educativas junto a los usuarios.
- **Encuestas de Satisfacción y Opinión:** Realización anual de encuestas a usuarios y familiares para conocer su percepción sobre la calidad de los servicios, sus necesidades y sugerencias de mejora.
- **Comunicación Continua:** Establecimiento de canales accesibles de comunicación para que usuarios y familiares puedan realizar consultas, sugerencias o quejas de manera ágil y efectiva.

24. Normativa Aplicable

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente relacionada con la prestación de servicios en centros de día para personas mayores, incluyendo, pero no limitado a:

- **Legislación Estatal y Autonómica:**
 - Indicará las leyes y decretos de obligatorio cumplimiento que regulan la atención a las personas mayores y la gestión a centro de día, tanto a nivel nacional como de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Normativas de Seguridad y Salud:**
 - Aplicación de protocolos de prevención de riesgos laborales, higiene alimentaria, y seguridad en las instalaciones.
- **Protección de Datos:**
 - Garantía de la confidencialidad y correcto tratamiento de la información personal de los usuarios, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos.
- **Igualdad de Género:**
 - Implementación de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en la contratación de personal como en las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios, en línea con la Ley 12/2007, 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- **Sostenibilidad Ambiental:**
 - Adopción de medidas que minimicen el impacto ambiental de las actividades del centro, como la gestión adecuada de residuos, eficiencia energética, uso responsable del agua y promoción de prácticas sostenibles entre los usuarios y el personal.

Estas inclusiones buscan garantizar una gestión del Centro de Día que no solo cumpla con los estándares legales y de calidad, sino que también promueva la participación activa de los usuarios y sus familias, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Es fundamental que el adjudicatario asuma un compromiso firme con estos principios para ofrecer un servicio integral y de excelencia mayores de Ventas de Huelma.

4.4. Resultado 4: Informe Socio-técnico y de Mercado

Haciendo un análisis demográfico de los municipios pertenecientes a la asociación de Tierra de Aguas podemos observar algunas características destacables. Limitándonos a los datos proporcionados por la página del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podemos realizar un resumen caracterizando los rasgos más relevantes a fines de la Puesta en Marcha de un Centro de Día en Ventas de Huelma.

En líneas generales, las tendencias demográficas que se desarrollan en estos municipios es una preponderancia de población mayor de 65 años y existe una densidad poblacional relativamente baja.

Características iniciales

Las características sociales de los municipios de la asociación Tierra de Aguas son municipios con tamaños demográficos pequeños, una población que más de la mitad tiene más de 40 o 50 años, como lo describe los valores de la edad media que oscilan en ese rango de edad.

También, se puede ver que la mayoría de los hogares en los pueblos de los municipios adscritos en la asociaciones tierra de aguas tienen una tendencia de envejecimiento, entre las cuales, muchas de ellas tienen una variación negativa de crecimiento que apuntan entre -3% hasta -11%.

La situaciones de envejecimiento sigue una dinámica demográfica propia de las zonas rurales de la provincia de Granada. Antes de hacer un análisis de las condiciones demográficas de envejecimiento realizaremos las características básicas que componen a los municipios de Tierra de

Aguas, como se puede observar en la siguiente descripción:

En Chimeneas la superficie del municipio ronda 90,27 kilómetros cuadrados. La población total es de 1241 personas, entre las cuales 649 personas son hombres y 592 son mujeres. La edad media de la población es de 46,5, habiendo un porcentaje de la población mayor de 24,41. La variación negativa de población del municipio es de -10.5% con 536 viviendas familiares.

En Cacín la superficie es de 39,58 kilómetros cuadrados, mientras que la población total de este pueblo ronda entre los 534 personas, entre los cuales 282 son hombres y 253 son mujeres. La edad media de la población es de 52,6, mientras que el porcentaje de la población mayor de 65 años es de 31%. En cuanto a las viviendas, el municipio cuenta con 286 viviendas familiares, y una variación de la población de -9,6.

En Jayena los kilómetros cuadrados son 79,47 con una población total de 996, de los cuales 523 son hombres y 473 mujeres. Por otro lado, en el municipio hay un 24,2% de población mayor de 65 años con una media de edad de 48. A su vez la variación relativa de la población en diez años es de -18,4% con 436 viviendas familiares.

En el caso de Jatar la extensión de la superficie es de 9,76 kilómetros cuadrados, con una población de 616 personas, de los cuales 331 son hombres y 285 mujeres. El municipio cuenta con una población mayor de 65 años de 17,7% y una variación relativa menor que los otros pueblos con -3,3. A su vez, la edad media de la población es de 43,3 con un total de 244 viviendas familiares principales.

En el caso de La Malaha un pueblo con una extensión de 25,41 kilómetros cuadrados la población total resulta ser un poco mayor con 1881 habitantes de los cuales 957 son hombres, y 924 mujeres. A su vez, el porcentaje de la población mayor de 65 años es de 18,4% con una edad media de 43,3. Es importante a su vez mencionar que a diferencia del resto de los pueblos este representa una variación al alza con un 1,0. Y, por otro lado, en este pueblo se encuentran 727 viviendas familiares principales.

En el caso de Santa Cruz del Comercio la extensión de la población es de 16,88 kilómetros cuadrados, con una población total de 512 personas, de los cuales 268 son hombres y 244 mujeres. Por otro lado, este pueblo presenta una variación relativa de la población en diez años de -6,7, con un porcentaje de población mayor de 65 años de 23,4% y con una edad media de 48,0. En el pueblo hay un total de 236 viviendas familiares principales.

En Fornes con una extensión de kilómetros cuadrados de 15,4, y con una población de 532 personas, entre las cuales existen 281 hombres y 251 mujeres. La edad media del municipio es de 49,9, con un porcentaje de población mayor de 65 años con 25,6% y una variación relativa de la población en diez años de -11,4. A su vez, este pueblo tiene un total de 236 viviendas familiares.

En Escuzar con una extensión de 46,36 kilómetros cuadrados, la población total ronda en 843 personas, entre los cuales 449 son hombres y 394 mujeres. Además, es importante mencionar que la población mayor de 65 años es de 21,1%, con una edad media de 44,7 y una variación relativa de diez años de 8,3. Las viviendas familiares en el municipio de Escuzar es de 338.

En Arenas del Rey hay una población total de 615 personas, entre las cuales 296 son mujeres y 319 hombres. La edad media de la población en Arenas del Rey es de 47,6; habiendo un porcentaje de población mayor de 65 años de 23,9%. La variación relativa de la población en diez años es de -10,5. Las viviendas familiares principales son 294 distribuidas en una extensión superficial de Km2 de 91,81.

Por último, en Agrón con una extensión en kilómetro cuadrado de 26,98, y una población de 244 personas, entre las cuales 126 son hombres y 118 son mujeres, se puede observar que la población mayor de 65 años es de 23,4, con una edad media de 47,0, y una variación relativa en diez años de -22,0; y 120 viviendas familiares principales.

El siguiente análisis social y familiar es el resultado de los indicadores y las visualizaciones del siguiente conjunto de datos

	Municipio	Población_Total	Edad_Media	Índice_Masculinidad	Densidad_Poblacional	Mayores_65_%	Variación_10_años_%	Tendencia_Envejecimiento	Viviendas_Familiares	Viviendas_por_Habitante	consultorios	ratio_consultorios_por_1000hab	ratio_consultorios_por_km2
0	Chimeneas	1241	46.5	109.628378	13.747646	24.41	-10.5	Sí	534	2.324	2	1.611604	0.022156
1	Cacín	534	52.6	111.462451	13.491662	31.00	-9.6	Sí	286	1.867	1	1.872659	0.025264
2	Jayena	996	48.0	110.570825	12.533031	24.20	-18.4	Sí	436	2.284	1	1.004016	0.012583
3	Játar	616	43.3	116.140351	63.114754	17.70	-3.3	No	244	2525.000	1	1.623377	0.102459
4	La Malahá	1881	43.3	103.571429	74.025974	18.40	1.0	No	727	2.587	1	0.531632	0.039354
5	Santa Cruz del Comercio	512	48.0	109.836066	30.331754	23.40	-6.7	Sí	236	2.169	2	3.906250	0.118483
6	Fornes	532	49.9	111.952191	34.545455	25.60	-11.4	Sí	236	2.254	1	1.879699	0.064935
7	Escúzar	843	44.7	113.959391	18.183779	21.10	8.3	Sí	338	2.494	1	1.186240	0.021570
8	Agrón	244	47.0	106.779661	9.043736	23.40	-22.0	Sí	120	2.033	1	4.098361	0.037064
9	Arenas del Rey	615	47.6	107.770270	6.698617	23.90	-10.5	Sí	294	2.092	2	3.252033	0.021784
10	Ventas de Huelma	676	46.7	122.368421	15.939637	22.20	-0.3	Sí	285	2.372	1	1.479290	0.023579
11	Alhama de Granada	5649	44.1	108.219683	13.039263	19.50	-8.6	No	2221	2.543	4	0.708090	0.009233

Figura 12. Tabla del conjunto de datos usado para el informe socio-técnico y el informe de mercado. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Situación Social y Familiar

De acuerdo con las observaciones realizadas a partir de los datos publicados por el Instituto de Cartografía de Andalucía, luego de la descripción previa que nos muestra las características demográficas básicas de los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas de la provincia de Granada nos damos cuenta que la mayoría de las poblaciones se componen de al menos un 20% de personas mayores, como se observa en el siguiente mapa:

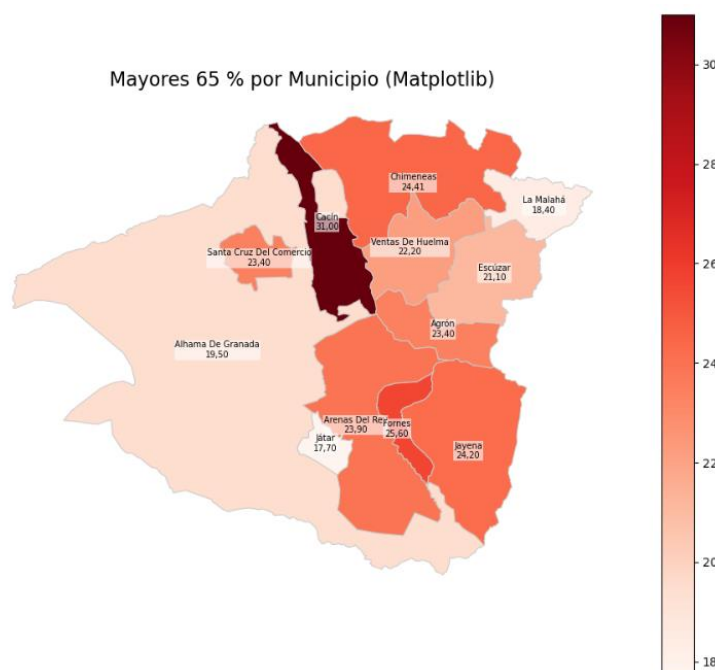


Figura 13. Mapa coroplético del porcentaje de personas mayores de 65 años. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Según la información, los municipios con mayor porcentaje de personas mayores se verifica en municipios como:

- Chimeneas (24,1%)
- Cacín (31,0%)
- Jayena (24,2%)
- Santa Cruz del Comercio (23,4%)
- Fornes (25,6%)
- Escúzar (21,1%)
- Agrón (23,4%)
- Arenas del Rey (23,9%)

Edad Media por Municipio (Matplotlib)

Municipio	Edad Media
Chumeneas	46,50
La Malahá	43,30
Escúzar	44,70
Agrón	47,00
Arenas Del Rey	47,60
Bétar	43,30
Iznaya	45,00
Arenas Del Rey	49,90
Santa Cruz Del Comercio	46,00
Alhama De Granada	44,10
Sacín	52,60

Todas estas características demográficas dan cuenta de la tendencia de envejecimiento que padecen esos municipios. La tendencia al envejecimiento caracterizada en una proporción de población mayor relativamente alta exponen a las familias de una importante carga de dependencia y de cuidados.

73

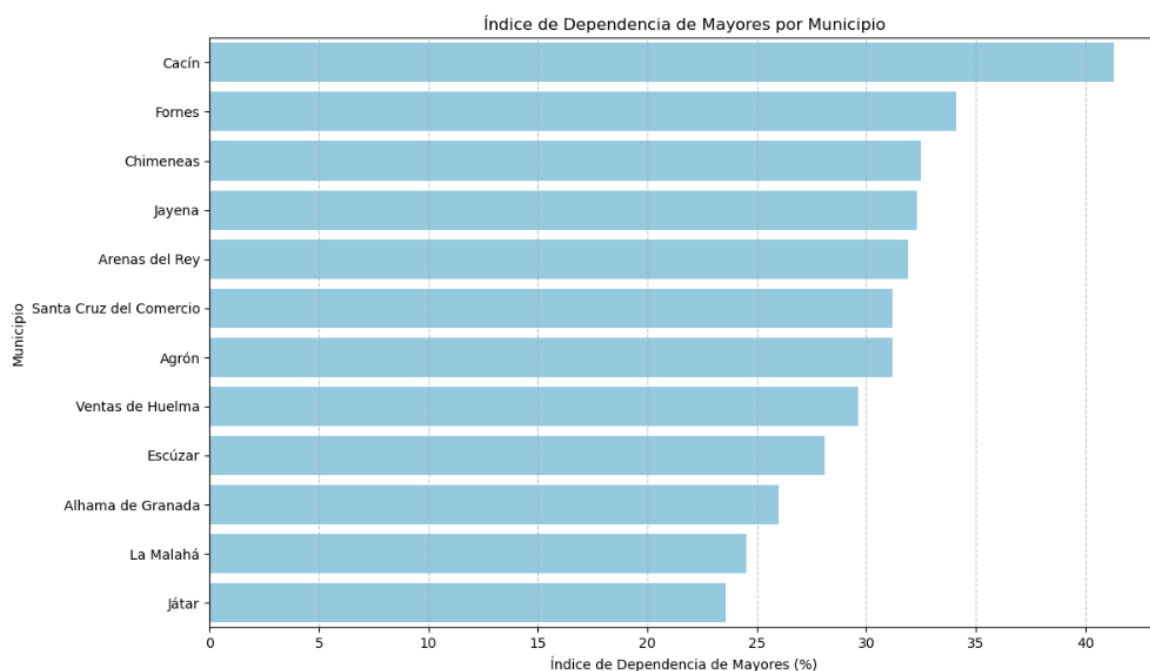


Figura 15. Gráfico de barras sobre el índice de dependencia de Mayores. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

La alta proporción de personas mayores y la carga de cuidados que representan esos porcentajes de dependencia en los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas nos señalan atenciones específicas que pueden cubrir las empresas dedicadas a esos cuidados. Asimismo, esto representa un potencial de usuarios que demandan servicios específicos.

De hecho, como se puede destacar en los índices calculados la dependencia de la carga de cuidado de las personas mayores de 65 años se sitúa de la siguiente manera:

- Chimeneas (32%)
- Cacín (41.3%)
- Jayena (32,3%)
- Santa Cruz del Comercio (31,2%)
- Fornes (34,1%)
- Agrón (31,2%)
- Arenas del Rey (31,9%)

Y, por otro lado, el resto de los municipios cuentan con una carga de dependencia moderada al situarse este indicador por encima del 20%, como podemos describir en la siguiente lista:

- Jatar (23,6%)
- La Malaha (24,5%)

- Escúzar (28,1%)
- Ventas de Huelma (29,6%)

A su vez, en líneas generales, considerando las viviendas familiares por el número de población total, podemos ver que hay una fuerte presencia de viviendas que experimentan convivencias con una reducción del tamaño de residentes. Excepto en Jatar (2.52) y La Malahá (2.58) el promedio de viviendas por habitantes se reduce a menos de 2.5 personas por vivienda ocupada, menor que el promedio nacional, como se indica en el siguiente grafico:

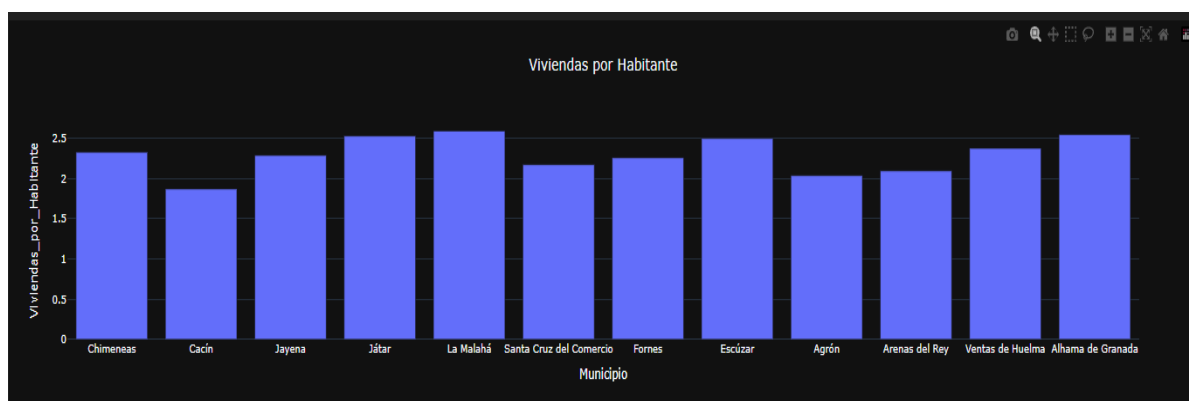


Figura 16. Gráfico de barras sobre el índice de dependencia de Mayores. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

De manera que, el tamaño demográfico de la vivienda no suele ser nada alentador. Los datos presentan importantes reducciones en el tamaño demográfico de las viviendas de los municipios caracterizados por una presencia de 2,5 personas, un numero por debajo de la media europea. Lo que nos muestra que las personas mayores suelen estar viviendo solas, con una tendencia de aislamiento social.

Las condiciones de aislamiento social se profundizan si se considera la dispersión geográfica característica de las zonas rurales de la provincia de Granada. De acuerdo a los datos desgregados por pueblo, obtenemos el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Estos datos suelen evidenciar una situación más delicada cuando se considera el contexto rural de los municipios: dispersión geográfica y mayor aislamiento social, no solo a nivel de las familias o los hogares individuales, sino también a nivel comunitario. En otras palabras, las familias no solo se están quedando solas, sino que las comunidades y los pueblos se están aislando de servicios esenciales (de aquí que los proyectos impulsados por la asociación Tierra de Agua no solo promueven la vinculación intergeneracional sino también la vinculación entre los pueblos de los municipios).

Continuando con el análisis demográfico, el contexto rural de los municipios de la provincia de Granada, y estos municipios que estudiamos, presentan una densidad poblacional relativamente baja, y por ende, una dispersión geográfica considerable. Uno de los indicadores más relevantes de este fenómeno, más allá del número absoluto de habitantes (que ya es muy reducido), es la baja densidad poblacional, como se aprecia en el siguiente grafico:

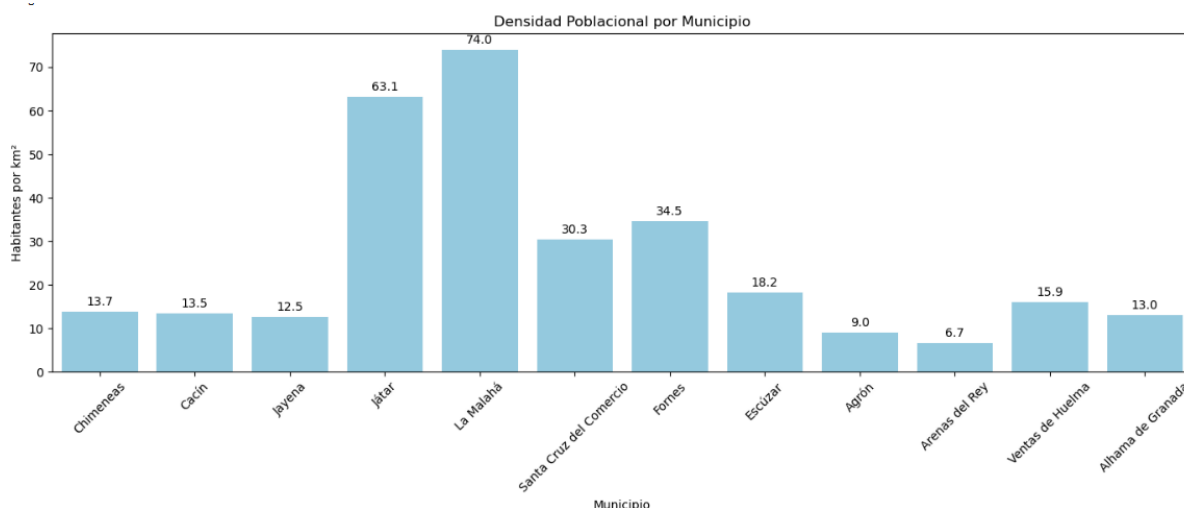


Figura 17. Gráfico de barras sobre la densidad de población. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

De modo que, la mayoría de los municipios presentan una densidad inferior a 20 habitantes por kilómetro cuadrado, como es el caso de:

- Chimeneas (13,7 hab/km²)
- Cacín (13,4 hab/km²)
- Jayena (12,5 hab/km²)
- Escúzar (18,8 hab/km²)
- Agrón (9,0 hab/km²)
- Arenas del Rey (6,6 hab/km²)

Solo algunos municipios como Játar (63,1), La Malahá (74,0), Santa Cruz del Comercio (30,3) y Fornes (34,5) superan ese umbral, aunque algunos de ellos también presentan porcentajes elevados de población envejecida.

En este sentido, observamos que la tendencia al envejecimiento está ligada al despoblamiento de los pueblos de los municipios. Las variaciones negativas de la población con respecto a un periodo de 10 años muestran que es muy probable que el despoblamiento afecte a las unidades residenciales de los pueblos. Sumado a la tendencia de envejecimiento de estos pueblos, nos vienen a indicar que en un futuro cercano, la mayoría de las personas mayores de 65 años estarán viviendo solas. Asimismo, la dispersión geográfica de las zonas rurales profundizarían el aislamiento de las poblaciones y su vinculación con servicios de cuidado, por ejemplo.

Esta tendencia al envejecimiento está estrechamente vinculada al proceso de despoblamiento que afecta a muchas de estas zonas. Y, por tanto, se suma otra de las situaciones más impactantes en ambas circunstancias: el desequilibrio proporcional entre hombres y mujeres viviendo en las zonas rurales de los municipios en cuestión.

Esta información se constata con el índice de masculinidad calculado en los distintos municipios que nos permiten observar que en todos hay más hombres que mujeres. Inclusive, en poblaciones con alta proporción de personas mayores y tendencia al envejecimiento, situaciones que suele revertir la proporción de masculinidad -al ser las mujeres más longevas-. Como se observa, seis de los municipios tiene más de 110 hombres por cada 100 mujeres, cuatro municipios rozan esas cifras de 107 a 109 hombres por cada 100 mujeres. Excepto de La Malaha la presencia de hombres por mujeres en los municipios es mayor y significativa, como se observa en el siguiente mapa:

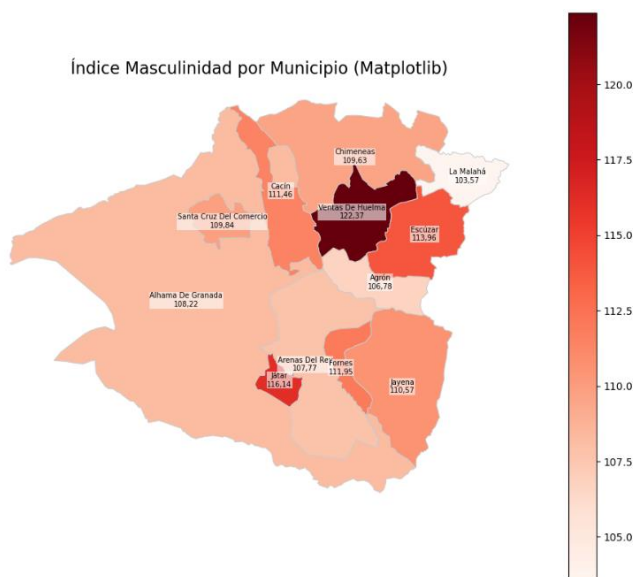


Figura 18. Mapa coroplético del índice de masculinidad. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Esta característica demográfica tiende a dificultar las condiciones para revertir o ralentizar la tendencia al envejecimiento y al despoblamiento. Sencillamente porque afecta a la natalidad de las zonas rurales en un contexto marcado por la dispersión geográfica, un tamaño residencial reducido, una carga de dependencia solamente de personas mayores por encima del 23%, con variaciones negativas de crecimiento (entre -3 y -10%) y una edad media relativamente alta (oscilando entre los 40 y 50 años). Posiblemente, las mujeres de las zonas rurales están migrando hacia otros centros urbanos con mejores condiciones y oportunidades para ellas.

Resumen

En definitiva, las condiciones demográficas estructurales muestran una correlación clara entre baja densidad poblacional y envejecimiento, lo que sitúa a estos municipios en una posición vulnerable, tanto desde el punto de vista demográfico como social. El tamaño demográfico de las residencias y los índices desequilibrados de masculinidad no tienden a contribuir a otra situación corto o mediano plazo. Con todo esto, la carga de dependencia solamente de las personas mayores suele ser alta, y tendera a subir en la medida en que las mujeres de los pueblos sigan migrando arraigándose a otros centros poblados.

Esta realidad justifica la necesidad de implementar servicios de atención diurna, como Centros de Día, que puedan dar respuesta a una población envejecida y con escasas redes de apoyo, contribuyendo además a fijar población y dinamizar el entorno rural.

Esto ocasiona que el despoblamiento de los pueblos pertenecientes a los municipios de la asociación de Tierra de Aguas afecte a una población mayor con la soledad, y, probablemente con el aislamiento social. Asimismo, observamos que estas indicaciones sobre la densidad poblacional muestra una alta dispersión de las zonas con respecto a la continuidad urbana que supone un mejor acceso a servicios, entre los que nos interesa destacar, los servicios de salud. Información que profundizaremos en el siguiente análisis de mercado.

Análisis de Mercado de los Centros de Día Existentes

Indicador de vulnerabilidad estructural

Luego de los análisis del informe socio-técnico, podremos considerar un indicador de vulnerabilidad estructural en el que haya una densidad poblacional menor a 20 y un porcentaje superior a 20 de la población mayor de 65 años. Principalmente, porque hemos simplificado el análisis de los otros indicadores que parecen estar asociados a la baja densidad poblacional: el desequilibrio del número de mujeres con respecto al de hombres, las variaciones negativas demográficamente, la carga de dependencia, el tamaño demográfico de los hogares, etcétera.

Los municipios que resultan ser vulnerables serían Chimeneas, Caicín, Agrón, Arenas del Rey, Escúzar y Jayena, no así con respecto a Jatar, La Malaha, Santa Cruz del Comercio y Fornes.

Considerando estos rasgos realizamos un mapa para observar los municipios estructuralmente más vulnerables:

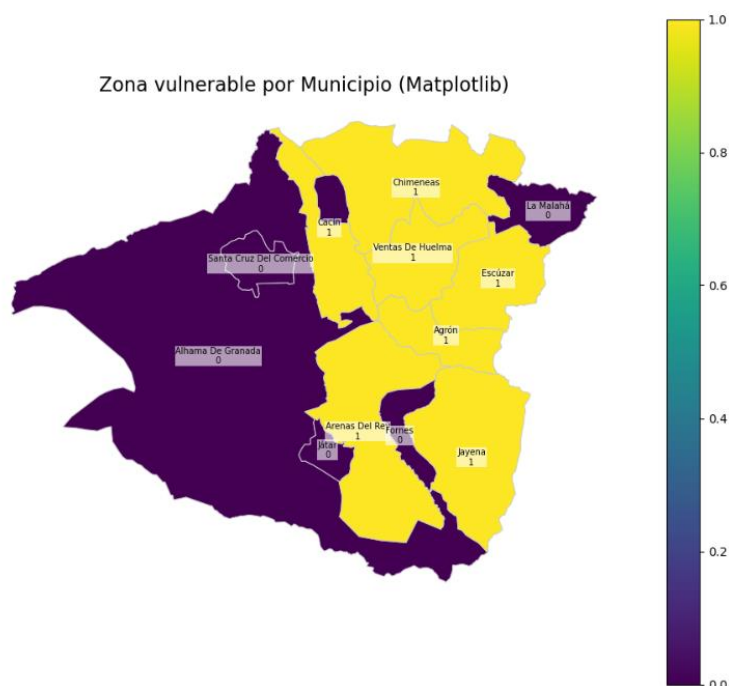


Figura 19. Mapa coroplético del indicador de vulnerabilidad estructural. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Otro de los rasgos de vulnerabilidad estructural de los municipios serian algunas condiciones

de desplazamiento, distribución y dispersión demográfica, los déficits en la cobertura de los consultorios, etcétera.

El análisis detallado por municipio confirma lo que ya se anticipa: la dispersión geográfica es una característica dominante en la Asociación Tierra de Aguas. También el aislamiento individual y social: La dispersión geográfica contribuye directamente al aislamiento social de las personas mayores. Un Centro de Día no solo ofrecería cuidados, sino también una oportunidad vital para la socialización y la participación comunitaria, mitigando los efectos de vivir en zonas rurales alejadas.

De manera que, estas indicaciones plantean algunas exigencias:

Mayor necesidad de servicios de proximidad: Las áreas por consultorio son, en muchos casos, muy extensas, lo que se traduce en distancias potenciales para los habitantes. Esto refuerza la necesidad de que servicios como el Centro de Día estén ubicados estratégicamente para ser accesibles desde múltiples puntos.

Retos en el transporte: La combinación de grandes extensiones de terreno, baja densidad de población y un alto porcentaje de personas mayores (muchas de las cuales pueden tener problemas de movilidad) hace que el transporte hacia los servicios sea un desafío. Un Centro de Día en Ventas de Huelma podría requerir la consideración de servicios de transporte adaptado para maximizar su alcance.

En definitiva, los datos geográficos refuerzan aún más la justificación para la implementación de un Centro de Día que actúe como un eje central para la atención de la población envejecida y dispersa de esta asociación de municipios. A su vez, si consideramos que la mayoría de estos pueblos presentan la tendencia de envejecimiento y aislamiento social que reclama atenciones sanitarias específicas y necesarias, el establecimiento de un Centro de Día es un servicio urgente.

Ahora haciendo un análisis del servicio de Centro de Día exploraremos por un lado el número de consultorios, la cobertura de los consultorios en los municipios, por habitantes y por kilómetro cuadrado, así como el número de centros de servicios de cuidados dirigido a las personas mayores en los municipios cercanos y los municipios de la asociación Tierra de Agua. Al mismo tiempo, exploraremos los precios, las distancias, y las plazas en cada uno de los Centros.

Cobertura Geográfica por Consultorio

Según la información proporcionada por el Instituto de Cartografía de Andalucía, excepto por Alhama de Granada, ninguno de los pueblos municipios cuentan con un centro de salud. El número total de consultorios registrados es igual a 19 consultorios, con un ratio de menos de 2 por cada 1000 habitantes (excepto por Santa Cruz de Comercio, Agrón y Arenas del Rey) o un ratio por km² con una cobertura menor al 10% (excepto por Jatar y Santa Cruz del Comercio); entre los cuales, la mayoría de los pueblos tienen un consultorio excepto por Ventas de Huelma, Chimeneas, Arenas del Rey y Santa Cruz del Comercio con 2, y Alhama de Granada con 4.

De acuerdo a la ley establecida los criterios de asignación de profesionales y distribución geográfica rigen la normativa para el establecimiento de infraestructura de los servicios sociales. En el caso de los consultorios locales, y en especial, con respecto a las zonas rurales, el Ministerio de

Sanidad establece que los consultorios deben ser los puntos de atención de las poblaciones más pequeñas, entre las que se destacan las áreas rurales y las zonas dispersas. De modo que es importante mencionar que los indicadores de los consultorios deben seguir una razón por zona geográfica antes que por habitante.

La accesibilidad geográfica es uno de los aspectos cruciales, no solamente por la atención requerida de las zonas rurales y dispersas, sino también, por las propias características demográficas críticas que se presentan en los municipios de la asociación Tierra de Aguas. Características como vimos que son de la tendencia al envejecimiento, despoblamiento, aislamiento y soledad social, y dispersión geográfica.

La accesibilidad geográfica aspira a que las personas que residen en zonas con menores capacidades de traslado o de servicios puedan acceder a estos minimizando los costos de desplazamiento y la coordinación asistencial de esta población, que según las características demográficas señaladas presentan demandas específicas, especialmente entre la población mayor de 65 años.

El establecimiento de los consultorios busca que ningún habitante tarde más de un tiempo razonable (por ejemplo, 15-30 minutos, dependiendo de la comunidad autónoma y el tipo de vía) en llegar al consultorio o al centro de salud más cercano.

Es necesario, además que hagamos un análisis de la cobertura geográfica por consultorio en cada uno de los municipios. Este análisis geográfico de los consultorios según la dispersión geográfica, y la cobertura de cada consultorio según la densidad poblacional es crucial para conocer las demandas y ofertas en la atención básica de salud en las zonas rurales de los municipios pertenecientes a la asociación de Tierra de Aguas.

Para ello, aplicamos una división de la superficie del municipio entre el número de consultorios. La cifra nos ofrece un promedio de la cobertura de cada consultorio por km².

La observación nos muestra la problemática que se desarrolla conjuntamente con la tendencia de despoblamiento, soledad social y el envejecimiento de estos municipios. Puesto que, la cobertura de los centros de salud por unidades geográficas pueden no ser las más óptimas para atender las características propias de los municipios rurales de Granada que presentan las características demográficas mencionadas.

De hecho, como vamos a exponer a continuación, la alta dispersión de la mayoría de los municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas muestran que la extensión geográfica puede dificultar el acceso a los servicios básicos de salud para la población residente. Especialmente, para la población mayor de 65 años que suelen tener más complicaciones de traslados y presentar mayores dolencias y afecciones de salud.

El único caso destacable es el del municipio Santa Cruz del Comercio tiene la menor superficie por consultorio, lo que indica que tiene una buena cobertura geográfica con respecto al tamaño geográfico. Los dos consultorios parecen estar bien distribuidos. No ocurre así con Fornes que tiene un tamaño poblacional y geográfico pequeño pero con apenas un consultorio, lo que implica el doble de cobertura geográfica para el consultorio, manifestando una menor accesibilidad

del consultorio.

En el caso de La Malaha es el municipio con mejor adecuación con respecto al tamaño geográfico, pero, experimenta potencialmente mayores niveles de demanda, por la carga de pacientes que supone su tamaño poblacional.

Chimeneas presenta un área considerable a cubrir por cada consultorio, lo que indica una necesidad de atención a una población potencialmente dispersa en el territorio, debido a su baja densidad poblacional y su gran extensión territorial.

En el caso de Jayena existe una alta dispersión de la población dentro de su municipio lo que sugiere igualmente deficiencias cruciales en la accesibilidad del consultorio en el municipio.

En municipios como Cacán, Escuzar y Agrón presentan baja densidad y alta dispersión de la población indicando un déficit de acceso para los servicios de atención básicos por consultorio. Según la cobertura geográfica, puesto que estos municipios poseen un solo consultorio en una zona geográfica extensa y con una población pequeña, la baja densidad poblacional puede indicar una alta dispersión y dificultades en el acceso de muchos de los servicios de salud.

Otro caso similar, es el del municipio Arenas del Rey es el municipio con mayor extensión y, a pesar de tener dos consultorios, la superficie promedio por consultorio sigue siendo muy alta. Esto se alinea con su muy baja densidad de población (6,6 hab/km²) y subraya la necesidad de múltiples puntos de atención en su vasto territorio para una población tan dispersa.

A este análisis podemos concluir que de alguna manera, las deficiencias del transporte y del traslado aumentan las complicaciones y dificultades de la accesibilidad de los servicios básicos de salud y su adecuada atención.

Además, considerando las tendencias poblacionales con respecto a la atención por persona de cada consultorio no resulta ser lo suficiente para cubrir la totalidad de las demandas de los residentes de los municipios de Chimeneas, Agrón, Arenas del Rey, Ventas de Huelma, Escuzar, Cacán, y Fones.

Demanda Potencial del Servicio

El breve estudio socio demográfico y socio sanitario no solo expone la viabilidad económica de la prestación de los servicios de cuidado, sino que, hemos integrado el análisis con una búsqueda de información acerca de los precios y el número de plazas en un área menos a 20 km² del Centro de Día.

Con respecto a los Centros de Días en una distancia relativamente corta o moderadamente corta, tenemos que 47 unidades de atención diurnas de las personas mayores los servicios se enfocan en los municipios de Churriana de la Vega, Granada, Lachar, La Zubia, Pinos Puente, Maracena, Loja, Huétor Tajar, Salar, Monachil, Zafarraya, Durcal, Villa de Otura, Ogijares, Padul, Alhendin, Fuente Vaqueros, Cullar Vega, Cijuela, Vegas del Genil y Armilla.

Estos municipios que se encuentran más cercano a Ventas de Huelma que suelen albergar centros de atención diurnas más próximos para las personas mayores. De manera que, vamos a realizar una descripción de los centros de días exponiendo los precios, plazas, distancias, etcétera que respaldan la urgencia de establecer servicios de cuidado en la zona rural de Granada, como se puede apreciar en las siguientes tablas:

Centros de Día (Parte 1)

	Número	Nombre del Centro de Día	Municipio	Plazas	Distancia a Ventas de Huelma (aprox. km)	Página Web / Presencia Online	Precios (Mensual)
0	1	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES VIRGEN MARIA AUXILIADORA	Churriana de la Vega	20	28	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
	2	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CLARET GRANADA	Granada	30	30	Sí (centrodiagrama.com)	Privada: 499€ (verano), 599€ (resto); Concertada: 25% ingresos usuario
2	3	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SANTA ÁNGELA GRANADA	Granada	75	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
3	4	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES FUENTE DEL AVELLANO	Granada	50	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
4	5	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES VIRGEN DEL PINCHO	Láchar	10	27	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
5	6	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CLARA CAMPOAMOR	Pinos Puente	40	35	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
6	7	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MEDITERRANEO	Maracena	70	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
7	8	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ALCAZAR	Granada	30	30	Sí (centroalcazar.com)	Plazas concertadas disponibles (depende de ingresos)
8	9	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ANTARES	La Zubia	30	25	Sí (centrodediaantares.es - grupo)	Asistencia desde 150€ - 230€ (MundoMayor, Antares Galapagar, indicativo)
	10	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LOS INFANTES	Pinos Puente	25	35	No clara, posible portal público/directorio	Tarifa no informada (Papyhappy)
10	11	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CAMINO DE RONDA	Granada	39	30	Sí (centrodediareinasofia.com - relacionado)	No disponible públicamente para centro de día
11	12	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES OASIS	Granada	30	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
12	13	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LOS ANGELES	Granada	50	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
13	14	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ABENZOAR	Granada	30	30	Sí (abenzoar.com)	Plazas concertadas y privadas (precio privado no especificado)
14	15	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MUNICIPAL PERSONAS CON ALZHEIMER	Loja	20	49	Portal público/directorio (Municipal)	Depende de la ordenanza municipal y grado de dependencia

Figura 20. Tabla de información sobre los Centros de Días en Andalucía. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Con esta información se puede detallar no solamente la ubicación municipal de los centros de días, sino también otros indicadores relativos a los precios, el número de plazas, la distancia a Ventas de Huelma, y la presencia o ausencia de la página web.

Observando las tres tablas se puede observar que en Granada hay un total de 21 centros de días; mientras que en municipios como Armilla y Pinos Puentes con 3; La Zubia y Churriana de la Vega con 2; mientras que el resto de los municipios con 1.

Centros de Día (Parte 2)

	Número	Nombre del Centro de Día	Municipio	Plazas	Distancia a Ventas de Huelma (aprox. km)	Página Web / Presencia Online	Precios (Mensual)
15	16	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SANTA ISABEL	Huétor Tájar	30	40	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
16	17	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL ZAIDÍN	Granada	55	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
17	18	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES FRAY LEOPOLDO-SERRALLO	Granada	50	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
18	19	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ANCHA DE CAPUCHINOS GRANADA	Granada	15	30	No clara, posible portal público/directorio	Tarifa no informada (Papyhappy)
19	20	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SALAR	Salar	22	40	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
20	21	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES PARQUE ALMUNIA	Granada	30	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
21	22	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BLAS INFANTE	Zafarraya	30	35	Portal público/directorio (Junta de Andalucía)	Depende de la Ley de Dependencia (aportación usuario)
22	23	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DOMUSVI EL SERRALLO	Granada	20	30	Sí (domusvies - grupo)	No disponible específicamente para centro de día, solo residencia (aprox. 1980€)
23	24	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LOS TUJUPANES	Granada	70	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
24	25	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LINDARAZA	Monachil	38	28	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
25	26	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ESTRELLA DE LAS NIEVES	La Zubia	50	25	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
26	27	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES JACARANDA	Granada	28	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
27	28	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Dúrcal	36	20	Sí (guiademayores.com - directorio/relacionado)	Precios de residencia desde 1350€ (indicativo, no centro de día)
28	29	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES VIRGEN DE LA AURORA	Villa de Otura	30	15	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
29	30	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ALHENDÍN	Alhendín	21	18	Sí (longea.es - relacionado)	Precios de residencia desde 1980€ (indicativo, no centro de día)

Figura 21. Tabla de información sobre los Centros de Días en Andalucía. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Asimismo, siguiendo con la descripción anterior, se observa que 17 de ellas tienen página web, y como se observa en la variable distancia con respecto a Ventas de Huelma, las más cercanas al municipio se encuentran entre 15 y 40 kilometro cuadrados, como se puede apreciar observando las tres tablas.

En cuanto a los precios, dependiendo de los servicios, la información pública de las páginas presenta la oscilación entre 200 euros y 2000 euros. Otros Centros de Día, funcionan exclusivamente con plazas concertadas o son gestionados públicamente por los Ayuntamientos de los municipios. La suma total de plazas es a penas de 1582, lo cual expone el déficit de atención y servicios destinados a la población mayor. Contando el volumen de personas mayores de los municipios cercanos a Tierras de Aguas, ese número de plaza no es suficiente para la creciente demanda, y sobre todo, la perspectiva de proyección del contexto de envejecimiento y despoblación.

Centros de Día (Parte 3)

	Número	Nombre del Centro de Día	Municipio	Plazas	Distancia a Ventas de Huelma (aprox. km)	Página Web / Presencia Online	Precios (Mensual)
30	31	CENTRO DE DÍA DE MAYORES DULCE NOMBRE	Armilla	29	25	Sí (centrodemayores.com - relacionado/grupo)	No disponible específicamente para centro de día
31	32	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MUNICIPAL DE CIJUELA	Cijuela	30	25	Portal público/directorio (Municipal)	Depende de la ordenanza municipal y grado de dependencia
32	33	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE ARMILLA	Armilla	20	25	Portal público/directorio (Municipal)	Depende de la ordenanza municipal y grado de dependencia
33	34	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DULCE MARIA	Armilla	56	25	Sí (centrodediadiculcemaria.es)	No especificado, contactar para tarifas
34	35	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MARIA ZAYAS	Vegas del Genil	20	20	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
35	36	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SAN JUAN DE DIOS	Granada	20	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
36	37	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES BOUCO GRANADA	Granada	30	30	Sí (boucomayores.es)	Precios de residencia desde 2450€ (indicativo, no centro de día)
37	38	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SAN LÁZARO	Granada	20	30	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
38	39	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CIUDAD DE GRANADA	Granada	40	30	Sí (granada.org - Municipal)	Depende de la ordenanza municipal y grado de dependencia
39	40	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ALCÁZAR II	Granada	31	30	Portal público/directorio (Junta de Andalucía/relacionado a Alcazar)	Plazas concertadas disponibles (depende de ingresos)
40	41	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES REGINA	Churriana de la Vega	20	28	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
41	42	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DIVINA PASTORA	Fuente Vaqueros	30	25	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
42	43	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CENTRO GERIÁTRICO ESPECIALIZADO	Granada	50	30	Sí (cgespecializado.com)	Desde 735.33€ (Grado I) a 945.43€ (Grado II y III) - Asturias, indicativo
43	44	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES OGÍJARES	Ogíjares	42	22	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
44	45	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES FUENTE DE LA SALUD	Padul	20	20	No clara, posible portal público/directorio	No disponible públicamente
45	46	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL BALCÓN DE CÚLLAR	Cúllar Vega	40	22	Sí (miresi.es - relacionado)	Solicitar información, no público (indicates residencia from X.XXX€)
46	47	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CENTRO SOCIOASISTENCIAL DE PINOS PUENTE	Pinos Puente	10	35	Sí (papyhappy.es - directorio/relacionado)	Tarifa no informada (Papyhappy)

Figura 22. Tabla de información sobre los Centros de Días en Andalucía. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Cabe destacar que en cuanto a Centros de Días propiamente, según la información proporcionada por la Junta de Andalucía, ninguno de los municipios de la asociación Tierra de Aguas cuenta con un Centro de Día. Esas tablas recogen la información de los Centros de Días más cercanos a los municipios Tierras de Aguas. La información disponible nos proporciona el número de plazas, el nombre de los centros de días, su ubicación, la presencia de una página web o los precios públicos disponibles.

Específicamente en los municipios Tierras de Aguas hay Centros residenciales o centro de participación activa. Entre ambos suman 8 unidades especializadas en servicios de personas mayores, sumando entre todas un total de 694 plazas. Aunque esas 694 plazas se reparten en un centro residencial para personas mayores ubicados en Alhama de Granada con 134 plazas, y 7 centros de participación activa con 560 plazas. Sin embargo, los centros de participación activa no logran satisfacer la mayoría de las demandas que tiene la población mayor a 65 años.

PLAZAS	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCION	TIPOLOGIA
477	148	Jayena	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	AV MEDITERRANEO, Nº 31, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
742	134	Alhama de Granada	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALHAMA DE GR...	BR ASERRADERO, 23, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
914	55	Alhama de Granada	RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JERÓNIMO	CR DE GRANADA, 18, CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES
946	218	Santa Cruz del Comercio	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SANTA CRUZ D...	CL REGINO MARTINEZ, Nº 1, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
952	85	Agrón	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA MUNICIPAL	CL NUEVA, 19, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
965	20	Chimeneas	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL CASTILLO	AV DE LA ZAHORA, 4, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
1152	14	La Malahá	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	PZ DE LA LIBERTAD, 1, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
1158	20	Arenas del Rey	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA "SAN SEBASTIAN"	CL ALFONSO XII, S/N, CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Figura 23. Tabla de información sobre los Centros de Días en los municipios de Tierras de Agua.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

No solamente por el número de plazas en municipios con indicadores con vulnerabilidad estructural, sino que, requiere de atención especializada para poblaciones con algún grado de dependencia, puesto que los centros de participación activa se limitan a promover el envejecimiento activo, la socialización y la prevención de la dependencia y la soledad no deseada en personas mayores **autónomas**. En otras palabras, los Centro de Estancia Diurna se dirigen a personas con algún grado de dependencia, y, por ende, la prestación de servicios extiende las actividades de dinamización socio-cultural, recreación o formación al control de medicación, la rehabilitación, la promoción psico-social, fisio-terapia y terapia ocupacional.

Entre los intereses existentes en la convocatoria se encuentra el reconocimiento del interés de la población por participar o acceder a uno de los servicios que se puedan ofrecer en el centro de día. Por otro lado, es importante conocer el interés de las familias y los cuidadores que se favorezcan de los recursos y servicios ofrecidos por el centro de día.

Interés de los usuarios

Asimismo, nos interesa conocer cuáles son las necesidades de servicios que tienen las personas y la población en las áreas de atención del centro de día, especialmente, identificando el perfil de usuarios. En otras palabras, es importante conocer las necesidades de autonomía personal, de actividades de entretenimiento o actividades físicas, el control de la medicación o la prevención de la dependencia, etcétera, que demandan la población mayor de 65 años. El reconocimiento de estas necesidades permitirá adecuar las ofertas de las empresas con respecto a las demandas de la población mayor.

Entre las demandas de la población mayor se cuenta que hay:

- Interés de familias y cuidadores por contar con un recurso que favorezca la conciliación laboral y familiar.
- Necesidad de servicios que permitan mantener la autonomía personal y prevenir la dependencia.
- Peticiones o manifestaciones realizadas por vecinos/as o asociaciones locales sobre la necesidad de este tipo de recurso.

Según los pocos cuestionarios que pudimos, a unas once personas, la mayoría de los encuestados manifestaron que suelen vivir solas y tener una edad entre 60 y 84 años. Asimismo, la mayoría respondió afirmativamente en la asistencia al Centro de Día o la posibilidad de asistir al Centro de Día, como se observa en el siguiente gráfico:

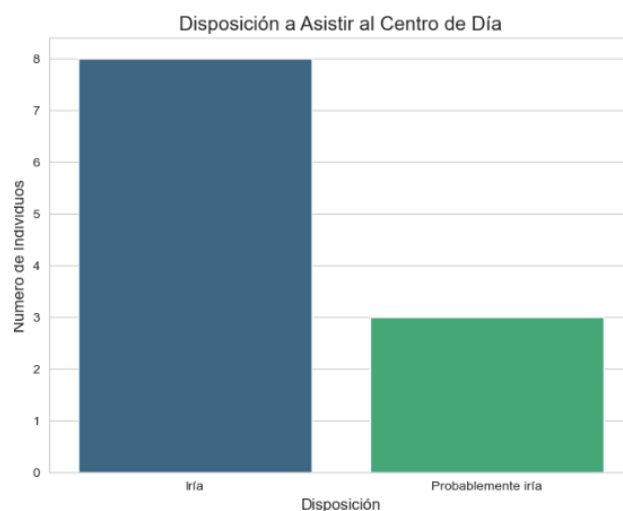


Figura 24. Gráfico sobre la asistencia a los Centros de Días en los municipios de Tierras de Agua.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

Por otro lado, solo vale la pena mencionar que, la mayoría manifestaron su disposición en la oferta de actividades recreativas y de ocio, culturales, apoyo físico y de movilidad, asistencia médica, servicios de alimentación, terapia ocupacional apoyo psicológico, servicios de higiene personal, excursiones y salidas grupales, así como ayuda con trámites administrativos y gestiones de otra índole. A su vez, indicaron la buena accesibilidad hacia las instalaciones del centro de día y la buena ubicación del mismo.

4.5. Resultado 5: Cuatro Programas de Intervención en el Contexto de Despoblamiento y Tendencia al Envejecimiento.

El presente resultado es un resumen de los cuatro programas sociales considerando el informe socio-técnico y de Mercado hecho en el marco de las practicas. Para la elaboración de las practicas realizamos un conjunto de programas sociales basados en la **Gestión Basada en Resultados**. La Gestión Basada en Resultados se centra en lograr los cambios esperados en la población y las condiciones objetivo mediante uno o varios resultados (Unicef; 2017).

Sin embargo, el estudio socio-técnico y de mercado nos ofrece información valiosa para planificar acciones puntuales con un impacto significativo en las condiciones sociales de las personas mayores en los municipios de Venta de Huelma. Precisamente, porque, el informe socio-técnico nos permitió entender la situación, y con ello, determinar las cuestiones prioritarias para la acción.

En cada uno de estos programas hacemos explicito los cambios con los que se esperan incluir, aunque, es importante mencionar, que estas intervenciones a pequeña escala buscan contribuir con un conjunto de acciones más extendidas y amplias, para que efectivamente los cambios se produzcan. Debido a la magnitud de las circunstancias se requiere la realización de acciones significativas para modificar las estructuras demográficas de los municipios de Tierra de Agua.

Por tanto, en el presente informe de programas presentamos un resumen de cuatro programas propuestos para su incorporación tanto por la asociación Tierra de Aguas como del Centro de Dia de Venta de Huelma con el objetivo de que se consideren integrar en un conjunto de acciones destinadas a mejorar las condiciones que podrían dificultar a corto y largo plazo la vida social de los municipios.

Dicho eso, los programas presentados son un resumen descriptivo de los potenciales resultados objeto de acciones concretas sobre algunos de los problemas identificados en el informe socio-técnico.

Como se mencionó en el informe socio-técnico, una de las situaciones que desmejoran la calidad de los residentes en los municipios Ventas de Huelma, y aquellos que están en los municipios de la asociación Tierra de Aguas, es la dispersión geográfica, la inexistencia de centros de estancia diurnas y la presencia de consultorios con una cobertura inadecuada en contextos rurales. De acuerdo a los análisis hechos en el informe, varios de los municipios no cuentan con una cobertura de consultorio adecuada.

La situación refleja algunas condiciones de inaccesibilidad de los servicios sanitarios, sea para la atención o asistencia, o para la medicación sostenida de los habitantes. De modo que, esa situación demográfica puede desencadenar dos problemas: desconexión de la población rural con respecto a los servicios de salud y la carencia de medios para el control y la medicación de los

habitantes.

En vista de esta situación se plantea un proyecto de movilidad adaptada y conectividad rural; y un proyecto de asistencia a domicilio y telefónica.

Otra de las situaciones mencionadas frecuentemente es la tendencia al envejecimiento y el despoblamiento. La migración de la población etaria intermedia podría estar generando un importante distanciamiento generacional entre los habitantes de los municipios. La tendencia al envejecimiento y el despoblamiento, demográficamente es una consecuencia de la migración de los jóvenes en búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida en zonas urbanas u otras comunidades autónomas; y una migración fuertemente marcada por la salida de mujeres de sus lugares de nacimiento, lo que afecta la natalidad y el arraigo social en las zonas rurales.

El foco de atención en el envejecimiento y el despoblamiento permiten desarrollar dos proyectos tentativos: uno de empleo y formación a las mujeres para el trabajo en cuidados y un proyecto dedicado al fomento de las potenciales desconexiones intergeneracionales en zonas con migración de jóvenes.

De manera que, tenemos en el presente marco de programas, cuatro proyectos destinados a contribuir con la atenuación de los problemas, y, potencialmente con algunas de las situaciones que desmejoran las condiciones que mantienen en el tiempo, o incluso un incremento, de demandas de cuidado y de carga de dependencia, dificultando, obviamente, los servicios de cuidados de los habitantes en los municipios de la asociación Tierra de Aguas.

Por esta razón, presentaremos esquemáticamente cuatro proyectos con acciones puntuales pero significativas para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y, acciones que se focalicen en algunas de las condiciones socio-demográficas que pueden estar influenciando la tendencia del envejecimiento y el despoblamiento de la subcomarca.

Proyecto de Movilidad Adaptada y Conectividad Rural

Este proyecto busca mejorar el acceso a los servicios de salud y otros servicios esenciales para la población rural dispersa.

- **Problema que aborda:** Dispersión geográfica, inexistencia de centros de estancia diurna y consultorios con cobertura adecuada en contextos rurales, resultando en inaccesibilidad a servicios sanitarios y carencia de medios para el control y medicación sostenida de los habitantes.
- **Acciones puntuales:**
 - Implementación de un **servicio de transporte a demanda** para citas médicas y gestiones esenciales, especialmente dirigido a personas mayores con movilidad reducida.
 - Creación de **puntos de recogida y entrega de medicación** en las localidades más pequeñas, para evitar desplazamientos innecesarios.
 - Desarrollo de una **plataforma digital de coordinación de transporte** que permita a los usuarios solicitar y gestionar los servicios de movilidad.

- Cambios:

- Cambios a corto plazo

Mayor asistencia en los consultorios y centros de salud por parte de los habitantes de las zonas rurales.

Indicador: número de personas atendidas y urgencias atendidas.

- Cambios a más largo plazo

Accesibilidad de salud sostenida de los centros de salud por parte de los habitantes de las zonas rurales más dispersas.

- Resultados

- Aumento de la cobertura de los centros de salud en las zonas dispersas geográficamente en los municipios de la asociación Tierra de Aguas.

Indicador: tasa de crecimiento de utilización de servicios y de atención sanitaria.

Un resumen del proyecto se puede visualizar en el siguiente esquema del flujo del resultado:

Diagrama de Flujo de la Cadena de Resultados para: Proyecto de Movilidad Adaptada y Conectividad Rural

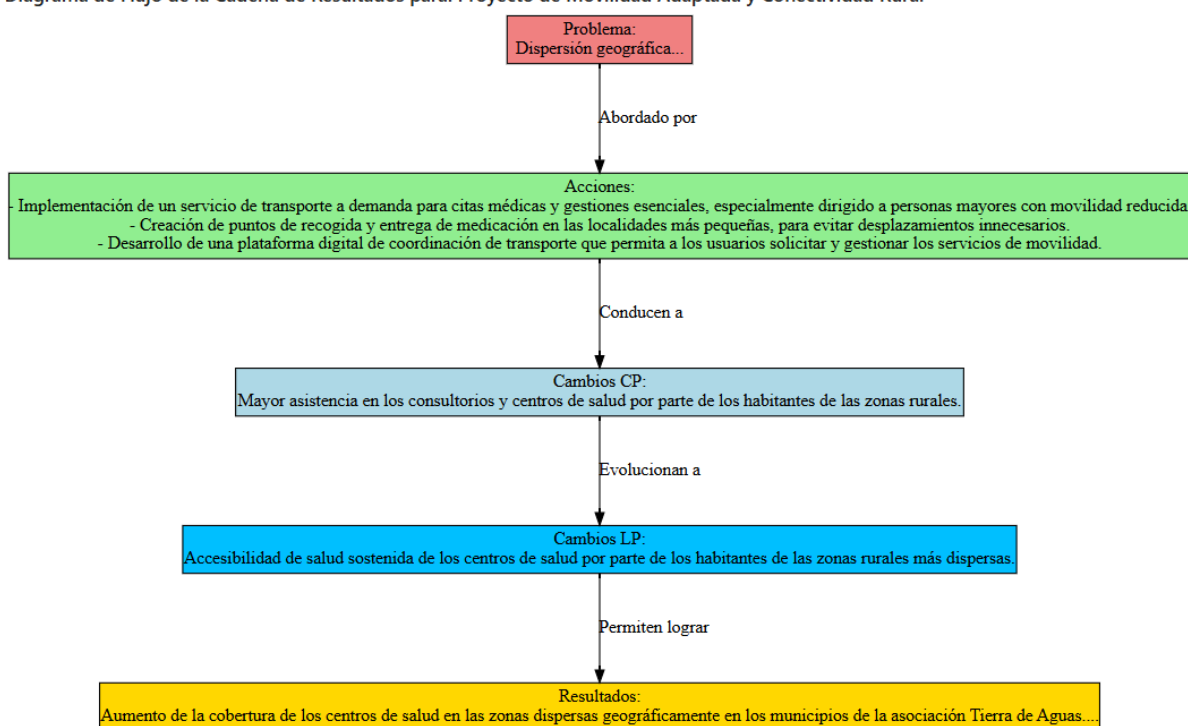


Figura 25. Diagrama del flujo de resultados del primer proyecto. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Proyecto de Asistencia a Domicilio y Telefónica

Orientado a abordar la desconexión de la población rural con los servicios de salud y la falta de medios para el control y la medicación sostenida.

- **Problema que aborda:** Desconexión de la población rural con respecto a los servicios de salud y la carencia de medios para el control y la medicación de los habitantes.
- **Acciones:**
 - Creación de un **equipo de asistencia domiciliaria** itinerante, compuesto por enfermeros y auxiliares de geriatría, para el seguimiento de medicación, recordatorios de citas y monitoreo de constantes vitales en los municipios con mayor índice de envejecimiento y dispersión.
 - Formación a familiares y cuidadores en el uso de **tecnologías de salud digital** para el monitoreo y cuidado de las personas mayores.
 - Establecimiento de **líneas telefónicas de atención y apoyo psicológico** para combatir la soledad y el aislamiento.

- **Cambios:**

- Cambios a corto plazo

Mayor atención de las dolencias y enfermedades de atención primaria de las personas mayores.

Indicador: proporción de individuos por enfermedad atendidos.

- Cambios a más largo plazo

Entorno saludable de las personas mayores con la atención personalizada y el control de la medicación.

- **Resultados:**

Disminución de prevalencia de dolencias y enfermedades primarias fácilmente asistidas

Indicador: tasa de incidencia de las enfermedades, dolencias y afectaciones atendidas.

El resumen del proyecto sigue las siguientes expectativas de la gestión de los resultados según las acciones indicadas de acuerdo a los cambios a corto y largo plazo esperado.

Diagrama de Flujo de la Cadena de Resultados para: Proyecto de Asistencia a Domicilio y Telefónica

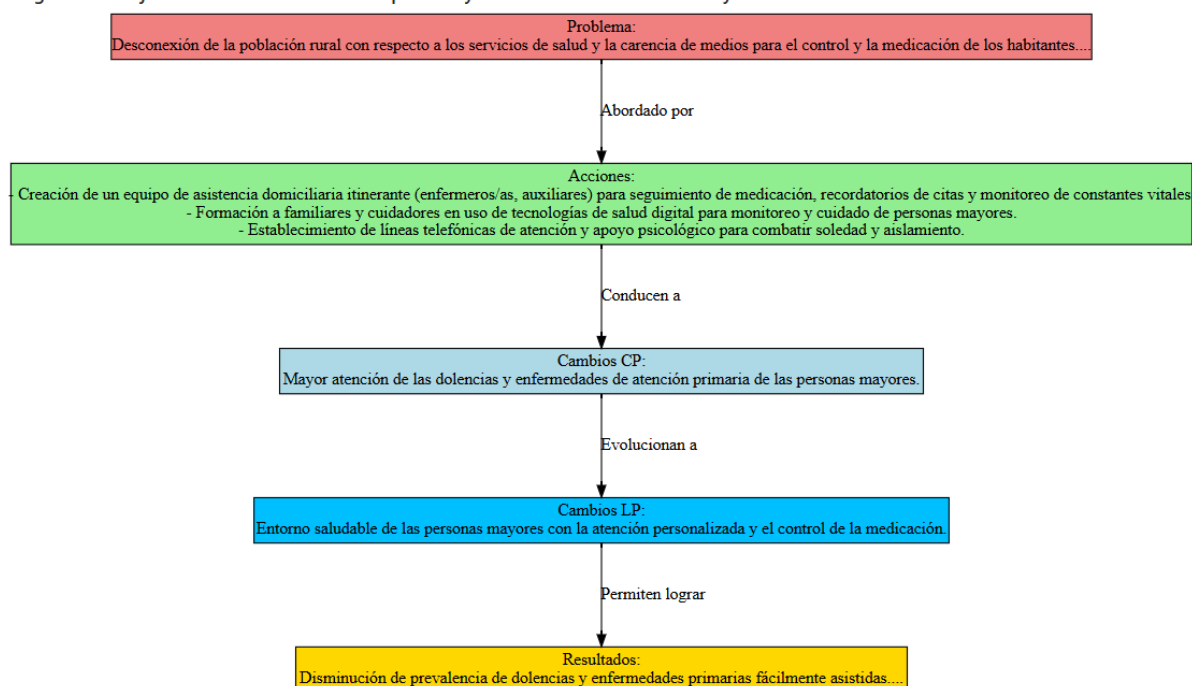


Figura 26. Diagrama del flujo de resultados del segundo proyecto. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Proyecto de Empleo y Formación para Mujeres en el Sector de Cuidados

Diseñado para contrarrestar la migración de mujeres jóvenes y fomentar oportunidades laborales en el sector de los cuidados, un área de creciente demanda.

- **Problema que aborda:** La migración de la población etaria intermedia, especialmente mujeres, que afecta la natalidad, el arraigo social y agudiza el envejecimiento y despoblamiento.
- **Acciones:**
 - Diseño y ejecución de **programas de formación profesional** en atención sociosanitaria, geriatría y cuidado de personas dependientes, dirigidos específicamente a mujeres jóvenes y desempleadas de la región.
 - Establecimiento de **bolsas de empleo y convenios con residencias y centros de día** cercanos para facilitar la inserción laboral de las mujeres formadas.
 - Promoción de la **conciliación laboral y familiar** mediante la oferta de horarios flexibles y apoyo en el cuidado infantil para las trabajadoras del sector.
- **Cambios:**
 - Cambios a corto plazo

Mayor empleabilidad de las mujeres en el sector de cuidados en las zonas rurales de los municipios.

Indicador: número de mujeres con formación para el trabajo de cuidados en zonas rurales.

- Cambios a más largo plazo

Aumento del número de mujeres que habitan residen en las zonas rurales de los municipios.

- **Resultados:**

Ralentización del despoblamiento de las zonas rurales de los municipios de Tierra de Aguas.

Indicador: disminución del índice de masculinidad de los pueblos y municipios.

Como en los proyectos anteriores, el esquema del proyecto se puede apreciar en el siguiente diagrama:

Diagrama de Flujo de la Cadena de Resultados para: Proyecto de Empleo y Formación para Mujeres en el Sector de Cuidados

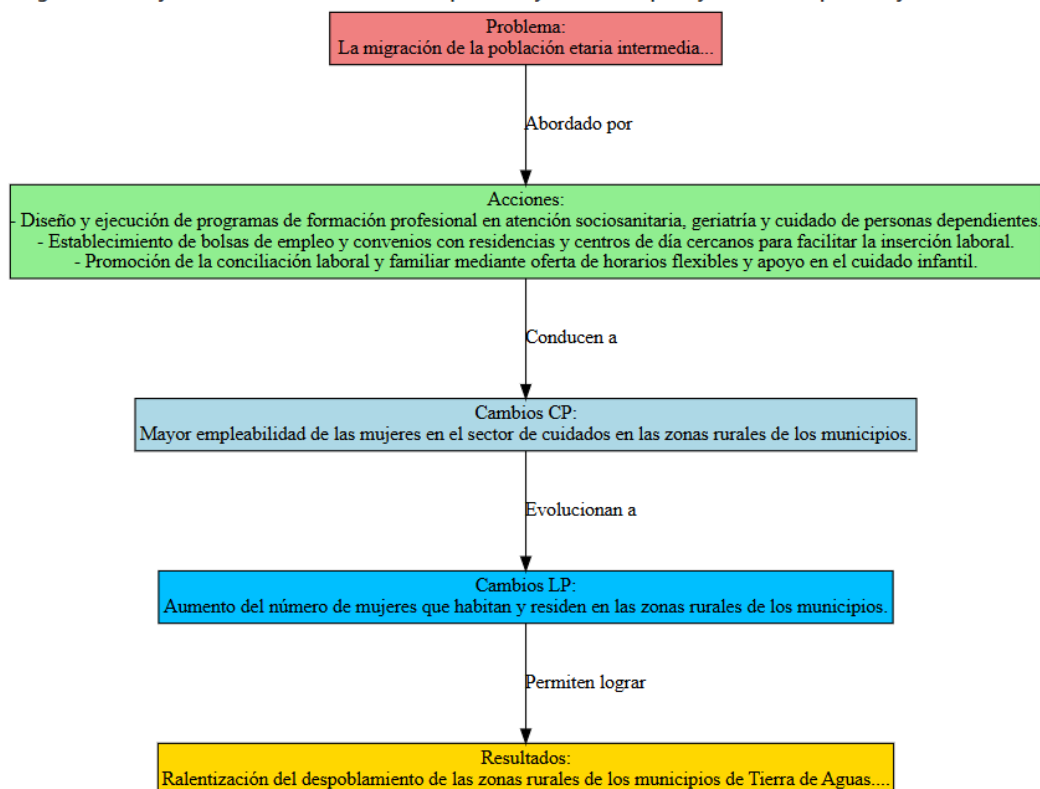


Figura 27. Diagrama del flujo de resultados del tercer proyecto. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Proyecto de Fomento de Conexiones Intergeneracionales

Busca mitigar el distanciamiento generacional y el aislamiento social, promoviendo la interacción entre diferentes grupos de edad.

- **Problema que aborda:** El distanciamiento generacional entre los habitantes de los municipios debido al envejecimiento y el despoblamiento, así como la soledad severa y el aislamiento social de la población mayor.
- **Acciones:**
 - Creación de **espacios comunitarios multiusos** donde se puedan realizar actividades conjuntas entre jóvenes y mayores, como talleres de artesanía, clubs de lectura, o clases de nuevas tecnologías.
 - Lanzamiento de **programas de mentoría** donde personas mayores compartan sus conocimientos y experiencias con jóvenes, y viceversa, por ejemplo, en el uso de dispositivos digitales.
 - Organización de **eventos culturales y festividades tradicionales** que involucren a todas las generaciones, fomentando la participación activa y el intercambio.
 - Desarrollo de **proyectos de voluntariado intergeneracional** en los que jóvenes colaboren en el cuidado o acompañamiento de personas mayores, y estas, a su vez, puedan participar en actividades con niños o adolescentes.

- **Cambios:**

- Cambios a corto plazo

Mayor número de actividades entre sectores de diferentes generaciones en las zonas rurales.

Indicador: proporción de personas participando en las actividades intergeneracionales.

- Cambios a más largo plazo

Un mayor compromiso intergeneracional en la vida comunitaria y social de las zonas rurales de los municipios de la asociación Tierra de Aguas.

- **Resultados:**

Arraigo cultural y territorial de los jóvenes con sus lugares de nacimiento y residencia temprana.

Disminución del aislamiento social de las personas mayores en los municipios Tierra de Aguas.

Indicador: proporción de personas jóvenes con expectativas de proyectos de vida en sus lugares de nacimiento.

Aunque, puede que sea ambicioso esperar el arraigo demográfico de las personas que habitan en los municipios a partir de la generación de actividades intergeneracionales, incluyendo algunos supuestos en el proyecto como mejora de las condiciones de transporte a sitios de trabajo o generación de empleo en zonas cercanas o en los mismos municipios, mejorando la prestación de los servicios, se podría esperar un aumento del asentamiento nativo de los pobladores.

Diagrama de Flujo de la Cadena de Resultados para: Proyecto de Fomento de Conexiones Intergeneracionales

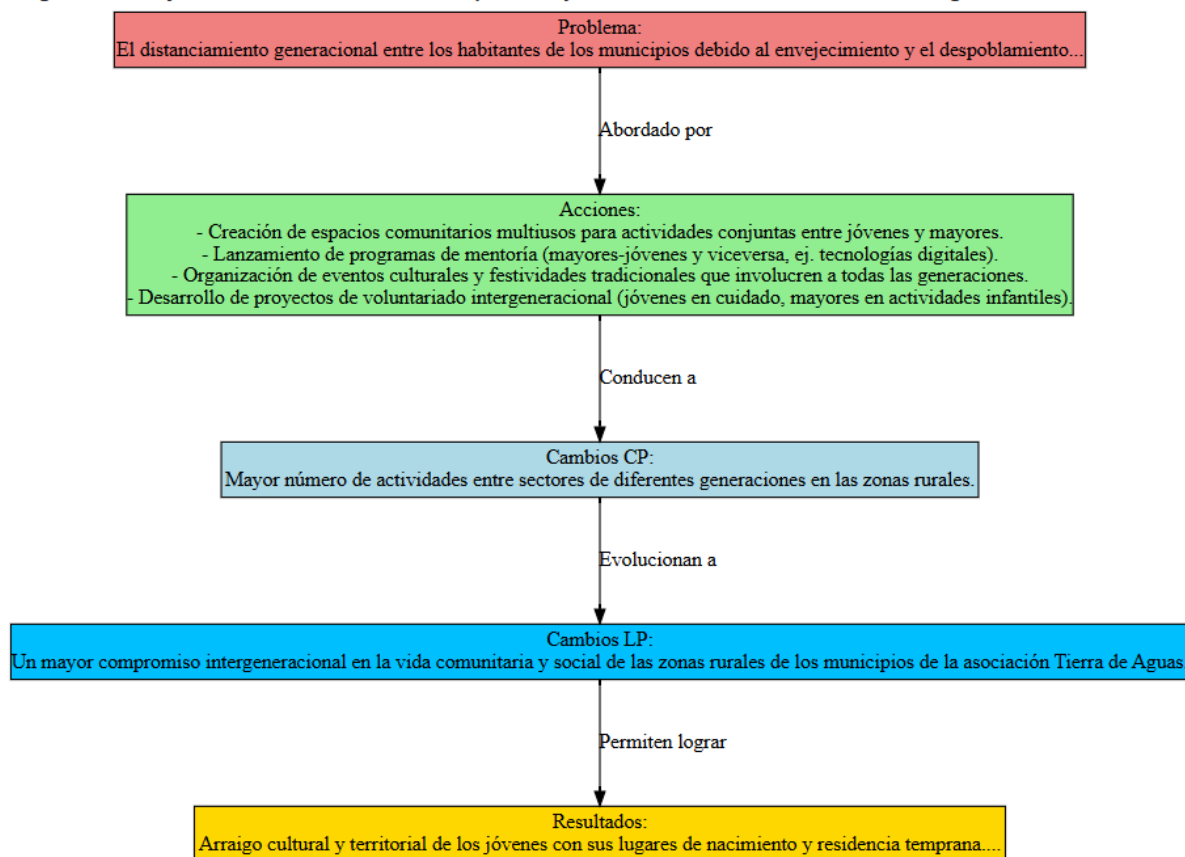


Figura 28. Diagrama del flujo de resultados del cuarto proyecto. **Fuente:** Elaboración propia, 2025.

Justificación de los proyectos

La teoría de cambio subyacente en los cuatro programas sociales es la modificación de las condiciones estructurales que hacen posible que se extienda la tendencia al envejecimiento y el despoblamiento en las zonas rurales en la provincia de Granada. Como se menciona en el informe socio técnico los atractores de empleo y mejores condiciones de vida de las zonas más pobladas y con mayor provisión de servicios podría estar disminuyendo la población joven de los municipios, y como indican los índices de masculinidad, parecen ser más atractivas para las mujeres.

En efecto, como se muestra en el informe socio-técnico la edad mediana de los municipios se encuentran sobre todo entre 40 y 50 años. Esto expone que la mitad de la población es adulta o adulta mayor, mientras que el resto se distribuyen entre adultos jóvenes, jóvenes, adolescentes y niños. Este indicador, con los otros dos, pueden estar evidenciando importantes reducciones de tamaños demográficos de poblaciones intermedias. Asimismo, las variaciones negativas en el crecimiento demográfico muestran claramente una falta de relevo generacional y demográfico sea por la migración o por la disminución de la natalidad.

Se puede mencionar que las circunstancias actuales afectarían drásticamente el arraigo demográfico en las zonas rurales de la provincia de Granada, así como el aumento de la natalidad, principalmente, porque el índice de masculinidad indica una preponderancia de población masculina,

y una disminución considerable comparándola con la población femenina.

De modo que, la situación inicial parece indicar una fuga de mujeres jóvenes y jóvenes de rangos etarios intermedios que afectaría el arraigo demográfico, el crecimiento o sostenimiento de la natalidad (para revertir las variaciones negativas de crecimiento demográfico) y una potencial desconexión intergeneracional, especialmente entre las personas dependientes (menores y mayores).

En este sentido, los primeros dos programas atienden a las consecuencias del despoblamiento y la tendencia al envejecimiento de las zonas rurales de la provincia de Granada. Es decir, buscar acciones alternativas sobre la carga de dependencia de las poblaciones mayores, y, a su vez, zonas poblacionalmente dispersas que dificultan los accesos de cuidado. La dispersión demográfica coincide con la dispersión de la cobertura de los servicios sanitarios que impactarían en la atención de las afecciones y dolencias a las personas mayores.

Los otros dos proyectos buscan no solo atender las consecuencias del despoblamiento y la tendencia al envejecimiento, sino contribuir con acciones a pequeña escala con algunos de las condiciones demográfica que los causan: la migración de las mujeres y jóvenes y el retroceso de los niveles de natalidad en las zonas rurales.

Promocionando empleo y formación interna y externa a las zonas rurales o fomentando el arraigo demográfico de los jóvenes y menores se espera lograr acciones puntuales que contribuyan a largo plazo con el poblamiento y crecimiento demográfico.

Claro está, por cuestiones didácticas no incluimos los supuestos individuales que se requieren en los proyectos para que promuevan el éxito de los cambios esperados, se puede mencionar de forma general una necesidad de mejorar el sistema de transporte, la empleabilidad de la zona y servicios que faciliten el acceso a diferentes bienes haciendo viable la vida en las zonas rurales de granada para el arraigo demográfico.

En otras palabras, hace falta como supuesto general que se desarrollen políticas y gestiones que se están ejecutando para que estos proyectos de pequeña escala puedan contribuir con los cambios a largo plazo esperado: ralentizar el envejecimiento y estimular el asentamiento de los habitantes, y, por ende, disminuir la carga de dependencia de mayores, el aislamiento social y residencial que padecen actualmente las personas mayores en los municipios de Tierra de Agua.

5.Conclusiones.

Primero que nada, hay que mencionar que en el desarrollo del presente programa PUENTES las practicas se realizaron satisfactoriamente buscando darle continuidad a trabajos previos como gestiones paralelas para la PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DIA EN VENTAS DE HUELMA. De modo que, luego del diagnóstico operativo se logró concatenar gestiones paralelas para programar acciones de respaldo de actividades orientadas a la contribución del mejoramiento de los cuidados en los municipios de la asociación Tierra de Aguas.

Para la contribución del sistema de cuidados en los municipios de la asociación Tierra de aguas, considerando las limitaciones del proyecto y las acciones faltantes, se creó un esquema que definiera los pasos de la apertura de un Centro de Día bajo concesión administrativa.

El esquema permitió no solo el diagnóstico operativo, sino la realización de tareas coordinadas en el tiempo. El Ayuntamiento de Ventas de Huelma viene desarrollando gestiones para adecuar las condiciones físicas y arquitectónicas de las instalaciones del Centro de Dia, necesarias para su acreditación frente a la Junta de Andalucía.

Por esta razón, buscando ser eficientes, la prioridad del programa de prácticas fue apoyar técnicamente las tareas destinadas a la exposición de las condiciones y requerimientos para la prestación de un servicio adecuado a las demandas de la población de Ventas de Huelma y municipios de alrededores.

El respaldo y apoyo a las labores del Ayuntamiento de Ventas de Huelma se lograron satisfacer con los objetivos operativos del proyecto:

1. Elaboración de un esquema de Pliegos de Cláusulas Administrativas
2. Elaboración de un esquema de Pliegos de Prescripciones Técnicas
3. Realización de una memoria técnica interna para la orientación de los pasos administrativos y técnicos necesarios del centro de día en Ventas de Huelma.
4. Informe socio-técnico y de mercado en la atención de las personas mayores en el área de municipios pertenecientes a la asociación Tierra de Aguas.
5. Elaboración de cuatro programas sociales que busquen atenuar algunas de los problemas.

El informe sobre los procedimientos administrativos para la apertura de un Centro de Dia bajo concesión administrativa facilita la coordinación de las tareas realizadas. Puesto que, con los pliegos administrativos y de prescripciones técnicas se puede continuar la fase final del proyecto de PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DIA. Como se indica en el borrador de los pasos necesarios para la apertura de un Centro de Dia bajo concesión administrativa, es necesario pues terminar las adecuaciones físicas y arquitectónicas cuya licencia podrá acreditar el establecimiento para la prestación del servicio.

Posteriormente, se podrá empezar el proceso de licitación ofreciendo las condiciones de apertura y servicio registrado en estos pliegos, los cuales deben ser redactados por un técnico del Ayuntamiento. La redacción de los pliegos ofrecerá a las empresas las condiciones y términos para la ejecución del servicio, y con ello, el inicio del proceso de licitación o el inicio de la consultas de mercado.

En este paso de consulta, el informe socio-técnico y de mercado puede ser un documento inicial de apoyo para la justificada demanda del servicio de cuidados de personas mayores en la zona. Las empresas podrían evaluar las condiciones de apertura y las necesidades de la población para programar los servicios más adecuados a la población mayor de la zona. Se espera que el proceso de licitación culmine con un feliz término en la apertura del Centro de Día de Ventas de Huelma, luego de la evaluación de las ofertas y la resolución del contrato.

El pequeño grano de arena de este trabajo de prácticas aspira haber contribuido con la pronta apertura de un servicio de cuidado no solo por las personas mayores, sino por las propias condiciones de la zona de Ventas de Huelma. Como se menciona en el informe, los municipios de la Asociación de Tierra de Aguas le urge acciones significativas para atender algunas de las consecuencias de las tendencias de envejecimiento y de despoblamiento. En ese caso, los cuatro proyectos están a la orden de cualquier intento de integración de acciones a pequeña escala para mejorar algunas circunstancias que perpetúan ambas tendencias.

6. BIBLIOGRAFÍA.

Batthyány. (2021). Con la pandemia, el cuidado estalló en la cara de quienes aún no lo querían ver. Diario digital Página 12.

Brealey, R. A., Myers, S. C., & Allen, F. (2020). Principios de finanzas corporativas (13.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Cobo, R. (2009). El envejecimiento como cuestión de género. Revista de Gerontología, 19(2), 79-85.

Consejería de Bienestar Social de la Junta de Andalucía. (2007, 5 de noviembre). Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía. [Documento PDF]. Publicada en BOJA núm. 34 de 16/2/2024. Archivo proporcionado por el usuario.

Consejo de Europa. (2017). Gender mainstreaming: Estrategias y métodos para integrar la perspectiva de género en las políticas públicas. Consejo de Europa.

Durán, M. Á. (2018). La riqueza invisible del cuidado (Vol. 30). Universitat de València. Fundación Pilares. (s.f.). Catálogo de servicios y programas. Modelo y Ambiente de Buenas Prácticas. Recuperado de https://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/catalogo/servicios_programas.php

Fundación Pilares. (s.f.). Ficha del proyecto "ETXEAN ONDO RESIDENCIAS" "VIVIR COMO EN CASA BIEN". En Catálogo de servicios y programas: Red Modelo y Ambiente de Buenas Prácticas. Recuperado de https://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/catalogo/servicios_programas.php

Fundación Pilares. (s.f.). Ficha del proyecto "MODELO HOUSING EN SARAIVA". En Catálogo de servicios y programas: Red Modelo y Ambiente de Buenas Prácticas. Recuperado de https://www.fundacionpilares.org/modeloyambiente/catalogo/servicios_programas.php

Gobierno de España. (2023, 26 de abril). El Gobierno aprueba el nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Recuperado de <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/gobierno-aprueba-nuevo-modelo-cuidados-comunidad-prtr>

Junta de Andalucía. (2025, 27 de mayo). Proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de calidad necesarios para la puesta en funcionamiento y acreditación de los centros y servicios para la atención de personas mayores en Andalucía. [Documento PDF]. Archivo proporcionado por el usuario.

Lagarde, M. (2012). Claves feministas para la gestión pública: de la autonomía de las mujeres a la coeducación. Siglo XXI Editores.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (2020). Agenda Urbana Española: Un marco estratégico para una política urbana sostenible. Gobierno de España. Recuperado de https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/comodin/recursos/agenda_urbana_espanola_2020_resum_en_ejecutivo_web.pdf

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de

https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development_WEB.pdf

Number Analytics. (2025). Maximizing Project Value with Subsidies. Recuperado de <https://www.numberanalytics.com/blog/maximizing-project-value-with-subsidies/>

ONU Mujeres. (2017). La planificación con perspectiva de género: Guía para la planificación y el presupuesto con perspectiva de género. ONU Mujeres.

Pacto de Ámsterdam. (2016). Agenda Urbana para la UE: Pacto de Ámsterdam. Recuperado de https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/themes/urban-development/agenda/pact-amsterdam_es.pdf

Portal MTDFP. (2025, 29 de mayo). El Gobierno implanta en Armilla (Granada) un modelo de residencia inteligente de mayores. Recuperado de [https://digital.gob.es/comunicacion/notas-prensa/mtdfp/2025/05/2025-05-29#:~:text=Portal%20MTDFP%20%7C%20El%20Gobierno%20implanta%20en,un%20modelo%20de%20residencia%20inteligente%20de%20mayores.&text=El%20Gobierno%20implanta%20en%20Armilla%20\(Granada\)%20un%20modelo%20de%20residencia%20inteligente%20de%20mayores.](https://digital.gob.es/comunicacion/notas-prensa/mtdfp/2025/05/2025-05-29#:~:text=Portal%20MTDFP%20%7C%20El%20Gobierno%20implanta%20en,un%20modelo%20de%20residencia%20inteligente%20de%20mayores.&text=El%20Gobierno%20implanta%20en%20Armilla%20(Granada)%20un%20modelo%20de%20residencia%20inteligente%20de%20mayores.)

Project Management Institute (PMI). (2021). Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) (7.ª ed.). Project Management Institute.

Sapag Chain, N., & Sapag Chain, R. (2014). Preparación y evaluación de proyectos. McGraw-Hill Interamericana.

Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Navarro & C. R. Stimpson (Eds.), ¿Qué es el género? Teoría y definiciones feministas (pp. 57-96). Fondo de Cultura Económica.

Tudela, M. P., Rodríguez, J., García-González, N., & Salguero Ó. (2014). Una economía de mucho cuidado. Un acercamiento a la Economía de los Cuidados. GRUPO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL TEJIENDO REDES. https://ecosfron.org/wp-content/uploads/Publicacion_Una_econom%C3%ADa_de_mucho_cuidado.pdf

UNICEF. (2017). Results-Based Management Handbook: Working together for children.

Venturiello, M. P., Bueno, C. G., & Palomo, M. T. M. (2020). Entramados de interdependencias, cuidados y autonomía en situaciones de diversidad funcional. Papeles del CEIC, 234-234. <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.20935>